BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de mayo de 1992

Núm. 303

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/010635 41565

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Corrección de error en su pregunta sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la instalación de una estación de control de tráfico marítimo en la cima del Montgo en Játiva (Alicante) 24

184/011026 41429

Autor: Ramallo García, Luis.

Dimisión del Vicepresidente de Cruz Roja Española, señor López Bachero, y del anterior Secretario General, don Miguel Angel Cabra de Luna 24

184/011027 41430

Autor: Ramallo García, Luis.

Razones por las que el Ministerio de Asuntos Sociales no ejerce la alta inspección de Cruz Roja Española, así como por las que no designa a un inspector-interventor para controlar los gastos de dicha Institución 25

184/011028 41431

Autor: Ramallo García, Luis.

Información preceptiva de los presupuestos de Cruz Roja Española por el Ministerio de Asuntos Sociales en cuanto a retribuciones de sus cargos directivos 25

184/011029 41432

Autor: Ramallo García, Luis.

Incumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, relativo a la obligación de «garantizar la participación democrática» de los socios y voluntarios de Cruz Roja Española 25

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011030 41433

Autor: Ramallo García, Luis.

Incumplimiento del artículo 19 del vigente Reglamento de Cruz Roja Española que establece que «los miembros electivos de los órganos de gobierno y de dirección de dicha Institución, desempeñarán sus funciones de forma voluntaria y no remunerada» 26

184/011031 41434

Autor: Ramallo García, Luis.

Razón por la que no se han convocado elecciones a los órganos de gobierno y de dirección de Cruz Roja Española 26

184/011032 41439

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Reordenación del enclave situado en el kilómetro 145 del nudo de enlace Sabinilla-Manilva (Málaga) 26

184/011033 41440

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Casares (Málaga) 26

184/011034 41447

Autor: Mur Bernad, José María.

Reducción de la plantilla de la factoría Industria Española del Aluminio (INESPAL) de Sabiñánigo (Huesca) 26

184/011035 41471

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Consecuencias que para los trabajadores agrarios eventuales de la provincia de Almería y para la economía de dicha provincia tiene el Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo 27

184/011036 41472

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Crisis del sector arrocero 27

184/011037 41473

Autor: Ramírez González, Miguel.

Retraso en la aprobación de los presupuestos de las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales y en el envío de las cantidades a cuenta de los mismos por parte del Instituto de Fomento Asociativo Agrario 27

184/011038 41474

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Funcionamiento de los equipos de aire acondicionado en el recinto de la EXPO-92 28

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011039 41475

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Impacto de las obras de remodelación del trazado ferroviario, soterramiento de las vías y construcción de la nueva estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Córdoba en el yacimiento arqueológico de la época tardorromana 28

184/011040 41476

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario y 1 Diputado.

Celebración de un campo internacional de la juventud coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Barcelona 29

184/011041 41478

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Quiebra técnica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 29

184/011042 41479

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Distribución de los beneficios del sorteo anual ordinario de la Lotería Nacional destinado a la financiación de los Juegos Olímpicos de Barcelona, así como a la Expo 92 30

184/011044 41485

Autor: Fernández Díaz, Jorge.

Superación de la barrera del sonido por un F-18 de las Fuerzas Aéreas Españolas que sobrevolaba la costa catalana el día 29-4-92 30

184/011045 41487

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Astilleros españoles que recibirán primas a la construcción de buques durante el presente ejercicio, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros de fecha 3-4-92 30

184/011046 41488

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Importe de las primas concedidas a cada uno de los astilleros españoles que reciban ayudas a la construcción de buques de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros de fecha 3-4-92 30

184/011047 41489

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Puesta a disposición del Ejército del Aire de alguno de los destructores de la clase Churruca, recientemente dados de baja en la Armada, para realizar un ejercicio de hundimiento 31

184/011048 41490

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Primas al sector naval aprobadas por el Consejo de Ministros el día 3-4-92 31

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011049 41491

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Construcción de una Autovía entre Cáceres y Trujillo 31

184/011050 41492

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Aplazamiento del acondicionamiento del tramo de la carretera N-630 entre Baños de Montemayor y Cáceres 31

184/011051 41493

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Incendio declarado en dependencias de la Estación de Ferrocarril de Santa Justa, en Sevilla, el 15-4-92 32

184/011052 41497

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio .

Daños en el muelle número 11 de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) como consecuencia del golpe recibido en la maniobra de atraque del buque Sverdstad, el pasado mes de abril 32

184/011053 41498

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ocupación de las Agregadurías Militares vacantes, desde el mes de enero de 1992 32

184/011054 41499

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que los Oficiales Superiores propuestos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra para ocupar destinos en Agregadurías Militares no han sido finalmente seleccionados para tales destinos 32

184/011055 41500

Autor: Villalón Rico, César.

Objetivos del Plan de Teléfono Sanitario presentado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como sectores de la sociedad a que está dirigido 32

184/011056 41501

Autor: Villalón Rico, César.

Declaración del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de que los profesionales de medicina que no accedieron a la formación especializada de postgraduado por la vía de Médicos Internos Residentes (MIR) tendrán la posibilidad de ejercer la especialidad en el año 1997 33

184/011057 41502

Autor: Villalón Rico, César.

Número de alumnos que van a terminar este año las carreras de Medicina y Farmacia, así como número de plazas de Médicos Internos Residentes (MIR) 33

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011058 41503

Autor: Villalón Rico, César.

Gasto para habilitar el servicio de Teléfono Sanitario en el trienio 1988-1990 y participación de las Comunidades Autónomas en el mismo 33

184/011059 41504

Autor: Villalón Rico, César.

Motivo de la tardanza en la publicación de la subasta de compra de un nuevo acelerador lineal para el Hospital Clínico de Zaragoza 33

184/011060 41505

Autor: Villalón Rico, César.

Criterio de implantación del Teléfono Sanitario para el trienio 1988-1990 34

184/011061 41564

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Regeneración de la Playa de Poniente en Aguilas (Murcia) 34

184/011062 41567

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Actuaciones administrativas realizadas por la Demarcación de Costas de Cádiz sobre el complejo Bahía Sur, situado en San Fernando 34

184/011063 41568

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Proyecto de accesos desde la carretera N-IV al complejo Bahía Sur, situado en San Fernando (Cádiz) 34

184/011064 41569

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Instrucciones recibidas por altos mandos de la Armada de la Base Naval de Rota (Cádiz) para que se facilite a El Corte Inglés el acceso a los cursos de Formación Profesional que se imparten en la Armada 35

184/011065 41616

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Plan de revisión de los valores catastrales presentado por el Secretario de Estado de Hacienda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) 35

184/011066 41618

Autor: Mur Bernad, José María.

Supresión del Programa Trasplante de Médula Osea (TMO) que estaba previsto desarrollar en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza 35

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011067 41619

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Medidas que piensa adoptar el Gobierno para sanear las aguas del río Jarama, ante el resultado desfavorable de las mediciones de IGC 35

184/011068 41620

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Medidas para sanear las aguas del río Manzanares en su último tramo, ante la pésima calidad que se deriva de las mediciones de ICG 36

184/011069 41622

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Medidas a adoptar para dar mayor seguridad al Departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Granada 36

184/011070 41623

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Realización del proyecto de mejora, canalización y cubrimiento de la acequia Aynadamar de Granada 36

184/011071 41624

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Contratos de trabajo temporales e indefinidos tramitados en la provincia de Málaga durante el período 1989-1992 36

184/011072 41625

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Proyecto del gasoducto de Argelia hacia España 37

184/011073 41626

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la provincia de Málaga durante el segundo semestre de 1992 37

184/011074 41627

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Participación de la Secretaría de Estado para el Deporte en la construcción de las instalaciones municipales deportivas en Torremolinos (Málaga) 37

184/011075 41628

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Accidentes de tráfico producidos en Andalucía durante el período 1986-1992 37

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011076 41629

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución de los delitos contra la libertad sexual en la provincia de Málaga durante el período 1986-1992 37

184/011077 41630

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Actuaciones realizadas por el Banco de Crédito Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 1991 38

184/011078 41631

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución del número de estudiantes universitarios en Andalucía en los últimos 5 años ... 38

184/011079 41632

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Recorte de las indemnizaciones a los ex Ministros 38

184/011081 41634

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Realización del estudio de impacto medio ambiental en la variante de El Puerto de Santa María (Cádiz) 38

184/011083 41648

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Existencia de un informe oficial titulado «Cada día más difícil» sobre la Ley de Seguridad Ciudadana que ha sido distribuido en la Guardia Civil 38

184/011084 41649

Autor: Pérez Bueno, Salvador y 1 Diputado.

Incorporación de las medidas que se contemplan en la declaración de impacto ambiental elaborada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el proyecto denominado «Obras de regulación de los caudales de deshielo y regeneración del paisaje de la laguna de Las Yeguas» de Sierra Nevada 38

184/011085 41651

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Prioridades y normas que regulan el uso de los helicópteros dependientes de la Dirección General de Tráfico 39

184/011086 41652

Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.

Cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Mahón en cuanto a la reversión de terrenos del municipio de Mercadal y el desmantelamiento de la Batería de Son Olivaret de Ciutadella (Menorca) 39

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011087 41653

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Reconocimiento del ascenso al que tenían derecho los Oficiales de la Escala Media del Ejército del Aire, al pasar a la Reserva Activa 40

184/011088 41654

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Grado en que se beneficiarán las empresas del Grupo INISEL, Empresa Nacional Santa Bárbara e INSTALAZA, S. A., del programa de adquisición del sistema de misiles contracarro de largo alcance TOW 40

184/011089 41655

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Cancelación del último vuelo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92 40

184/011090 41656

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Importe de los gastos ocasionados a los pasajeros que sufrieron la cancelación del último vuelo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92 40

184/011091 41657

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Abono del importe de los gastos ocasionados a los pasajeros que sufrieron la cancelación del último vuelo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92 40

184/011092 41658

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Responsables de la suspensión del último vuelo entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92 ... 41

184/011093 41659

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .. 41

184/011094 41660

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 41

184/011095 41661

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 41

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011096 41662

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Cultura en la provincia de La Coruña correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 41

184/011097 41663

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 42

184/011098 41664

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del prorama de inversiones públicas del Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 42

184/011099 41665

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 42

184/011100 41666

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 42

184/011101 41667

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de La Coruña 42

184/011102 41707

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Medidas para el saneamiento de las aguas del río Tajo, en especial en tramos como Aranjuez, Toledo y Puente de la Barca 42

185/000187 41477

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Forma en que afectará a la cifra de ingresos por venta de espacios publicitarios de Televisión Española (TVE) la aplicación de la normativa comunitaria sobre publicidad y programación... 43

185/000188 41481

Autor: Robles Orozco, Gonzalo.

Implicaciones que tiene para el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) la demora en la firma del contrato-programa con el Estado para financiar el déficit previsto para 1992 .. 43

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000189 41482

Autor: Robles Orozco, Gonzalo.

Motivos por los que no contesta el Director General a las reiteradas peticiones de información económica que han formulado algunos Consejeros del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) 43

185/000190 41494

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Criterios profesionales con que se confecciona la información relativa a la Exposición Universal de Sevilla 43

185/000191 41495

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Criterios profesionales que se siguen en la información que ofrece Televisión Española (TVE) de los resultados de las elecciones en otros países 44

185/000192 41496

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Razones por las que no se incluyeron en la programación de Televisión Española (TVE) debates con representación de las distintas fuerzas políticas, con motivo de las últimas elecciones celebradas en la Comunidad Autónoma de Cataluña 44

CONTESTACIONES

184/009087 41374

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre adjudicaciones efectuadas por las Jefaturas de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire a lo largo del año 1991 que no se han podido ni formalizar ni abonar 44

184/009540 41709

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas encaminadas a elevar el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) hasta un 3% y, en especial, posible reducción de los tipos de interés 45

184/009832 41375

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre influencia de la situación política de Argelia en las futuras negociaciones del contrato de gasoducto que se proyecta construir... 47

184/009861 41376

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre resumen de los intercambios eléctricos con Francia 47

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009907 41377

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para modernizar la Legión... 48

184/010038 41507

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca de la reducción de sus compras a la Empresa Nacional Bazán y de la carga de los astilleros 48

184/010060 41592

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para aumentar la publicidad de los actos de Madrid Capital Europea de la Cultura 49

184/010188 41378

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre petición formulada por el Ayuntamiento de Fernancaballero (Ciudad Real) al Gobernador Civil de la citada provincia en relación con la reforma de la señalización de la carretera N-401 a su paso por dicha localidad 49

184/010196 41379

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre obras de remodelación de la prisión de Teruel 50

184/010247 41380

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre prácticas ilegales de venta de niños recién nacidos 50

184/010249 41381

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre media anual de internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en cada una de las tres provincias aragonesas, en los últimos cinco años, así como previsiones de plazas penitenciarias necesarias para los próximos años en las indicadas provincias 52

184/010261 41601

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre eliminación de vagones del Expreso Algeciras-Madrid 53

184/010280 41382

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre práctica de la prostitución en el Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante) 53

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010321 41383

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre difusión de las actividades de la Expo-92... 53

184/010322 41384

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre posibilidades de reapertura del incendiado «Pabellón de los Descubrimientos» de la Expo-92 54

184/010337 41385

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre respeto de la autonomía municipal en la ejecución del Plan de nuevas cárceles 55

184/010352 41386

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre capacidad del Colegio Público de Alberca de Záncara (Cuenca) 55

184/010358 41387

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre elaboración de un futuro Convenio Marco sobre Seguridad Nuclear en el seno del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) 56

184/010380 41465

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre instalación del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Alicante en un solar ofrecido por el Ayuntamiento de la citada localidad... 56

184/010382 41595

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre contratación de profesores interinos y medidas para asegurar su equiparación laboral y retributiva con los profesores fijos, con particular referencia a Asturias 56

184/010394 41388

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre iniciativas a adoptar para evitar la destrucción de puestos de trabajo en la empresa Amper Programas, S. A., de Madrid 57

184/010395 41508

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del Cuartel de la Guardia Civil de Guadix (Granada) 58

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010396 41389

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre medidas de seguridad de la prisión provincial de Granada 58

184/010397 41509

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ejecución por los servicios u organismos del Ministerio del Interior de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén 58

184/010399 41390

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación de los funcionarios de la prisión provincial de Granada 59

184/010400 41600

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre estimaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir acerca del abastecimiento de agua a los municipios de la provincia de Cádiz 60

184/010401 41585

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre evaluación por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de las necesidades de agua de los municipios gaditanos que dependen de ella a cinco, diez y veinticinco años 60

184/010403 41585-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre proyecto de trasvase del río Guadiaro para el abastecimiento del oeste de la provincia de Cádiz 60

184/010404 41391

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar ante el estado de los calabozos de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid 61

184/010410 41466

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre cobertura de las emisiones de las televisiones privadas en las islas de La Gomera y Hierro a través de las instalaciones técnicas del Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION) 61

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010437 41392

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre acondicionamientos de los patios del Colegio Público de La Almarcha (Cuenca) 62

184/010438 41587

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre medidas para evitar la ruina y desaparición de la «Casa de la Condesa del Retamoso» de Tarancón (Cuenca) 62

184/010441 41584

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre proyecto de modificación del trazado del acceso sur del municipio de Jérica (Castellón) a la carretera N-234 62

184/010443 41467

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre proyectos de enajenación de bienes inmuebles en Ceuta y Melilla por el Ministerio de Defensa 63

184/010450 41510

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre resultado del proceso de evaluación de la investigación científica del profesorado universitario 63

184/010455 41393

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre razón por la que el Ministerio de Defensa demora el cumplimiento de las sentencias judiciales con graves perjuicios para las personas afectadas 63

184/010461 41394

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar el estado en que se encuentran los locales de los Juzgados de Ponteareas (Pontevedra) 64

184/010464 41602

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre construcción de las presas de Piedrala, Valle de los Molinos y el Recrecimiento de la Peñarroya en la provincia de Ciudad Real, previstas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana 64

184/010465 41511

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre construcción de la presa denominada del Cañal en la localidad de Piedrabuena (Ciudad Real) 65

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010467 41395

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre propuestas del Gobierno a la Comisión Europea para el establecimiento de la sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente en Sevilla 65

184/010468 41512

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre expropiaciones llevadas a cabo en la provincia de La Coruña con ocasión de las obras del Plan General de Carreteras vigente, desde 1984 hasta 1991 65

184/010474 41396

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución de las obras en la Autovía Madrid-La Roda (Albacete), a su paso por el Municipio de La Hinojosa (Cuenca) . 66

184/010477 41599

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre mejora del servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en el País Vasco 66

184/010483 41397

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre falta de medios para el desarrollo de las tareas correspondientes en las Oficinas Auxiliares de Correos 67

184/010487 41710

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 50.000.000 de pesetas prevista para el Colegio Universitario de La Rioja en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 67

184/010488 41513

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 34.000.000 de pesetas para la construcción de puestos de sustitución para Educación Secundaria en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 67

184/010489 41514

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 64.800.000 de pesetas para adaptación, modificación y mejoras de Centros de Educación Secundaria en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 68

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010491 41515

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 50.700.000 pesetas para la construcción y ampliación de puestos de la Enseñanza Secundaria en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 69

184/010492 41516

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 76.700.000 pesetas para la adaptación, transformación y mejoras en centros de Educación Infantil y Primaria en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 69

184/010493 41517

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 76.700.000 pesetas para la construcción y ampliación de puestos escolares en Educación Infantil y Primaria en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 70

184/010496 41711

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre desmantelamiento del Centro de Instrucción de Reclutas (CIR) de Plasencia (Cáceres) 70

184/010499 41593

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre regulación de las funciones de enfermería y desarrollo de las especialidades, así como medidas para evitar que, en las próximas vacaciones de Semana Santa, los hospitales y clínicas de Madrid se encuentren desatendidos por los citados profesionales 70

184/010502 41398

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre incumplimiento en el anteproyecto de Ley sobre la reforma del Turno de Oficio del acuerdo entre el Ministro Enrique Múgica y el Consejo General de la Abogacía relativo a los honorarios de los Abogados de dicho turno 71

184/010503 41398-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de elevar los honorarios o fijar dietas de traslado a los Letrados del turno de oficio y de asistencia al detenido, exonerándoles de los gastos que se produzcan en sus traslados en atención del cliente 71

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010511 41399

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre agricultores de la provincia de Ciudad Real auxiliados por el programa de cese anticipado de la actividad durante 1990 y 1991... 71

184/010517 41400

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 72

184/010519 41518

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 72

184/010523 41401

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .. 72

184/010529 41590

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre existencia de algún proyecto a corto o medio plazo para abordar el trasvase Júcar-Vinalopó 73

184/010530 41402

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig (Alicante) 73

184/010532 41589

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre cumplimiento de las condiciones de la concesión por el Estado y la empresa adjudicataria y, en su caso, vigilancia del desarrollo de las obras de encauzamiento del río Segura, tramo Benejúzar-Rojales (Alicante) 73

184/010534 41712

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre previsión de inversiones y ayudas a la provincia de Ciudad Real a causa de la prolongada sequía 74

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010537 41713

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre garantía de la adecuada atención perinatal a los neonatos de alto riesgo que nacen en la Clínica Nuevo Parque-Instituto de Ginecología y Neonatología de Madrid 75

184/010538 41714

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones por las que el Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION) no facilita la emisión de los informativos regionales de las cadenas privadas 75

184/010541 41519

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del proyecto Cartuja-93 ... 76

184/010545 41715

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a 31-12-91 77

184/010547 41403

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre fallos en el Centro de Control de Tráfico Aéreo de Torrejón de Ardoz (Madrid) 77

184/010548 41520

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre funcionamiento de las Escuelas Taller y Casas de Oficios en las distintas provincias y Comunidades Autónomas durante los años 1990 y 1991 78

184/010550 41404

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre política relativa a las televisiones locales y, en especial, apercibimiento de cierre y multa a la de Teruel 78

184/010554 41594

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para evitar los actos de vandalismo en los campos de fútbol 79

184/010558 41405

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre rendimiento del corredor ferroviario de Alta Velocidad entre Madrid y Sevilla 80

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010563 41521

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre investigación de los incidentes ocurridos en Reinosa (Santander) entre manifestantes y dotaciones de la Guardia Civil durante el mes de abril de 1987 80

184/010564 41406

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto del Plan de Empleo Rural (PER) para 1992, en la provincia de Almería 81

184/010566 41407

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre reducción de la cabaña de vacas lecheras en la provincia de Granada como consecuencia de la aplicación del Reglamento CEE 1336/86 81

184/010567 41408

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre proyectos que han recibido ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el año 1991, así como previsiones existentes para 1992 en las provincias de Granada y Almería 81

184/010568 41597

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obras de acceso, seguridad vial y protección antizónica en la carretera de circunvalación de Granada 82

184/010572 41522

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de Almería en los años de 1990 a 1992 83

184/010573 41523

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de Granada en los años de 1990 a 1992 83

184/010574 41524

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre razones de la reunión de los responsables de la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Valenciana con la responsable de esa misma Administración en la Región de Murcia el 30-3-92, en Peñíscola (Castellón) 84

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010576 41596

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre evaluación por la Confederación Hidrográfica del Ebro de las necesidades de agua de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un plazo de cinco, diez y veinticinco años 84

184/010577 41586

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre situación del proyecto de la presa de Valdeprado en la cuenca del río Ebro 85

184/010578 41525

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad de droga aprehendida en la provincia de Málaga en el primer trimestre de 1992 85

184/010579 41526

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidades de droga aprehendidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante 1991 en Andalucía (se acompaña anejo) 86

184/010584 41468

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre creación de una Escuela-Taller en la plaza de toros de la Malagueta (Málaga), con el fin de rehabilitarla 88

184/010587 41527

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Sevilla hasta el año 1991 88

184/010588 41528

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Huelva hasta el año 1991 (se acompañan anejos) 88

184/010589 41529

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Cádiz hasta el año 1991 91

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010593 41409

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre cambios de la posición española en relación con la cuestión de la sede de la Agencia Medio Ambiental Europea 91

184/010594 41716

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre participación de España en la financiación del Tratado «Open Skys» 91

184/010595 41716-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre opinión del Gobierno acerca del mayor protagonismo que puede adquirir la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) frente a la Organización del Tratado del Altántico Norte (OTAN) como consecuencia del Tratado «Open Skys» que actualmente se negocia en Viena 91

184/010597 41716-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre opinión del Gobierno acerca de los países que deben participar en el Tratado «Open Skys» que actualmente se negocia en Viena 91

184/010605 41410

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ballesteros Durán (G. S) sobre ampliación de la oferta pública de educación a distancia para la formación de las personas adultas 92

184/010609 41530

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio del Interior (se acompaña anejo) 93

184/010620 41717

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre acciones que realizará el Gobierno en relación con la construcción de una incineradora en Gibraltar 94

184/010628 41411

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU) sobre identificación de los nuevos trenes que cubren los trayectos de cercanías de la provincia de Barcelona con la palabra adecuada en el idioma catalán 94

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010634 41718

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Hacienda Pública a través de las Delegaciones Provinciales en el período de 1983-1991 (se acompaña anejo) 94

184/010635 41598

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la instalación de una estación de control de tráfico marítimo en la cima del Montgo en Játiva (Alicante) 96

184/010639 41719

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del miércoles 10-3-92 hasta las 24 horas del domingo 22-3-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos 96

184/010640 41531

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos por los que no se construye el Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Santa Eulalia del Campo (Teruel) .. 96

184/010641 41532

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos por los que no se construye el Cuartel de la Guardia Civil de Calanda (Teruel) 96

184/010655 41533

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre iniciativas que está tomando el Instituto Cervantes para abordar la enseñanza de lenguas distintas del castellano, así como para la difusión de una cultura plural 97

184/010658 41588

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre mapa aduanero diseñado para entrar en vigor con el Mercado Unico Europeo 97

184/010666 41534

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre número de agricultores beneficiados y cuantías de las indemnizaciones concedidas para explotaciones agrarias ubicadas en zonas desfavorecidas por despoblación, en cada uno de los años en que se han concedido, así como previsiones para el año 1992, en la provincia de Cuenca 99

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010668 41535

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre número de agricultores auxiliados y cuantía de las ayudas concedidas por cese anticipado de la actividad en los años de 1990 y 1991, en la provincia de Cuenca 100

184/010699 41536

Autor: Gobierno.

Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre supresión del cuartel de la Guardia Civil del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) 100

184/010712 41603

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre ayudas financieras concedidas a la producción de películas durante el año 1991 100

184/010737 41720

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre cantidad recibida por la Asociación Escuelas Campesinas en el año 1991 del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) por mano de su representante legal, don Emiliano Tapia 101

184/010753 41721

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. C-CiU) sobre solicitudes de indemnización previstas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990 en favor de quienes sufrieron prisión que han sido presentadas ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda 101

184/010754 41537

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (GMx) sobre medidas para que todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous de Valencia cobren las indemnizaciones a que tienen derecho en el plazo máximo de tres meses 102

184/010759 41538

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (GMx) sobre iniciativas legislativas necesarias para mantener, respetar y promocionar el carácter autónomo de los puertos que, como el de Valencia, han demostrado su eficacia y rentabilidad al amparo de la Ley 27/1968 103

184/010768 41412

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (GMx) sobre medidas para conseguir que la Central de Patentes, la Agencia de Medio Ambiente y el Banco Central Europeo se instalen en una ciudad española y, más concretamente, en la de Valencia 103

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010781 **41539**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en 1991, en la provincia de Sevilla **104**

184/010782 **41722**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno, en 1991, en la provincia de Sevilla **104**

184/010790 **41723**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en 1991, en la provincia de Sevilla (se acompaña anejo) **104**

184/010834 **41591**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre estado del proyecto de construcción de la autopista de peaje Málaga-Estepona **106**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/010635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en comunicar a esa Mesa la corrección de error en la pregunta escrita con n.º 39.775 de 06-4-92, donde dice: «cima del Montgo en Játiva (Alicante)», debe decir: «cima del Montgo en Jávea (Alicante)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/011026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Vicepresidente de Cruz Roja Española, Sr. López Bachero dimitió recientemente de su cargo ante el Comité Nacional de dicha Institución.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuáles fueron las razones aducidas por el Sr. López Bachero para presentar su dimisión?

2.º ¿Es cierto que el Sr. López Bachero denunció deficiencias y mal gobierno actual de Cruz Roja Española?

3.º En su caso, ¿por qué razón no ha abierto una investigación sobre ello el Ministerio de Asuntos Sociales?

4.º ¿Cuáles fueron asimismo las razones aducidas por el anterior Secretario General de Cruz Roja Española, don Miguel Angel Cabra de Luna, para presentar la dimisión de su puesto?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Asuntos Sociales tiene legalmente atribuido el ejercer la «alta inspección» de Cruz Roja Española.

Se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no ejerce el Ministerio de Asuntos Sociales la «alta inspección» de Cruz Roja Española?

2.º ¿Por qué razón no designa el Ministerio de Asuntos Sociales a un inspector-interventor en Cruz Roja Española para controlar los gastos de esta Institución?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Asuntos Sociales ha de informar preceptivamente los Presupuestos de Cruz Roja Española.

Se desea conocer:

1.º ¿Tiene en cuenta el Ministerio de Asuntos Sociales al informar preceptivamente los presupuestos de Cruz Roja Española, la necesidad de moderar de manera sustancial el **citulo** de gastos destinado a retribuciones de los cargos directivos de esa Institución?

2.º ¿Ha informado ese Ministerio sobre el elevado compromiso de gasto contraído por la Presidenta de Cruz Roja Española, al contratar un denominado «asesor de imagen» con un sueldo de alrededor de quinientas mil pesetas mensuales?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1474/1987, el Gobierno tiene la obligación de «garantizar la participación democrática» de los socios y voluntarios de Cruz Roja Española.

Se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón se sigue el antidemocrático sistema de elegir los Presidentes entre una terna, cuyos componentes pueden no ser tan siquiera socios o voluntarios de Cruz Roja Española?

2.º ¿Por qué razón no se elige «democráticamente» a los Presidentes de Cruz Roja Española entre los socios y voluntarios de esta Institución que tengan al menos uno o dos años de antigüedad?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 19 del vigente Reglamento por el que se rige Cruz Roja Española, establece que «los miembros electivos de los órganos de gobierno y dirección de esta Institución, con carácter general desempeñarán sus funciones de una forma voluntaria y no remuneradas.»

Por todo ello, se desea conocer:

¿Por qué razón el Ministerio de Asuntos Sociales no exige a Cruz Roja Española, el cumplimiento del artículo 19 del vigente Reglamento de Cruz Roja Española, de tal manera que los miembros electivos de los órganos de gobierno y de dirección de esta Institución desempeñen sus funciones de una forma voluntaria y no remunerada?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se desea conocer:

¿Por qué razón no se han convocado ya elecciones a los órganos de gobierno y de dirección de Cruz Roja Española teniendo en cuenta que el calendario electoral exige, reglamentariamente, un período de ocho meses?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el kilómetro 145, situado en el nudo de enlace Sabinilla-Manilva, existe un punto negro de tráfico.

El volumen de tráfico hacia Málaga y hacia el Campo de Gibraltar, así como la salida hacia Ronda, hacen de éste un punto especialmente conflictivo.

— ¿Piensa el Gobierno instalar unos semáforos en el kilómetro 145 del nudo Sabinillas-Manilva?

— ¿Contempla el Gobierno reordenar este enclave, indemnizando a los propietarios que se viesen afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Casares (Málaga), el Ayuntamiento y el conjunto de los vecinos vienen demandando el retorno de la Guardia Civil al municipio.

El Ayuntamiento ha ofrecido terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigua dotación que había en Casares se trasladó a Estepona.

El término municipal de Casares es muy extenso, une la sierra con el litoral.

— ¿Piensa el Gobierno establecer un acuerdo con el Ayuntamiento de Casares para construir un nuevo cuartel de la Guardia Civil?

— ¿Tiene el Gobierno un calendario para fijar el cuartel en Casares a la mayor brevedad posible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

La dirección de INESPAL, Grupo INI, ha anunciado la reducción de 102 puestos de trabajo en la factoría de Sabiñánigo en Huesca.

Se desea conocer las razones de esta reducción, los puestos de trabajo amortizados en los últimos tres años y las alternativas previstas para paliar los efectos negativos a estas reducciones de plantilla, así como los planes de futuro.

Zaragoza, 7 de mayo de 1992.—**José María Mur Bernad.**

184/011035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Unos diez mil trabajadores fijos discontinuos y eventuales del sector agrario de Almería, contratados en empresas de manipulado y cooperativas de productos hortofrutícolas, han perdido la posibilidad de percibir las prestaciones por desempleo como consecuencia de la aplicación del Real Decreto que modifica el acceso a la protección por paro laboral.

A nivel nacional se estima que son doscientos cincuenta mil los trabajadores asalariados del campo español que pierden su derecho a percibir subsidio de desempleo, con las graves consecuencias que ello supone.

No hay que olvidarse que gran parte de la economía de la provincia de Almería depende del sector hortofrutícola, tanto de la producción como de la comercialización, por lo que todas las medidas que se tomen por el Gobierno, en su contra, como ocurre con la circunstancia señalada afecta de una manera especialmente negativa a esta provincia.

Hay que tener en cuenta, además, que la nueva regulación recorta las prestaciones por situación de paro laboral, lo que lleva a los trabajadores del sector agrario a tener derecho a cobrar únicamente el subsidio asistencial, lo que supone un agravante adicional, toda vez que el asistencial no contempla la cotización por jubilación, lo que aleja cada vez más a los trabajadores agrarios del derecho a recibir una pensión.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Ha evaluado el Gobierno las graves consecuencias que para los trabajadores agrarios eventuales de la provincia de Almería y consecuentemente para la economía de esta provincia, tiene el Real Decreto por el que se modifica el acceso a la protección por paro laboral?

2.º ¿Por qué razón no toma el Gobierno algún tipo de medida complementaria que atenúe de alguna manera los negativos efectos de dicho Real Decreto?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Ante la grave crisis que atraviesa gran número de agricultores arroceros de nuestro país, derivada de que los precios que están percibiendo por sus cosechas son similares o incluso inferiores a los que percibían hace seis años, antes del ingreso de España en la CEE, se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para garantizar la renta de los agricultores arroceros de nuestro país?

2.º ¿Cuál ha sido el precio medio que el agricultor arrocero ha percibido por sus cosechas en el año 1985 y en el año 1991?

3.º ¿Cuál es el precio medio que el agricultor arrocero pagaba por cada uno de sus «inputs» en el año 1985 y en el año 1991?

4.º ¿Cuál es el futuro que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé para el cultivo del arroz, ante los cambios que se van a producir por la reforma de la PAC en los próximos meses?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Ramón Pascual.**

184/011037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Cámaras Agrarias Locales, que en los años anteriores habían venido recibiendo cantidades en concep-

to de anticipo de sus presupuestos en el primer trimestre de cada año, no han recibido estas cantidades este año.

Como consecuencia de ello el personal propio de estas Corporaciones no ha percibido sus haberes a lo largo del primer trimestre y, las Cámaras no han podido abonar los seguros sociales ya que estas Corporaciones se nutren casi exclusivamente de las subvenciones que reciben del Instituto de Fomento Asociativo Agrario (IFA).

Aparte los problemas suscitados por el retraso en el pago de los haberes y de las cotizaciones a la Seguridad Social del personal propio de Cámaras, estas Corporaciones tropiezan con dificultades al no poder atender los pagos de los suministros —energía eléctrica, calefacción, agua, material de oficina y limpieza— lo que obliga a los funcionarios en muchos casos a adelantar los pagos con cargo a sus propios recursos para evitar que se corten los suministros y en todos los casos a prestar el servicio en malas condiciones.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.° ¿Cuáles son las razones por las que el Instituto de Fomento Asociativo Agrario retrasa por muchos meses, y en ocasiones por más de un año la aprobación de los presupuestos de las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, lo que está en flagrante contradicción con las Leyes de Presupuestos y demás disposiciones concordantes?

2.° ¿Cuál es la razón por la que el Instituto de Fomento Asociativo Agrario ha dejado pasar el primer trimestre, y parte del segundo, sin enviar a las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales cantidades a cuenta de los presupuestos de dichas Corporaciones, y con ello ha creado graves problemas al personal y al regular funcionamiento de las Cámaras?

Madrid, 8 de mayo de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/011038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL RECINTO DE LA EXPO-92.

Entre los múltiples fallos advertidos en el funcionamiento inicial de la Expo-92, que denuncian notable improvisación con las consiguientes precipitaciones finales, destacan los relativos al funcionamiento de los equipos de aire acondicionado. El Pabellón de España no pudo ser visitado de modo completo el día 22; como consecuencia, la exposición «Tesoros» debió cerrarse para evitar perturbaciones climatológicas, al parecer, porque una sobrepresión reventó una tubería del abastecimiento del agua para el aire acondicionado.

En esa misma semana se produce una inundación en el Pabellón de las Naciones Unidas. El 27 de abril se inundó el Pabellón de las Comunidades Europeas, por problemas similares, perturbándose su funcionamiento durante los días siguientes. El Pabellón de Nueva Zelanda debió cerrar el día 30 de abril. En el Pabellón de la Naturaleza debió cerrarse parte del recinto para salvar sus contenidos.

Tan ajetreada situación parecía ya anunciada, al haber hecho firmar los organizadores a los responsables de determinados Pabellones un documento por el que asumían las consecuencias que pudieran derivarse de la utilización de agua potable para los sistemas de aire acondicionado. Tal documento causó perplejidad, por lo inusitado de su contenido, aunque cobró coherencia al tenerse noticia de que tal circunstancia se había, en efecto, producido. Se trataba por tanto, una vez más, de una medida que no perseguía una finalidad preventiva de posibles irregularidades, sino más bien conmemorativa de las ya ocurridas, al igual que se hizo al llevar a la práctica medidas de seguridad sólo después de haberse producido el lamentable incendio con gravísimas consecuencias.

Ante tan curioso cuadro, se pregunta al Gobierno:

1.° ¿Qué razones justificaron que se sometiera a la firma del responsable de los Pabellones los citados documentos sobre utilización de agua potable para el aire acondicionado? ¿Qué inconvenientes pretenderían obviar los que recurrieran al agua potable con dicha finalidad?

2.° ¿Qué averías se han venido produciendo, desde la inauguración de la Muestra, en las instalaciones de aire acondicionado de los diversos Pabellones, en qué fecha, con qué consecuencias y a qué causas se atribuyen en cada caso?

3.° ¿Cuándo considera el Gobierno que quedará plenamente normalizado aspecto tan decisivo para la conservación de los contenidos y el mínimo confort de los visitantes, dada la bien conocida dureza del clima estival sevillano?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/011039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de las obras de remodelación del trazado ferroviario, soterramiento de las vías y construcción de la nueva Estación de RENFE en Córdoba, apareció un yacimiento arqueológico de la época Tardorromana que, tras las excavaciones iniciales y correspondientes estudios, fue calificado como de excepcional importancia por una comisión internacional de expertos.

Dicha comisión, tras su primera evaluación, recomendaba la ejecución de un proyecto de integración, que garantizase la conservación de este legado histórico y permitiese la realización de unas obras necesarias para el desarrollo urbanístico de Córdoba.

La continuación de los trabajos de excavación en los últimos meses ha puesto de relieve que el yacimiento es mucho mayor y más significativo de lo que se pensaba, habiéndose calificado por los expertos como el más importante de España en su género, con una trascendencia histórica y cultural de carácter excepcional.

En la actualidad, la opinión de los expertos considera inviable el proyecto de integración primitivo, ya que las obras de la nueva estación de RENFE, a realizar en pleno yacimiento, lo destruirían en su mayor parte.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Las excavaciones realizadas hasta la fecha han modificado el criterio de ese Ministerio respecto al lugar de ubicación de la estación y al proyecto de construcción de la misma?

¿Va a consentir ese Ministerio que se inicien trabajos sin incluir la excavación del yacimiento arqueológico?

¿Va a tolerar el Ministerio la destrucción de los restos de la Basílica de San Asciclo y las tumbas de los Obispos de época tardorromana, visigoda y mozárabe?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/011040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense y Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Barcelona se va a celebrar un campo internacional de la juventud con participación de unos 550 jóvenes.

¿Con cargo a qué partida o partidas presupuestarias se financia total o parcialmente el coste y cuál es su importe?

¿De los 100 españoles seleccionados, cómo lo han sido o van a serlo 83, excluidos ya los 17 representantes de cada una de las Comunidades Autónomas?

¿Con qué criterios se fijó la proporcionalidad de cuotas de participación?

Madrid, 30 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Gonzalo Robles Orozco.**

184/011041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que el balance de RENFE está sufriendo la «quiebra técnica» que supone la circunstancia de que el Estado español no garantizará las futuras emisiones de títulos de renta fija que formalice la empresa pública en el futuro.

Ante tan inquietante situación, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de explicitar la situación real de dicha «quiebra técnica», detallando empréstitos de RENFE que tengan la consideración de efectos públicos por estar avalados por partidas de los Presupuestos Generales del Estado, así como las «insuficiencias»?
2. ¿Estima el Sr. Ministro que se ha llegado a esta situación a consecuencia de desgobierno en la Compañía? ¿Cuáles han sido las causas?
3. ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Ministro que se solucionarán los problemas de RENFE, derivados de la carencia de Contrato-Programa vigente?
4. ¿Qué Programa de Pagarés tiene registrado RENFE en la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿Por qué valor? ¿Están estos Pagarés avalados por el Estado?
5. ¿Qué extra coste va a suponer para RENFE la circunstancia de verse obligada la Compañía a acudir, mediante una calificación de solvencia sin aval del Estado, a emisiones complementarias de títulos?
6. ¿Ha podido influir en esta situación las imprevisiones habidas en la ejecución del Tren de Alta Velocidad?

7. ¿A cuánto asciende en la actualidad el déficit de RENFE?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/011042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

La Ley 12/1988 prevé, en su artículo 33, que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado destine los beneficios de un sorteo anual ordinario a la financiación, entre otros acontecimientos, de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

1. ¿Cuáles han sido los beneficios en cada uno de los sorteos anuales desde 1988?
2. ¿Cuál ha sido la distribución de dichos beneficios entre Expo 92 y Juegos Olímpicos?

Madrid, 30 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado miércoles día 29 de abril, sobre las 11 horas, un F-18 de las Fuerzas Aéreas españolas que participaba en unas maniobras, superó la barrera del sonido cuando sobrevolaba la costa catalana, causando el «bang» (la explosión) alarma entre la población que no había sido alertada.

Por supuesto no es opinión del Diputado que suscribe, cuestionar la necesidad de esos ejercicios, pero sí el que al parecer, no se hubiera alertado a las autoridades catalanas, Ayuntamiento y policía de estas maniobras, de tal suerte que al producirse el incidente referido, pudiera informarse y tranquilizar a la población.

Todo ello sin perjuicio de dudar de la versión oficial que sostiene que el F-18 volaba a 12.000 metros de altura, dado que con esa altitud, al parecer la explosión no hubiera sido casi perceptible. Por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta por escrito al Gobierno:

¿Qué información sobre estas maniobras se comunicó a las autoridades y población potencialmente expuesta, así como Torre de Control del Aeropuerto del Prat, y a qué altura volaba el F-18 referido en el momento de producirse el estampido sónico?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/011045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué astilleros españoles recibirán primas a la construcción de buques, durante el presente ejercicio, de acuerdo con la resolución del Consejo de Ministros de fecha 3 de abril del año en curso?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál será el importe de las primas concedidas a cada uno de los Astilleros españoles que reciban tales ayudas, de acuerdo con la resolución del Consejo de Ministros de fecha 3 de abril del año en curso?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha previsto el Ministerio de Defensa, poner a disposición del Ejército del Aire, alguno de los destructores de la clase Churruca, recientemente dados de baja en la Armada, para realizar un ejercicio de hundimiento, similar al realizado en aguas canarias donde, por cierto, las unidades del Ejército del Aire no pudieron descargar su fuerza sobre el blanco previsto?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la referencia del Consejo de Ministros del pasado 3 de abril, en el apartado referente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se hace referencia a las «primas al sector naval». En el primer párrafo se hace referencia a un importe de 47.977 millones de pesetas, que no coincide con la suma de las previsiones de inversión en los tres ejercicios que se citan y, tampoco coincide con la cifra apuntada en el último párrafo, donde se afirma que la dotación final del Ministerio de Industria, en el apartado (se entiende de primas al sector naval), es para el año 1992 de 47.356 millones de pesetas.

Por ello pregunto:

¿Puede aclarar la Ministro Portavoz del Gobierno a qué obedecen las cifras a las que se refiere?

¿Puede concretar cuáles serán las primas al sector naval, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de las que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción de una autovía entre Cáceres-capital y Trujillo constituyó parte esencial del Programa Electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres. Por otra parte se ha hecho público que no entra en los cálculos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el proceder a la construcción de dicha Autovía.

Ante tal disonancia entre el MOPT y el Sr. Alcalde de Cáceres, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Se mantiene el Sr. Ministro en su decisión de que el MOPT no ejecute dicha Autovía?
2. En tal supuesto, ¿estaría el Sr. Ministro en disposición de acceder a que la Autovía la realizara la Junta de Extremadura?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/011050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de las que desea obtener respuesta por escrito.

El acondicionamiento del tramo de carretera N-630 entre Baños de Montemayor y Cáceres capital fue incluido en el Plan de Carreteras 1984/91, sin que la obra se haya realizado.

Recientemente se ha hecho público que el MOPT se propone invertir durante el presente ejercicio en dicha obra 6.800 millones de pesetas.

Ante estos hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones movieron al Gobierno a posponer la ejecución de la referida obra, inclumpliendo los compromisos del Plan de Carreteras?
2. ¿Qué importe de crédito existe retenido en el MOPT, correspondiente al ejercicio de 1992, destinado a la ejecución de esta obra?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/011051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 15 de abril se declaró un incendio en determinadas dependencias de la recién remozada Estación del Ferrocarril de Santa Justa, en Sevilla. Se tienen noticias que el mismo tuvo que ser sofocado con extintores, porque los coches de bomberos no pudieron entrar por la puerta de acceso a los andenes de la nueva Estación.

Ante tan decepcionante suceso, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro tan imperdonable falta de previsión en el dimensionamiento de dichas puertas de acceso?
2. ¿No cree que va siendo excesiva la proliferación de imprevisiones en el proyecto conjunto del tren de A.V.?
3. ¿Se han previsto salidas de emergencia suficientes en las instalaciones de la nueva Estación de Santa Justa?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/011052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué daños ha sufrido el muelle número 11 de ASTANO, como consecuencia del golpe recibido, en la maniobra de atraque, del buque SVERDSTAD, a finales del pasado mes de abril?

¿A cuánto asciende la valoración de los daños producidos?

¿Quién es el responsable, persona física o jurídica, que deba hacerse cargo de las compensaciones a que hubiere lugar, por el daño que se ha producido al Astillero?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de Agregados Militares, nombrados desde el mes de enero del año en curso?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los motivos por los que, prácticamente ninguno de los Oficiales Superiores propuestos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, para ocupar destinos en Agregadurías Militares, no han sido finalmente seleccionados para tales destinos?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1987, el Ministerio de Sanidad y Consumo presentó un Plan de Teléfono Sanitario, con tres dígi-

tos (040) único a nivel estatal, de ámbito sanitario, con el fin de cubrir las urgencias y servicios de actuación al paciente.

Por todo ello, el Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Cuáles eran los objetivos de este teléfono sanitario?

¿A qué sectores de la sociedad fundamentalmente está dirigido?

Madrid, 30 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/011056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días el Ministro de Sanidad y Consumo, Sr. Griñán, declaró que los profesionales de Medicina que no accedieron a la formación especializada de postgraduado por la vía MIR, tendrán la posibilidad de ejercer la especialidad en el año 1997.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿El Ministro, se refiere a cualquier tipo de especialidad médica o a alguna en concreto?
2. ¿Cuáles van a ser los mecanismos que se utilicen para esta posibilidad?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/011057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Ministro de Sanidad y Consumo, Sr. Griñán, ha declarado que para el año 1992 habrá tantas plazas de MIR como médicos terminan la carrera.

Dada la época del año en curso, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas plazas de MIR van a convocar en el año 1992?
2. ¿Ya es conocedor el Ministro de Sanidad y Consumo del número de alumnos que van a terminar este año la carrera de Medicina en todo el Estado español?
3. En caso afirmativo, ¿puede decirnos el número exacto?
4. ¿Sabe el Ministro de Sanidad y Consumo el número total de estudiantes de Farmacia que van a terminar la carrera este año?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/011058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Un aspecto de importancia a tener en cuenta en relación con el teléfono sanitario (040), es el del gasto a que este servicio va a dar lugar. Dado que hay varias CC. AA. que tienen transferida la gestión del INSALUD.

Por todo ello este Diputado pregunta:

1. ¿A cuánto asciende el gasto para habilitar este servicio en el trienio 1988-1990?
2. ¿Las CC. AA. corren con el gasto de este servicio en sus respectivas zonas territoriales?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/011059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, la Dirección General de Conciertos, Compras e Instalaciones del Ministerio ha publicado un anuncio para el suministro e instalación de un Acelerador Lineal Multienergético, sobre un presupuesto de 150.000.000 de pesetas, para el Hospital Clínico de Zaragoza.

Dado que hace más de un año y medio se produjo el desgraciado accidente del Acelerador que ha costado la vida a 19 personas, y que en su momento, ya se manifiesta que aquel aparato estaba obsoleto, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el motivo de la tardanza en la publicación de la subasta de compra de un nuevo Acelerador Lineal?
2. En todo este tiempo transcurrido desde el mes de diciembre-90, hasta ahora, ¿ha seguido funcionando el anterior Acelerador Lineal?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/011060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El plazo de ejecución nacional de implantación del Teléfono Sanitario (040) parece ser estaba previsto para el trienio 1988-1990, fundamentalmente por razones de índole tecnológico de la Red Nacional de Telefónica.

Es por ello que el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el criterio de implantación de este teléfono en estos tres años?
2. ¿Se ha terminado de implantar en todo el territorio nacional el teléfono sanitario (040)?

Madrid, 30 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/011061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los primeros meses de 1991 se iniciaron los trabajos para la regeneración de la Playa de Poniente en Aguilas (Murcia), por parte del MOPT. Dichas obras han tenido diversos efectos inconvenientes y la situación actual de dicha playa es prácticamente similar a la anterior a dicha regeneración.

No sólo es de lamentar el dinero público gastado inútilmente, sino la repercusión ecológica que dichas obras han supuesto.

— ¿Disponía el plan de regeneración de la Playa de Poniente de Aguilas del preceptivo estudio de impacto medio ambiental?

— ¿Por qué no se ha respetado en su totalidad el proyecto inicial de regeneración?

— ¿Qué coste final han tenido las citadas obras de regeneración de la Playa de Poniente de Aguilas (Murcia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las actuaciones administrativas realizadas por la Demarcación de Costas de Cádiz sobre el complejo Bahía Sur situado en San Fernando?

— ¿Está realizada la delimitación que afecta a dicho complejo?

— ¿Respeta el complejo todas las disposiciones que emanan de la Ley de Costas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene aprobado el complejo Bahía Sur, situado en San Fernando (Cádiz), el correspondiente proyecto de accesos desde la CN-IV por parte del MOPT?

— ¿En qué fecha fue presentado ese proyecto por Bahía Sur? ¿Cuándo fue aprobado?

— ¿Cumple en su totalidad el complejo Bahía Sur y sus accesos las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Carreteras?

— ¿Permite dicho complejo la realización del desdoblamiento de la CN-IV conforme a las disposiciones de la Ley de Carreteras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Han recibido instrucciones altos mandos de la Armada de la Base Naval de Rota, para que se facilite a El Corte Inglés el acceso a los cursos de Formación Profesional que se imparten en la Armada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC.

184/011065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

Según noticias de prensa, el Secretario de Estado de Hacienda ha presentado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) un plan de revisión de los valores catastrales que sustituirá al que fue aplazado a finales de 1990, ante la presente oposición popular que provocó, y que intenta una graduación en el tiempo en cuanto a su aplicación y evitar un aumento de la presión fiscal.

Ante ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno presentar este Plan al Congreso de los Diputados para su debate y enmienda, en su caso?
2. ¿Para cuándo prevé su aplicación?
3. ¿Será expuesto este Plan a las demás asociaciones y federaciones de municipios existentes en España y, singularmente, a la Asociació Catalana de Municipis y a la Federació de Municipis de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Josep López de Lerma,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/011066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno ha decidido suprimir el Programa TMO —trasplante de médula ósea— que estaba previsto desarrollar en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza. Para ello el «BOE» de 3 de abril de 1987 publicó OM por la cual se autoriza y acredita al Miguel Servet para realizar un trasplante de médula ósea, como procedimiento terapéutico, dada la demanda existente.

Con posterioridad se han realizado inversiones, programas de formación de personal, y las obras pertinentes para instalar la unidad TMO.

Interesa conocer a cuánto ascienden las inversiones realizadas, cuáles son las razones para suprimir el servicio antes de su puesta en marcha, y qué alternativas tiene previstas para tratar a los enfermos a los que iba destinado este servicio.

Zaragoza, 13 de mayo de 1992.—**José María Mur Bernad.**

184/011067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para sanear las aguas del río Jarama ante el resultado desfavorable de las mediciones de ICG?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para sanear las aguas del río Manzanares en su último tramo ante la pésima calidad que se deriva de las mediciones de ICG?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Tras la fuga del preso del Grapo del centro penitenciario de Granada, viene siendo habitual que se asignen a funcionarias del cuerpo de ayudantes que pertenecen a la escala femenina de Instituciones Penitenciarias puestos en otros departamentos ajenos a los servicios propios de su escala. En concreto, y según la relación de puestos de trabajo del centro penitenciario, la unidad de rastrillo está asignada con carácter exclusivo a la escala masculina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias, criterio que no se respeta y, por tanto, se incumple la norma establecida.

Como consecuencia de ello, el departamento de mujeres, que está totalmente aislado del resto de la prisión y sin la vigilancia adecuada dada su estructura y ubicación, sufre una precariedad en el servicio de dicho departamento hasta el punto de que una sola funcionaria debe controlarlo todo y con el agravante de no tener instaladas cámaras de vigilancia.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministro para dar mayor seguridad al departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Granada?

¿Cuáles son las razones por las que no se han instalado cámaras de vigilancia para el circuito cerrado de TV en dicho departamento?

¿Por qué no se respetan los puestos de trabajo fijados y se asignan tareas de vigilancia a la escala femenina cuando esta función está atribuida con carácter exclusivo a la escala masculina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, aparecidas en el BOE el 14 de septiembre y el 18 de diciembre de 1989, se anuncia subasta de obras Proyecto 01/1985 de mejora, canalización y cubrimiento de la acequia de Aynadamar de Granada y adjudicación a «Desmontes y Obras Málaga, S. A.» por un importe de 149 millones de pesetas.

De los 13.430,95 metros que se preveían canalizar y cubrir, hasta la fecha sólo se han realizado 7.000 metros, quedando pendientes 6.430,95 metros en los que hay que incluir todos los que afectan al término municipal de Alfacar, dada la negativa de este Ayuntamiento a dar la licencia de obra.

— ¿Cuáles son las razones por las que aún no se ha terminado completamente el proyecto de mejora, canalización y cubrimiento de la acequia Aynadamar?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante la negativa del Ayuntamiento de Alfacar de denegar la solicitud de licencia de obras en su término municipal?

— ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Alfacar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un informe de impacto medio ambiental?

— De ser así, ¿cuál es el contenido de dicho informe?

— ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para concluir en el más breve plazo posible la mejora, canalización y encauzamiento de la acequia Aynadamar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentrio IU-IC.

184/011071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de contratos temporales se han tramitado en la provincia de Málaga durante el período 1989-1992?
— ¿Qué modalidades tienen dichos contratos temporales de trabajo y cuáles son sus porcentajes respectivos sobre el total de dichas características?
— ¿Qué número de contratos indefinidos se han realizado en la provincia de Málaga en el período 1989-1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra el gaseoducto de Argelia hacia España en estos momentos?
— ¿Qué calendario prevé el Gobierno para su entrada en funcionamiento?
— ¿Qué previsiones económicas calcula el Gobierno en cuanto al coste del proyecto para España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué actuaciones tiene previsto emprender el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Málaga durante el segundo semestre de 1992?
— ¿Qué obras en carreteras?
— ¿Se prevé el desdoblamiento de la carretera Antequera-Córdoba?
— ¿Se iniciará la autovía Málaga-Motril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Contempla la Secretaría de Estado para el Deporte participar en la construcción de las instalaciones municipales deportivas en Torremolinos (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de accidentes de tráfico se han producido en Andalucía durante el período 1986-1992?
— ¿Qué cantidad de víctimas mortales han arrojado dichos accidentes de tráfico?
— ¿Cómo se desglosan por provincias tanto las víctimas como el número de accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha evolucionado la estadística de los delitos contra la libertad sexual en la provincia de Málaga durante el período 1986-1992?
— ¿Qué características ha apreciado el Gobierno en esta evolución estadística de los delitos contra la libertad sexual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué actuaciones ha realizado el Banco de Crédito Industrial S. A. en las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de alumnos cursan estudios en las Universidades andaluzas actualmente?
— ¿Cómo ha evolucionado el número de estudiantes universitarios en Andalucía en los últimos 5 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Piensa el Gobierno recortar las indemnizaciones a los ex Ministros en un 40%, en correspondencia con el contenido del Real Decreto Ley de recorte de medidas de fomento del empleo para los desempleados?
— ¿Qué opinión le merece al Gobierno aprobar recortes para los más débiles y no imponerlos a los miembros del mismo Gobierno y a los altos cargos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Se encuentra redactado el Estudio de Impacto Medio Ambiental de la variante de El Puerto de Santa María (Cádiz)?
— ¿En qué fecha saldrá la información publicada?
— ¿En qué fecha prevé el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se realizará el acta de replanteo de la variante de El Puerto de Santa María?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Es cierto que existe un informe oficial titulado «Cada día más difícil» sobre la Ley de Seguridad Ciudadana que ha sido distribuido en la Guardia Civil? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son las conclusiones del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y por Cádiz del Partido Andalucista, e integrados en el Grupo Mixto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan al Ministro de Obras Públicas la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir elaboró el pasado año el proyecto denominado «Obras de regulación de los caudales de deshielo y regeneración del paisaje de la laguna de Las Yeguas» (Sierra Nevada), que pretende la realización de una serie de obras

en el paraje de la laguna de Las Yeguas, término municipal de Dilar (Granada), enclavado dentro del recinto del Parque Natural de Sierra Nevada.

Sobre este proyecto la Agencia de Medio Ambiente, organismo autónomo de la Junta de Andalucía emitió la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental que si bien se muestra favorable al proyecto condiciona la realización del mismo a la adopción de hasta diez medidas correctoras. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no incorporó a su proyecto tales medidas, siendo ésta una de las razones por las que el Ayuntamiento de Dilar denegó la concesión de licencia de obras, por lo que la citada Confederación pretende que dicha licencia sea concedida por el Consejo de Ministros en uso de la facultad extraordinaria prevista en el artículo 180.2 de la Ley del Suelo.

El Ayuntamiento de Dilar, en cuyo término municipal se ubica la laguna no se opone al proyecto, siempre que en el mismo se recoja el cumplimiento de las medidas correctoras contempladas en la declaración elaborada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por todo ello se pregunta al Ministro de Obras Públicas:

1. ¿Cuáles son las razones por las que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no ha querido incorporar al proyecto citado las medidas que se contemplan en la Declaración de Impacto Ambiental elaborada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?
2. Pese a las razones antes expuestas ¿va a hacerse uso de la facultad prevista en el artículo 180.2 de la Ley del Suelo para conceder licencia a dicho proyecto por parte del Consejo de Ministros?

Madrid, 13 de mayo de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/011085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habiendo tenido conocimiento a través de los medios de comunicación y en posterior conversación mantenida con la dirección del Hospital del INSALUD de Guadalajara, de la negativa al traslado de enfermos por parte de los helicópteros dependientes de la Dirección General de Tráfico y por órdenes emanadas de la misma Dirección General, por considerar prioritaria la ordenación del tráfico, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las prioridades y normas que regulan el uso de los helicópteros dependientes de la Dirección General de Tráfico y por lo tanto del Ministerio del Interior?
2. ¿Es prioritaria para ese Ministerio del Interior la ordenación del tráfico sobre la evacuación de enfermos o heridos graves?
3. Si no es así, ¿por qué se tomó la decisión —sin consultar a los profesionales médicos— de no atender la petición del Hospital del INSALUD de Guadalajara del día 19 de abril de 1992, para trasladar a un enfermo que sufría quemaduras graves?

Madrid, 12 de mayo de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/011086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el Honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En una anterior pregunta que formulé el 29-11-90 con relación a la ejecución del Convenio suscrito en Menorca el 16-7-88 entre el Ministerio de Defensa y el Alcalde de Mahón y sobre la cesión de los Cuarteles de Santiago al Municipio y demás acuartelamientos de la Isla, se me contestó con referencia al Acuartelamiento de Mercadal que sería trasladado a la nueva Base de San Isidro, pero no así la Batería de Son Olivaret de Ciutadella de Menorca.

1. ¿Tiene intención el Gobierno y con relación al Acuartelamiento de Mercadal, de devolver los terrenos donde se ubica y que fueron cedidos por el Ayuntamiento?
2. ¿Igualmente y del mismo Municipio de Mercadal, con relación a los terrenos que ocupan las viviendas militares, tiene el Gobierno la intención de devolver al Municipio dichos terrenos?
3. ¿Mantiene el Gobierno la intención de seguir utilizando la Batería de Son Olivaret o por el contrario piensa en su desmantelamiento?
4. ¿Se están cumpliendo los plazos y las condiciones que llevaron al Ministerio de Defensa y Ayuntamiento de Mahón a la firma del referido Convenio?

Ciutadella de Menorca, 30 de abril de 1992.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/011087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe la posibilidad de reconocimiento a los oficiales de la Escala Media, del Ejército del Aire, que tenían derecho a un ascenso al pasar a la Reserva Activa, hoy Reserva simplemente, que se les reconozca ese ascenso, según la Ley de Reserva Activa, por lo menos a los que les correspondiera ascender dentro de los cuatro años que dura el calendario de adaptación de las edades de pase a la Reserva, teniendo en cuenta la cantidad de agravios comparativos que se están produciendo en este terreno desde la integración de las diferentes escalas de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 12 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué grado se beneficiarán las empresas del Grupo INISEL, Empresa Nacional Santa Bárbara e INSTALAZA, S. A., del programa de adquisición del sistema de misiles contracarro de largo alcance TOW?

Madrid, 11 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Incurrió en alguna falta el Controlador Aéreo que abandonó la Torre de Control, al cumplirse su jornada de trabajo, en el Aeropuerto de Alvedro, La Coruña, el pasado día tres de Mayo, con la consiguiente cancelación del último vuelo de la compañía Aviaco, entre La Coruña y Madrid?

¿Es cierto que debido a órdenes recibidas desde el Aeropuerto de Madrid, o desde la Compañía Aviaco, el vuelo debería salir una vez hubiera embarcado el Club de fútbol español de Barcelona?

¿Cuáles son los motivos por los que, en el Aeropuerto de Barajas, se informó a las personas que esperaban a los pasajeros del mencionado vuelo, que éste se había suspendido debido a las malas condiciones meteorológicas en La Coruña?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe detallado, y total, de las facturas resultantes del pago de hoteles, cenas, desayunos, taxis, transporte hasta Madrid por otros medios, indemnizaciones, etc., correspondiente a los Ciento Diez (110) pasajeros que sufrieron la cancelación, hasta el día siguiente, del último vuelo de Aviaco, entre La Coruña y Madrid, el pasado día tres de mayo?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Quién abonará el importe de las facturas resultantes del pago de hoteles, cenas, desayunos, taxis, transporte hasta Madrid por otros medios, etc., originadas por la suspensión del último vuelo de Aviaco, entre La Coruña y Madrid, del pasado día tres de mayo?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A quién es imputable la suspensión del último vuelo, entre La Coruña y Madrid, del pasado día tres de mayo?

Madrid, 11 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos de porcentaje, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Asuntos Sociales, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos porcentuales, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de La Coruña correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos porcentuales, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos porcentuales, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos porcentuales, del programa de inversiones públicas previstas por el Minsiterio de Educación y Ciencia, en la Provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos de porcentaje, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Justicia, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos de porcentaje, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos de porcentaje, del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Industria, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado de 1991?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas Escuelas Taller y Casas de Oficio existen en la actualidad, en la Provincia de La Coruña, y en qué puntos se encuentran ubicadas?

¿Existen solicitudes de algunas localidades que no se hubieran atendido?

¿A cuánto ascienden las subvenciones del INEM para estos fines, dentro de la Provincia de La Coruña?

Madrid, 11 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para el saneamiento de las aguas del río Tajo en especial en tramos como Aranjuez, Toledo y Puente de la Barca, donde tienen una pésima calidad según se desprende de las mediciones de ICG?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE regula por una normativa específica las actividades de radiodifusión y televisión en relación a la productividad y programación, estableciendo límites para la emisión de publicidad y protegiendo a las producciónes de los países comunitarios para la programación de películas por televisión.

Las limitaciones sobre programación pueden tener efectos sobre la audiencia, limitándola o reduciéndola, y las normas sobre publicidad pueden producir una restricción de los espacios publicitarios de las distintas televisiones.

Con objeto de conocer con detalle si la aplicación de esta normativa comunitaria afectará a los Presupuestos del Ente Público RTVE, y más concretamente a los de Televisión Española, se formula la siguiente pregunta:

¿De qué forma afectará a la cifra de ingresos por venta de espacios publicitarios de Televisión Española la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre publicidad y programación?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La ruptura del monopolio de Televisión Española ha situado al Ente Público RTVE en su conjunto en una difícil situación económico-financiera.

Para 1992, el déficit de explotación previsto adquiere una cifra importante, y por ello, es necesario obtener y definir la financiación adecuada para garantizar el funcionamiento de Televisión Española y del Ente Público RTVE en su conjunto.

El contrato-programa del Ente Público RTVE con el Estado aún no está firmado, pudiendo dar lugar a problemas de tesorería. Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué implicaciones tiene para el Ente Público RTVE la demora en la firma del contrato-programa con el Estado para financiar el déficit previsto para 1992?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Gonzalo Robles Orozco.**

185/000189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los consejeros del Ente Público RTVE en distintas ocasiones han reiterado peticiones de información económica al Director General en el seno del Consejo, información que no les ha sido facilitada.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta;

¿Por qué no contesta el Sr. Director General a las reiteradas peticiones de información económica que han formulado algunos consejeros del Ente Público RTVE?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Gonzalo Robles Orozco.**

185/000190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Estatuto de Radiodifusión y Televisión, de 10 de enero de 1990, establece en su artículo 4 como una característica fundamental que debe inspirar los medios de comunicación social del Estado, la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

Como es lógico y natural, un acontecimiento como es la Exposición Universal de Sevilla da lugar a una importante cantidad de información que un medio de comunicación debe recoger con detalle, tanto en función del interés que despierta en la opinión pública como por el conjunto de noticias que en este acontecimiento se generan.

Por ello resulta de especial trascendencia garantizar y conocer de qué forma se confecciona la información en torno a este acontecimiento, de tal forma que en ningún momento se pueda cuestionar la objetividad en la información que se facilita.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Con qué criterios profesionales se confecciona la información en torno a la Exposición Universal de Sevilla que se ha inaugurado recientemente?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Estatuto de Radiodifusión y Televisión consagra la objetividad en la información como uno de los principios que deben garantizar la actividad de las sociedades del Ente Público RTVE y, concretamente, de Televisión Española.

Recientemente y en relación a distintos procesos electorales en otros países de nuestro entorno, la información facilitada no ha sido según nuestra opinión lo suficientemente objetiva como para transmitir una información correcta al televidente.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterios profesionales se siguen en la información que ofrece Televisión Española de los resultados de las elecciones en otros países?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Atendiendo al contenido del Estatuto del Ente Público RTVE, y reconociendo la importancia que el Ente Público RTVE puede tener a la hora de incentivar la participación política de los ciudadanos, sorprende que con motivo de las elecciones celebradas últimamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña no se haya incluido en la programación de Televisión Española algún debate con representantes de las distintas fuerzas políticas que participaron en estos comicios.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta;

¿Cuáles fueron las razones por las que no se incluyó en la programación de Televisión Española debates con representación de las distintas fuerzas políticas con motivo de las elecciones celebradas últimamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

CONTESTACIONES

184/009087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009087.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adjudicaciones efectuadas por las Jefaturas de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire a lo largo del año 1991, que no se han podido ni formalizar, ni abonar.

«El total de adjudicaciones formalizadas durante el ejercicio de 1991 por los Mandos o Jefaturas de Apoyo Logístico de cada uno de los Ejércitos que el 31 de diciembre de ese año no habían sido todavía abonadas, por no haber finalizado en esta fecha el trámite que establece el artículo 30 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, es el siguiente:

— Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, Servicio 11, 879.
— Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, Servicio 16, 210.
— Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire, Servicio 21, 714.

Con fecha 31 de enero de 1992, la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó modificaciones de crédito (ampliaciones) para el Ministerio de Defensa por un importe de 46.370.344.464 pesetas. Desde esa fecha se están contabilizando distintos documentos contables en Fases "0" (Obligaciones Reconocidas) y "K" (Pagos). El Ministerio de Defensa estima que en el plazo de un mes estarán contabilizados todos los expedientes y se procederá al abono a los proveedores.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009540.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas encaminadas a elevar el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) hasta un 3% y, en especial, posible reducción de los tipos de interés.

«Las cuestiones planteadas por Su Señoría parten del estudio de los tipos de interés, cuyo nivel se considera elevado e incompatible con el crecimiento económico deseable para la economía española. Partiendo de esta base, Su Señoría plantea qué medidas de política económica tiene previsto desarrollar el Gobierno con objeto de conseguir un crecimiento del PIB en 1992 del 3 por ciento y acercarse así al nivel medio de renta en la CEE, así como qué efecto tendría sobre la consecución de dicho objetivo un eventual descenso de los tipos de interés.

Evidentemente, todo intento de responder a las anteriores preguntas debe basarse en el examen de la evolución de la economía española en relación al objetivo de convergencia propuesto por Su Señoría. En este sentido, debe recordarse que en el período 1986-1991 el PIB español creció a una tasa anual media del 4,2 por ciento, muy superior a la registrada por los países de la CEE (2,8 por ciento) y de la OCDE (2,9 por ciento). Del mismo modo, la formación bruta de capital superó ampliamente a la alcanzada en dichos grupos de países (11,7 por ciento en 1986-1990 frente a 5,8 y 5 por ciento, respectivamente), mientras que todo este proceso se tradujo en un espectacular crecimiento del empleo, de 1.522.000 nuevos puestos de trabajo, lo que situó a nuestro país a la cabeza de la generación de empleo en la Comunidad.

Todo este proceso de crecimiento ha permitido una mejora notable de la posición socio-económica española en relación a la del resto de las economías comunitarias. Así, en el período 1986-88, la tasa de creación de empleo española triplicó la de la CEE (9,7 por ciento frente al 3,3 por ciento), duplicándola en el trienio siguiente (7 por ciento frente al 3,3 por ciento), mientras que el ratio inversión-PIB, que en la CE se sitúa en torno al 20 por ciento y apenas ha aumentado un punto porcentual entre 1986 y 1991, en el mismo período ha crecido en España cinco puntos porcentuales pasando del 19,5 por ciento al 24,2 por ciento. Del mismo modo, tanto en materia de inflación como en materia de déficit público los resultados españoles han sido netamente superiores a los comunitarios, reduciéndose el diferencial de inflación de 4,8 puntos porcentuales del PIB a tan sólo 0,9 décimas, mientras que el déficit público ha pasado de ser superior al comunitario en 1,2 puntos del PIB a situarse sólo una décima por encima en 1991.

Finalmente, debe destacarse un último dato sumamente relevante como es la gran mejora del nivel de PIB "per cápita" nacional frente al comunitario. En efecto, la evolución de tal indicador entre 1986 y 1991 refleja cómo el PIB "per cápita" ha mejorado en 6,2 puntos porcentuales en dicho período, pasando del 72,8 por ciento del nivel medio comunitario en 1986 al 78,9 por ciento estimado para 1991.

Así pues, resulta evidente que la convergencia hacia los niveles comunitarios no es algo nuevo, sino que, por el contrario, se ha obtenido de forma continua durante los últimos cinco años, tanto a nivel real como a nivel nominal. Este resultado, lejos de ser fortuito, no es sino la consecuencia de una política económica que deliberadamente ha buscado tal convergencia, para lo cual se ha estructurado en dos grandes líneas de actuación: las medidas macroeconómicas y las medidas estructurales.

A nivel macroeconómico, la autoridad económica se ha centrado en una actuación destinada a dotar al país de las necesarias infraestructuras viarias y sociales,

buscando la convergencia también en dichos campos, junto con una política monetaria orientada hacia la lucha contra la inflación. Al mismo tiempo, las medidas de carácter macroeconómico han sido acompañadas por una serie de importantes reformas de carácter estructural que han contribuido a flexibilizar los mercados internos y a integrar nuestro país de una forma efectiva en el sistema económico comunitario, entre las que cabe destacar la desregulación del mercado de trabajo, la liberalización financiera, la eliminación del control de cambios, la integración en el SME, el desarme arancelario, etc.

El mantenimiento y profundización de este proceso de acercamiento hacia los niveles de vida y desarrollo comunitarios es, hoy más que nunca, el objetivo prioritario de la actuación económica del Gobierno; en este sentido, las medidas contenidas en el llamado Plan de Convergencia están claramente orientadas al logro de tal objetivo. Sin embargo, la convergencia económica no puede plantearse, tal como hace Su Señoría, en términos absolutos en relación al crecimiento del PIB puesto que, incluso aceptando la validez única de dicha variable como indicador de la convergencia, tal comparación debería realizarse en términos de crecimiento relativo.

En efecto, la evolución de la economía española en 1991 indica claramente cómo, pese a no haberse alcanzado un nivel de crecimiento del PIB del 3 por cien, la convergencia con la CEE se ha acelerado en relación con el año anterior. Así, el diferencial de crecimiento entre la economía española y comunitaria ha pasado de 0,9 puntos en 1990 a 1,1 puntos en 1991, debido a la mejor resistencia de la economía nacional a la fase decreciente del ciclo iniciada en 1990, y todo ello pese al menor crecimiento registrado en el PIB (2,4 por ciento frente a 3,7 por ciento el 1990). Por tanto, de lo anteriormente expuesto, resulta evidente que el objetivo de política económica a adoptar no debe ser, en ningún caso, crecer a tasas mayores o menores al 3 por ciento, sino mayores a la del resto de los socios comunitarios.

A este respecto, todas las previsiones realizadas, no sólo por el Gobierno sino también por organismos independientes como la OCDE o la Comisión de la CEE, indican que 1992 supondrá un impulso adicional en el proceso de convergencia con la Comunidad. En este sentido, las previsiones de crecimiento realizadas para España por ambos organismos (2,9 y 3 por ciento, respectivamente) superan ampliamente las realizadas para el conjunto de la CEE (2,1 y 2 por ciento), de lo que resulta evidente que, en la medida en que se vaya produciendo la suave recuperación económica internacional, la economía española intensificará su acercamiento a la media comunitaria y, además, crecerá en torno al nivel deseado por Su Señoría.

Sin embargo, el objetivo del Gobierno no consiste en renovar la convergencia año a año, sino conseguir un proceso de crecimiento superior a la media comunitaria con carácter sostenido y, además, una estabilidad económica a medio plazo que permita alcanzar un mayor nivel de bienestar y la consecución de nuevos objetivos en materia social. Es, precisamente, el intento de lograr tal objetivo en los próximos años lo que ha llevado al Gobierno a elaborar el Plan de Convergencia, que ha sido presentado a las Cortes Generales y cuyo contenido fijará el marco general de la política económica durante los próximos años.

El punto de partida del Plan se basa, fundamentalmente, en desarrollar una política económica cuyo objetivo es colocar a la economía española en una senda de crecimiento estable y no inflacionario.

Las implicaciones de esta opción son básicamente dos. De una parte, equivale a aceptar que las posibilidades de crecimiento están limitadas por el producto potencial máximo y que, por tanto, para acelerar el proceso de convergencia real, el único camino sostenible pasa por desarrollar e instrumentar un conjunto de reformas estructurales que, al fomentar la competencia y potenciar la rapidez con la que la economía española reacciona al cambio de precios relativos, conduzca a una asignación más eficiente de recursos y a una tasa de crecimiento no inflacionario más elevada.

La aceptación de que no se puede acelerar el crecimiento más allá de los límites impuestos por el crecimiento potencial significa renunciar a la tentación de usar medidas heterodoxas para inducir expansiones económicas que, en el mejor de los casos, sólo serían efectivas en corto plazo y, en el peor caso, el origen de un agravamiento de desequilibrios económicos que requerirían costosos y prolongados procesos de corrección.

Consecuentemente, el Programa de Convergencia de la Economía Española se diseña en torno a dos ejes básicos. En primer lugar, un paquete de medidas estructurales que están dirigidas a la desregulación y flexibilización de los mercados de bienes y factores. En segundo lugar, el Programa de Convergencia contiene una serie de compromisos y medidas de política económica que permitirán reforzar el objetivo de convergencia nominal que debe irrenunciablemente acompañar la consecución de la convergencia real. Estas medidas se concentran en el terreno de la política monetaria y de la política fiscal.

Se hace a continuación una breve reflexión respecto al papel a jugar por los tipos de interés en el proceso de convergencia económico, respondiendo a la segunda pregunta planteada por Su Señoría. A este respecto, es básico destacar que, pese a que los descensos de los tipos de interés son considerados tradicionalmente un instrumento expansivo de la demanda y producción, la conveniencia o no de tal tipo de medidas sólo puede determinarse tras analizar el conjunto de condicionantes, internos y externos, que afectan a la política monetaria.

A nivel interno, la persistencia de unas presiones inflacionistas superiores en nuestro país exige actuar al modificar con prudencia el precio del dinero, en cuanto que una rebaja del mismo podría fácilmente traducirse en un aumento del gasto nominal y de la masa

monetaria. A su vez, dicha variación se trasladaría rápidamente a los precios si el aumento en la demanda superara al aumento en la producción, hecho relativamente fácil en un país dotado aún de importantes rigideces estructurales.

Sin embargo, en una economía abierta, con libre circulación de capitales y con un compromiso cambiario derivado de la pertenencia al SME, la realidad es que son los factores externos los que determinan el objetivo básico de la política monetaria, que no es otro que el mantenimiento de la estabilidad cambiaria. Ante este objetivo, el nivel de los tipos de interés españoles viene determinado por su posición relativa frente a los del resto de las monedas comunitarias integradas en el SME, puesto que, de realizarse modificaciones unilaterales, las variaciones generadas en los diferenciales de tipos de interés crearían graves dificultades para el mantenimiento del objetivo cambiario y, adicionalmente, dificultarían la financiación del sector exterior a través de la balanza de capitales.

Es, pues, necesario, mantener una relación relativamente estable respecto a los tipos de interés de las monedas comunitarias, política que ha seguido claramente el Banco de España en 1991 al modificar sus tipos de intervención de manera coordinada con el resto de los bancos centrales comunitarios. Así, tras haber disminuido entre enero y septiembre de 1991 el tipo básico de intervención en 2,1 puntos, el Banco de España se vio forzado a elevar sus tipos de intervención en diciembre pasado al variar el Bundesbank: sus tipos de descuento y "lombardo", movimiento que fue seguido por todos los países del SME excepto el Reino Unido y que demuestra claramente la interdependencia existente en materia de tipo de interés.

Sin embargo, el hecho de que a lo largo de 1991 los tipos de interés españoles hayan disminuido en 2,3 puntos porcentuales (medidos mediante los tipos de depósitos a tres meses en el mercado interbancario), con la consiguiente caída de los tipos de interés reales, indica claramente la voluntad del Gobierno de utilizar todo cambio de situación en la evolución monetaria internacional para apoyar la actividad interna. En cualquier caso, un ajuste a la baja de los tipos de interés tal como propugna Su Señoría únicamente se producirá en la medida que cedan las tensiones inflacionistas y, además, siempre y cuando el ahorro nacional sea suficiente para hacer frente a las crecientes necesidades de fondos.

En consecuencia, el manejo de los tipos de interés va a tener un papel limitado en la consecución del objetivo de la convergencia, quedando este papel en manos de las políticas macroeconómicas y estructurales incorporadas al Plan de Convergencia. En este sentido, la acción del Gobierno difícilmente tendrá éxito si no es apoyada por el conjunto de agentes sociales que actúan en la economía española, los cuales serán, en última instancia, los que determinarán con su comportamiento el éxito o el fracaso del proceso de convergencia.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009832

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009832.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Influencia de la situación política de Argelia en las futuras negociaciones del contrato de gasoducto que se proyecta construir.

«Las nuevas necesidades de gas natural para conseguir los objetivos del PEN se cubrirán no sólo con gas argelino, sino también con gas por gasoducto de Noruega y gas licuado de Nigeria, empezando las entregas en 1993 y 1997 respectivamente. De este modo, en el horizonte del año 2000, el gas argelino (GNL y gasoducto) supondrá una proporción no superior a la actual del consumo final de gas natural en España.

La exportación de gas es apoyada explícitamente por todas las fuerzas políticas argelinas, cualquiera que sea su ideología, ya que constituye la fuente principal de ingresos en divisas para el país y es imprescindible para el funcionamiento de su economía. Así lo ha puesto de manifiesto el Jefe del Gobierno argelino Sid Ahmed Ghozali en su reciente visita a Madrid, donde ha garantizado el suministro de gas argelino a España.

Argelia tiene contratos de suministro, por valor muy superior a los de España, con Francia e Italia, así como con Bélgica, Grecia y otros países.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009861

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009861.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Resumen de los intercambios eléctricos con Francia.

«Durante 1991, los intercambios de energía llevados a cabo con Francia arrojan un saldo exportador de 329,7 GWh, con un precio medio de venta de 3,46 pesetas/KWh.

Asimismo, existe otro tipo de intercambios denominados «de devolución» y que no se realizan con precio, en concepto de coordinación de festivos, de optimización de sistemas, de apoyos IESOE (Interconexión Eléctrica del Suroeste de Europa), de devolución con coeficiente, etc. En esta partida, que no se saldó durante 1991, existe una cuenta pendiente a devolver por EDF a Red Eléctrica de España, S. A. de 158 GWh y cuya entrega está previsto que se lleve a cabo con un coeficiente de actualización antes del verano de 1992.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009907.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para modernizar la Legión.

«Durante los últimos diez años el Ministerio de Defensa ha adoptado decisiones que han permitido que la Legión, sin perder sus tradiciones, haya evolucionado hasta configurarse como una unidad más del Ejército de Tierra.

Los cambios más importantes introducidos hasta la fecha son los siguientes:

- Supresión de la Escala Legionaria e incorporación de mandos procedentes de las Escuelas Media y Básica.
- Disolución de la Academia de Formación de Mandos Legionarios.
- Supresión de la recluta de enganche de extranjeros desde 1984.
- Disolución del Grupo de Caballería Ligera I de la Legión, que carecía de cometidos específicos en su despliegue en territorio nacional.
- Modificación de la Orgánica y plantillas de sus Unidades.
- Mecanización de dos Banderas motorizadas y la adaptación de otra Bandera para que pueda realizar misiones aerotransportadas.
- Creación de la Bandera de Operaciones Especiales.

Además de estas decisiones, la reciente constitución de la Fuerza de Acción Rápida del Ejército de Tierra y la atribución a ella de una parte importante de las unidades de la Legión determinarán que se la dote de mayores medios de transporte y de combate, así como de incentivos para reclutar tropa profesional. Por otra parte, esta adscripción aconseja la adaptación de determinados aspectos de su formación y uniformidad a las posibles nuevas misiones, consistentes, entre otras, en operaciones de mantenimiento de la paz y de ayuda humanitaria en regiones y situaciones muy variadas, probablemente en colaboración con otras naciones.

Dichas misiones, junto a la evolución de las modernas técnicas de combate, obligan a actualizar su preparación. Por esta razón, sus programas de formación, instrucción o adiestramiento se inspirarán en los mismos criterios que rigen para las restantes unidades de las Fuerzas Armadas, y no en un ideario que fue redactado en un contexto muy diferente del actual. Además, la uniformidad del personal de la Legión será semejante a la del resto de las unidades terrestres, aunque conservarán algunas de sus características como el color del uniforme de paseo. En la actualidad, la uniformidad de campaña ya es igual a la de otras unidades del Ejército de Tierra.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/010038

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010038.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Defensa acerca de la reducción de sus compras a la Empresa Nacional Bazán y de la carga de los astilleros.

«1. Las previsiones de pagos del Ministerio de Defensa a la Empresa Nacional Bazán durante el año 1992 son superiores a los 21.000 millones de pesetas a que alude Su Señoría en la formulación de la pregunta.

En el primer trimestre del año en curso se han pagado con cargo al presupuesto de 1992, 14.297 millones de pesetas y se prevé el pago de 24.618 millones de pesetas adicionales por la facturación que se efectúe durante el resto del año.

2. Las previsiones de construcciones o modernizaciones de material naval que el Departamento de Defensa piensa acometer en el próximo quinquenio son conocidas por la Empresa Nacional Bazán.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010060.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para aumentar la publicidad de los actos de Madrid Capital Europea de la Cultura.

«El Ministerio de Cultura, en el ámbito de sus competencias, no tiene previsto adoptar ninguna medida relativa a la contratación de campañas publicitarias específicamente destinadas a la celebración del "Madrid Capital Cultural".

La publicidad relativa a este acontecimiento corre a cargo del Consorcio del Com 92, integrado por el Ayuntamiento de Madrid, cuyo Alcalde ostenta la Presidencia, el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid, a cuyos titulares corresponden las Vicepresidencias Primera y Segunda, respectivamente.

No obstante, este Departamento, contribuye, como tal, a la difusión del "Madrid Capital Cultural" a través de su programación ordinaria de actividades en la ciudad, revisada y completada con actuaciones extraordinarias.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010188

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010188.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Petición formulada por el Ayuntamiento de Fernancaballero (Ciudad Real) al Gobernador Civil de la citada provincia en relación a la reforma de la señalización de la carretera N-401 a su paso por dicha localidad.

«En relación a los antecedentes de la pregunta, se señalan las gestiones efectuadas por el Gobernador Civil, a instancias de la Corporación Municipal y del Alcalde de Fernancaballero, relativas a la travesía en la N-401 interesada por Su Señoría. La citada travesía disponía de la señalización reglamentaria y acorde con sus características, siendo suficiente —a criterio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes— para salvaguardar la seguridad de la circulación.

La citada travesía contaba con las siguientes indicaciones: Estrechamiento con preferencia de paso en el tramo en que, debido a la anchura, el tráfico es alternativo por no poder cruzarse dos vehículos; Intersección; Limitaciones escalonadas de velocidad; Paso de peatones, y Prohibición de adelantamiento. Además estaba dotada de horquillas de protección en el borde de la acera en el tramo de la curva.

El accidente del 7 de agosto de 1991, citado en el preámbulo de la pregunta de Su Señoría, fue acusado, según consta en el parte, por distracción o somnolencia del conductor que provocó la subida del vehículo a la acera y el subsiguiente atropello. Se trata, pues, de un factor ajeno a la vía y a la señalización existente entonces.

Se significa, no obstante, que atendiendo a las gestiones del Gobernador Civil, dentro del mismo mes, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes instaló semáforos que regulan el tráfico alternativo, como complemento de la señalización.

Asimismo, se indica que la repetida travesía ha sido catalogada en la prioridad 2 de los planes específicos del Departamento de Obras Públicas y Transportes para travesías, por lo que actualmente se está estudiando su supresión.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010196.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Obras de remodelación de la prisión de Teruel.

«Las obras previstas en el Centro de Teruel comprenden dos fases claramente diferenciadas. En la primera se procederá a la renovación total de infraestructuras básicas (abastecimiento de agua, electricidad, saneamiento y gas). En la siguiente fase se procederá a la remodelación interior de los edificios, para conseguir una mejor clasificación de los internos y unas condiciones de habitabilidad óptimas, así como el aprovechamiento total de los equipamientos y posibilidades del Centro. La duración de las obras se estima inicialmente en dos años, ya que el Centro deberá seguir ocupado por internos durante las mismas.

Todos los problemas de higiene y salubridad, como es lógico, quedarán perfectamente solucionados, ya que las obras supondrán la rehabilitación del Centro.

La redistribución del Centro facilitará un mejor control de los internos y las dependencias.

Las obras garantizarán las condiciones higiénicas de los edificios.

Las referidas obras garantizarán y respetarán los derechos tanto de internos como de funcionarios.

Entre las mejoras para los funcionarios están incluídas la adecuación de vestuarios, del local sindical, de las cabinas de vigilancia adecuadas y, en general de todas aquéllas que permitan funcionar al Centro como si de uno recién construído se tratase.

La cantidad prevista para la primera fase, para la que se está redactando el proyecto, es de unos 100 millones, no habiéndose determinado aún la cantidad prevista para la segunda.

Durante el primer trimestre del presente año se ha incrementado la plantilla del Centro de Teruel en 10 efectivos, principalmente personal de servicio interior. Próximamente, se incrementará en 6 efectivos más. Está pendiente de resolverse el concurso de puestos de trabajo de Jefes de Servicios, Jefe de Centro y Jefes de Departamento.»

Madrid, 7 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010247

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010247.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Prácticas ilegales de venta de niños recién nacidos.

«De las intervenciones e investigaciones policiales de venta de recién nacidos se deduce la realidad de la existencia del tráfico de niños, pero no la implantación en nuestro país de grandes redes organizadas dedicadas a estas actividades ilícitas. La casuística nos demuestra que la mayoría de los casos detectados son casos aislados, siendo la propia madre la que vende al niño y, en otras ocasiones, los grupos desarticulados están compuestos por tres o cuatro miembros sin que se den relación entre grupos.

En la compra-venta de niños, se encuentra la participación de tres figuras perfectamente diferenciadas debido a los fines que persiguen. Se pueden distinguir los siguientes protagonistas:

Pareja demandante. Suelen ser matrimonios con la imposibilidad biológica de tener niños, que han agotado, normalmente, las vías legales de adopción. Muchos de ellos proceden de medios rurales, donde por el distanciamiento con las grandes urbes donde se ubican los Servicios Sociales donde, actualmente, se conceden las adopciones, consideran tener mayores dificultades de acceder a la concesión de un niño. En ocasiones son matrimonios de edades poco adecuadas a la hora de ser consideradas como idóneas par poder adoptar un niño. En todos los casos, la finalidad de estas parejas es conseguir un hijo, sin que existan nunca fines ilícitos en la demanda del niño, solamente unas claras ansias de paternidad. Siempre el objetivo que se persigue es el de modificar su filiación, nunca la explotación del niño.

Intermediario, es la persona o personas que captan a los demandantes. Se entiende por «intermediario» cualquier persona que intervenga de forma directa, ya sea aisladamente o en equipo, en la concretación del proceso de compra-venta de niños. Estos intermedia-

rios, como se ha citado, pueden ser varias o una sola persona, pero se descarta la existencia de grandes redes organizadas dedicadas al tráfico de niños españoles. Nuestro país, actualmente, tiene las tasas de natalidad más bajas de los países desarrollados, por lo que se sitúa en el área de los países que demandan niños y, por tanto, de destino, nunca como país de origen.

Padres donantes. Aunque se menciona la figura de padres, en la inmensa mayoría de los casos, son mujeres solteras o separadas las que intervienen en la compraventa de los recién nacidos. En casi todos los casos, la madre participa y conoce estos hechos. El prototipo de mujer que se presta a estas situaciones suele ser de chicas jóvenes, adictas a sustancias estupefacientes y que ejercen la prostitución para financiar las drogas que consumen. Para estas mujeres la maternidad supone un gran obstáculo para las actividades que ejercen. Por otra parte, en los últimos meses de gestación, y ante la imposibilidad, por su estado, de ejercer la prostitución, se encuentran en situaciones económicas muy lamentables si se vuelve a traer a colación la disposición de dinero que precisan para mantener su adicción. También se dan casos de mujeres solteras o separadas, con varios hijos y en situaciones económicas deplorables, que ante un nuevo embarazo deciden desprenderse del niño ante las dificultades de su manutención. Algún caso se ha detectado de adolescentes que ceden sus hijos recién nacidos habiendo ocultado el embarazo ante el miedo a ser rechazadas, tanto familiar como socialmente. Dentro de este subgrupo, alguna joven ha protagonizado, por esta situación algún episodio de fuga, siendo la causa un embarazo no deseado.

Las mayores dificultades que se presentan a los padres que adquieren un niño aparecen en el momento en que proceden a la inscripción del bebé en el Registro Civil. Aunque desde la publicación de la Ley 21/87, se ejerce un control de las actuaciones que preceden a la adopción, se han descubierto una serie de mecanismos o métodos para conseguir la citada inscripción de dichos bebés objeto de compra-venta, siendo éstos los siguientes:

— Utilización, por parte de la madre biológica, del nombre de la madre «adoptante», en el Registro de la clínica donde se produce el parto, consiguiéndose de esta manera sin ningún obstáculo posterior, la inscripción del niño como si fuera hijo natural de los padres que efectúan la compra.

— Falsificación de las actas de nacimiento que extienden los facultativos a nombre de los "adoptantes" con la consiguiente inscripción en el Registro Civil.

— Previo acuerdo con la madre biológica, el padre adoptivo se hace pasar por padre natural y reconoce como propio al hijo en el Registro Civil. El acto jurídico del reconocimiento, con la complacencia de la madre biológica, provoca como objeto inmediato una filiación no matrimonial respecto al menor en cuestión.

La madre biológica entrega el niño recién nacido al padre que acaba de reconocerlo, quien ya puede justificar, por simple imperativo de los efectos de la filiación, la guarda y custodia y cualquier derecho inherente a la patria potestad.

Posteriormente, y según el artículo 176-2 del Código Civil, (... no se requiere propuesta previa de la Entidad Pública, cuando el adoptado es hijo del consorte del adoptante), la madre adoptiva insta del Juzgado la adopción del niño. Al existir acuerdo previo entre madre biológica y padres "adoptantes" y, por tanto, no sin oposición de la primera, la resolución favorable del expediente no presenta obstáculo.

— Por último, se señala otro sistema que también puede encubrir una venta de niños, y que consiste en la delegación de sus facultades por parte de los padres biológicos del niño en un matrimonio que desea la adopción. Con el paso del tiempo, y dada la relación afectiva surgida entre el niño y estos segundos padres, la entidad protectora y el juez, dado que hay acuerdo con los padres biológicos, concede dicha adopción.

Hasta hace unos años, la adopción de niños en España era, en general, un trámite privado entre las dos partes. El final era un documento, primero notarial y luego judicial, por el que los adoptantes adquirían categoría de tales y el menor pasaba a ser su hijo y llevar sus apellidos, efectuándose los trámites previos, en la mayoría de los casos, de una forma completamente privada. También existía la vía administrativa de solicitar un niño en adopción a alguna de las instituciones, normalmente benéficas, que podían proporcionarlo. Las consecuencias eran la falta de control de las actuaciones que preceden a la adopción, dando lugar a la posibilidad amplia a cualquier persona de ser adoptante.

Con la entrada en vigor de la Ley 21/87, de 11 de noviembre, que modificó determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y acogimiento familiar, para iniciar el expediente de adopción es necesaria la propuesta previa de la Entidad pública.

No obstante, no se requiere propuesta cuando en el adoptado concurra, entre otras, la circunstancia de ser hijo del consorte del adoptante. Este artículo, 176-2 del Código Civil, abre una vía para sortear el rígido sistema de la propuesta previa administrativa para la adopción.

Actualmente la mayor dificultad legal de la actuación policial es la no tipificación, en el vigente Código Penal, de la compra-venta de niños. Por lo que la intervención va dirigida si aparecen otras conductas o hechos a través de los cuales se puede llevar a cabo dicha compra-venta como son:

— Suposición de parto y usurpación del estado civil (Art. 468 y ss.).
— Abandono de familia y niños (Art. 448).
— Sustracción de menores (Art. 484 y ss.).

El tráfico ilícito de niños es frecuente que vaya asociado con otros delitos conexos como falsificación de documentos, coacciones, amenazas, etc.

Como consecuencia de dicho vacío legal cabe destacar la reciente sentencia absolutoria de M. I., que actuaba como intermediaria, siendo la principal acusada de una red de venta de niños desarticulada por la Policía en Alicante, en el año 1985.

Además de la citada, fueron procesadas otras cuatro mujeres, algunas, madres de los niños que vendían. Las procesadas fueron acusadas del delito de abandono de niños, ya que la venta de bebés, como se ha mencionado, no está tipificada en el actual Código Penal.

Ante esta situación, en el anteproyecto del Código Penal presentado recientemente por el Gobierno, estas conductas quedan tipificadas como delito en su artículo 218. Además, el artículo 219 castiga al que "se atribuyere falsamente la paternidad de un niño para perjudicar a éste o a un tercero" y el artículo 220 establecerá que, en el caso de tratarse de médicos, autoridades o funcionarios públicos, serán inhabilitados.

Ya se ha mencionado que el tráfico ilícito de niños es consecuencia de la problemática que existe sobre la gran demanda social respecto a la adopción de menores.

La detección de estos hechos por parte de la Policía es sumamente difícil por ser un acuerdo solamente entre dos partes, con la actuación, en algunos casos, de intermediarios y por las precauciones que se adoptan para evitar su descubrimiento.

Como norma general, el móvil en la compra-venta de niños es, por una parte el deseo de adopción y el ánimo de lucro por la otra parte.

En la inmensa mayoría de los casos se trata de niños recién nacidos o con escasos meses de vida, siendo los matrimonios demandantes de una buena situación económica, por lo que exigen, en todo momento, una gran discreción.

La casuística que la Policía posee de casos de compraventa de niños se puede calificar de escasa, lo que no refleja la incidencia real, existiendo el conocimiento de que los casos conocidos son solamente una proporción pequeña de la realidad. Entre las causas que influyen en el desconocimiento de esta manifestación delictiva cabe citar principalmente la práctica inexistencia de denuncias al respecto y la forma sigilosa en que se suelen llevar a cabo entre las partes intervinientes.

Cuando se detecta una posible compra-venta de un niño, se comunican automáticamente los hechos que se conocen al Ministerio Fiscal, que es el que tiene encomendadas las funciones de protección de los menores. Igualmente se comunica dicha situación a los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente, los cuales pueden hacerse cargo del menor al poder asumir la tutela automática. Independientemente, si se aprecia la comisión de algún hecho tipificado como delito, por parte de los intervinientes en la compra-venta, se actúa de forma ordinaria.

En relación a las medidas policiales adoptadas para erradicar estas prácticas, se comunica lo siguiente:

La victimización de menores, como es la compraventa de niños, es una de las funciones que tienen encomendados los Grupos de Policía Judicial especializados en Menores. Estos Grupos son Unidades de Policía Judicial integrados en las Brigadas Provinciales, cuyas competencias están centradas en el menor que delinque y el menor victimizado, desde una perspectiva preventiva y controladora.

Sin olvidar la función represiva, detectando y controlando a los menores conflictivos y difíciles, los Grupos de Menores asumen una labor fundamentalmente preventiva con una atención especial y una gran sensibilidad cuando los menores son sujetos pasivos en los casos de malos tratos, mendicidad, prostitución, tráfico de niños, etc. Desde esta nueva orientación, los Grupos mantienen frecuentes contactos con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y otros Organismos e Instituciones Oficiales, al objeto de coordinar las actuaciones en las funciones comunes preventivas y asistenciales.

Se hace necesario resaltar esta novedad introducida en la organización policial con la correspondiente modificación sustancial en la filosofía y tratamiento del menor.

Actualmente, se dispone de Grupos especializados en Menores en las Brigadas Provinciales de Policía Judicial de: Madrid, Barcelona, Las Palmas de G. C., Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Granada, Málaga, Pamplona, Bilbao, Palma de Mallorca y Jaén.

En la provincia de Granada, el único caso conocido es el de la localidad de Zubia que se cita en la pregunta de Su Señoría.

Se trata de un caso de supuesta venta de una niña que está siendo investigado por la Guardia Civil a instancia del Ministerio Fiscal y por el que se siguen diligencias judiciales en los Juzgados de Instrucción números 6 y 7 de Granada.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010249

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010249.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Media anual de internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en cada una de las tres provincias aragonesas, en los últimos cinco años, así como previsiones de necesidades de pla-

zas penitenciarias para los próximos años en las indicadas provincias.

«A continuación se relacionan los datos existentes, según los expedientes tramitados con internos en Centros Penitenciarios que figuran con provincia de residencia: Zaragoza, Huesca o Teruel.

Año	N.º de internos
1987	365
1988	344
1989	394
1990	562
1991	1.027

La población actual de Huesca y Zaragoza es aproximadamente igual a 1.000.000 de habitantes. La tasa de población reclusa en España, al igual que en Europa, es de 1/1.000 habitantes por lo que es preciso contar con una capacidad de 1.000 plazas en esta Comunidad Autónoma, tal como prevé el Plan de Amortización.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010261.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Eliminación de vagones del Expreso Algeciras-Madrid.

«1. La conexión Algeciras-Madrid y vv. está, actualmente, servida por el tren Expreso 347/344 Estrella del Estrecho.

La empresa RENFE asigna el material móvil a los diferentes trenes con total autonomía, reconocida por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. En el caso de los Expresos 344 y 347 ha decidido suprimir, a partir de enero de 1992, la primera clase, por considerar que tenía una demanda muy escasa, si bien ha conservado los coches de literas y camas, además de la segunda clase, reforzando el número de unidades cuando es necesario.

2. Como ya se ha indicado, el expreso Estrella del Estrecho constituye la única relación directa Algeciras-Madrid. Entre Algeciras y Bobadilla existe un buen número de trenes regionales que permiten acceder, desde Algeciras, a los trenes de Málaga-Madrid y viceversa. Es por ello que RENFE no tiene previsto a corto plazo la implantación de trenes Talgo entre Algeciras y Madrid (o Bobadilla).

3. Para el conjunto de ambos sentidos, y durante el año 1991, el número de pasajeros 1 km es de noventa y tres millones quinientos seis mil setecientos.

El número de pasajeros para el mismo período fue de 157.501.

4. El volumen total de mercancías transportadas en ambos sentidos asciende a 176.552 Tm, durante el año 1991.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010280

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010280.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Práctica de la prostitución en el Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante).

«El Ministerio de Justicia no ha tenido conocimiento de la práctica de prostitución en el Centro Penitenciario de Alicante.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010321.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Difusión de las actividades de la Expo-92.

«1. La difusión de los objetivos de la Expo no es escasa, como demuestran los siguientes datos:

a) En España:

— El 46% de la población, mayor de 18 años, menciona espontáneamente la Expo como acontecimiento a celebrarse este año (frente a un 37% que menciona los JJ OO)

— El 44% consideran que la Expo es el más importante de los acontecimientos, frente a un 34% que consideran que lo serán los JJ OO.

— Un 45% piensan que la Expo será un encuentro de culturas y de países y un 39% lo definen como un acontecimiento artístico-cultural.

— El 43% siguen con mucho o bastante interés las informaciones en torno a Expo-92.

— En cuanto a la cantidad y calidad de información recibida, el 47% la consideran entre mucho y bastante abundante, el 55% entre mucho y bastante clara, el 56% entre mucho y bastante interesante y el 49% entre mucho y bastante informativa.

— En cuanto a los beneficios que la Expo reportará a España, Andalucía y Sevilla, se declara que beneficiará entre mucho y bastante en un 57%, 76% y 86% respectivamente.

— Un 82% declaran que será un acontecimiento que merecerá mucho o bastante la pena visitar, alegando como principales razones la posibilidad de conocer las culturas de otros países (47%) y el hecho de tratarse de un acontecimiento único en la vida (45%).

— Un 72% creen que será un éxito, un 88% piensa que será visitada por mucha o bastante gente y se considera una duración de 11 días el tiempo que se debe dedicar para visitarla medianamente bien.

— Un 43% sabe de algún familiar o conocido que tenga decidida su visita a Expo.

b) Fuera de España:

— A lo largo del 91 se han realizado 22.500 contactos (presentaciones) a periodistas en 14 países (los principales europeos, USA, Canadá, Japón).

— Más de 4.000 periodistas de todo el mundo han visitado el recinto.

— Se han dedicado 21 horas de emisión televisiva y 27 radiofónica a Expo-92, a lo largo del 91 en estos 14 países.

— 15.000 periodistas cubrirán la celebración de la Expo.

— La previsión de retransmisión televisiva de la inauguración alcanza una audiencia potencial en torno a los 1.000 millones de espectadores.

— En toda la prensa internacional se ha presentado 1992 como el "Año de España".

— El conocimiento de Expo-92 en los sondeos internacionales realizados (con cobertura en Reino Unido, Alemania, Francia e Italia) alcanza el 71%, declarando como fuente de información la TV (62%), la prensa (53%), revistas (38%), radio (20%) y catálogos turísticos (7%).

— El recuerdo publicitario, en esos 4 países, alcanza el 40%.

— El encuentro de países-culturas sigue siendo la principal imagen de Expo, en un 40% de los casos.

— En torno al 33% de la población mayor de 15 años, en estos 4 países, declara mucho o bastante interés en visitar Expo-92.

2. Entendemos por tanto, que ni a nivel de Epaña ni de otros países cabe hablar de defectos de difusión y sí, por el contrario, de que se están alcanzando, con éxito, los objetivos fijados.

3. No cabe, por tanto, hablar de momento, de medidas adicionales para mejorar la dimensión informativa, sino que se estima conveniente continuar con el plan preestablecido.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/10322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010322.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Posibilidades de reapertura del incendiado «Pabellón de los Descubrimientos» de la Expo-92.

«1 y 2. Se ha contemplado, obviamente, la posibilidad de apertura del Pabellón de los Descubrimientos, pero después de haber iniciado el saneamiento de la estructura y analizado el estado de la estructura en las plantas superiores, se evaluó que era imposible remodelar a tiempo el Pabellón dada la necesidad de realizar actividades tales como las siguientes:

* Análisis de la alteración de las características resistentes de los materiales de la estructura del Pabellón tras el incendio.

* Realización del proyecto de las zonas a reconstruir teniendo en cuenta los contenidos expositivos.
* Adaptación del proyecto de los contenidos expositivos.
* Ejecución de todo lo anterior.

3. La finalidad que se prevé para el futuro del edificio es la de que se integre adecuadamente en el Complejo Tecno Cultural recientemente aprobado en la Sociedad Estatal Cartuja 93, S. A., en cuyo Consejo de Administración del 25 de marzo pasado se decidió que, una vez consultadas las Administraciones responsables, se convocaría un Concurso Internacional para el diseño, construcción y gestión del futuro complejo Tecno Cultural.

Parecería razonable que la definición de lo que habrá de ser este edificio debería determinarse, por su importancia, de forma integrada con el resto del Complejo y, por tanto, en dicho Concurso Internacional.

4. El costo para la rehabilitación sólo se podrá conocer cuando se disponga del proyecto de la remodelación del edificio y de sus contenidos expositivos.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010337.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Autonomía en la ejecución del Plan de nuevas cárceles.

«El Ministerio de Justicia tratará siempre de respetar las decisiones de los Ayuntamientos de aquellos lugares en que sea preciso ubicar los Establecimientos previstos en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Existen mecanismos legales que hacen compatibles las relaciones entre el interés local y el interés supramunicipal, tal como ha señalado el Tribunal Constitucional.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010352.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Capacidad del Colegio Público de Alberca de Záncara (Cuenca).

«El Colegio Público "José Blasco" de Alberca de Záncara consta de 10 aulas, taller, laboratorio, biblioteca, tutoría, despacho de dirección y sala de profesores.

La totalidad de los niños de 4 y 5 años de la localidad están escolarizados en el mencionado colegio público y por lo que respecta a los de 3 años de edad, se señala que su escolarización es un objetivo a conseguir en varios años, tal como se recoge en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1991 por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

La Dirección General de Programación e Inversiones tiene previsto acometer en ejercicios sucesivos la adaptación del centro a la LOGSE.

En relación a la cuestión planteada por S. S. sobre los puestos de trabajo de Filología Inglesa y Educación Física se hace constar que, por Orden de 6 de abril de 1990 se anunció convocatoria a fin de que, en torno a la disposición final segunda del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, hoy de Maestros, solicitaran en el centro de su destino definitivo la adscripción a un puesto de trabajo.

Todo el profesorado destinado en aquel momento en el Colegio Público de Alberca de Záncara tenía destino definitivo, por lo que la Comisión de Adscripción tuvo que asignar los puestos de trabajo de Filología Inglesa y Educación Física a los dos profesores con menos antigüedad en el centro, al no haber sido solicitado por profesores con mejor derecho.

Ahora bien, aunque han sido adscritos a un puesto de trabajo para el que no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 17 del citado Real Decreto, no es menos cierto que tal situación se produce de manera residual, como consecuencia de la aplicación del número undécimo de dicha Orden de 6 de abril, y del último párrafo de la disposición final segunda del Real

Decreto 895/1989, de 14 de julio. Moficado éste por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («BOE» del 22), los profesores definitivos que se encuentren adscritos a puestos de trabajo para los que no están habilitados, pueden conseguir una readscripción en su propio centro, de existir vacante, y siempre que se hallen habilitados para el puesto que solicitan.

La Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, arbitra un sistema, también excepcional, para los profesores afectados, otorgándoles un plazo de cinco años, a contar de la convocatoria del curso 1990/91, para solicitar un puesto de trabajo para el que estuvieran habilitados, sin perjuicio de que durante ese período de tiempo puedan también, si les interesa, adquirir las titulaciones requeridas para continuar desempeñando el puesto al que están adscritos.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010358.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Elaboración de un futuro Convenio Marco sobre Seguridad Nuclear en el seno del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA).

«España ha participado activamente en la preparación del Convenio Marco sobre Seguridad, desde que surgió esta iniciativa en el seno de la OIEA.

La posición española, en coordinación con los demás países de la Comunidad Europea, es de impulsar una Convención sobre Seguridad Nuclear, que abarque no sólo las centrales nucleares, sino también la seguridad del ciclo de combustible y de los residuos radiactivos.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010380.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Instalación del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Alicante en un solar ofertado por el Ayuntamiento de la citada localidad.

«La Dirección General de la Guardia Civil está a la espera de que el Ayuntamiento de Alicante facilite los datos urbanísticos del solar ofrecido en permuta por la Corporación Municipal. Hasta que se faciliten esos datos y se estudien las características del solar no podrá hacerse la permuta e incluirse en los planes de inversiones la construcción del nuevo acuartelamiento.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010382.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Contratación de profesores interinos y medidas para asegurar su equiparación laboral y retributiva con los profesores fijos, con particular referencia a Asturias.

«El Ministerio de Educación y Ciencia cuenta ya con un cierto número de profesores que fueron seleccionados en su día mediante convocatorias públicas, baremados y ordenados en función de su puntuación y que, acogidos al pacto suscrito por el Departamento de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales CC. OO., CSIF, ANPE y FETE, el 15 de febrero de 1990, gozan del compromiso, por parte del citado Ministerio, de continuidad en la prestación de servicios, durante los cursos 1990/91, 1991/92 y 1992/93. Del total de este

colectivo, algo más de 5.000 profesores en Enseñanzas Medias y 3.800 en EGB fueron destinados a Asturias 430 y 369, respectivamente.

Respecto de los profesores interinos que, durante el curso 199/91, prestaron servicios durante, al menos cinco meses y medio, por lo que se le reconoce preferencia para la cobertura de vacantes con respecto a los interinos procedentes de convocatorias realizadas con posterioridad, se destinaron a Asturias 276 profesores de Enseñanzas Medias y 21 profesores de EGB.

En aquellos supuestos en que el recurso a la contratación del profesorado interino obedece a la existencia de vacantes que no pueden ser atendidas por funcionarios de carrera, el nombramiento del personal interino se efectúa para el período de tiempo que abarca el curso escolar. En los demás casos, se trata de causas coyunturales (bajas por enfermendad, accidente, reducción de jornada por cuidado de hijo menor de 6 años, lactancia, etc.) por lo que el número y tiempo de duración de los normbramientos dependerá del número de incidencias que sea necesario atender en cada momento.

Tal como preceptúa la Resolución de 2 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado de Hacienda en relación con las nóminas de los funcionarios públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, de 2 de agosto («BOE» de 3 de agosto), los funcionarios interinos percibirán el 100 por 100 de las retribuciones básicas correspondientes al grupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacantes y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñan, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera y a la permanencia en el cuerpo (por ejemplo trienios).»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010394

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010394.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Iniciativas a adoptar para evitar la destrucción de puestos de trabajo en la empresa Amper Programas, S. A., de Madrid.

«Frente a la internacionalización de la economía, que en el sector electrónico-informático reviste caracteres extremos, la racionalización de las estructuras empresariales, en el doble sentido de especialización y concentración de recursos, parece una condición indispensable para la supervivencia de las empresas.

En este sentido la creación de AMPER PROGRAMAS, S. A., se inscribe en el marco de una política de concentración de actividades en el sector electrónico-informático de titularidad española, con el fin de conseguir un mínimo grado de especialización y de dimensión crítica en las empresas que desarrollan dichas actividades. En concreto, se ha propiciado la concentración de la mayor parte de las actividades industriales relacionadas con las telecomunicaciones en el Grupo AMPER, y la creación de AMPER PROGRAMAS, S. A., para ocuparse de las telecomunicaciones para Defensa.

A través del Plan Electrónico e Informático Nacional del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICYT) se ha dedicado una especial atención a las empresas del Grupo AMPER a las que se ha destinado un 17% del presupuesto de subvenciones de dicho Plan en diferentes proyectos presentados durante el trienio 1989-1991.

Sin embargo, las restricciones presupuestarias en relación con la Defensa afectan a todas las empresas suministradoras del Ministerio de Defensa y tienen una especial incidencia en AMPER PROGRAMAS, S. A., siendo éste un problema, que, por lo demás, afecta a la industria de Defensa de todos los países.

Así pues, la reestructuración de AMPER PROGRAMAS, S. A., se plantea a partir de las circunstancias en que se encuentra el mercado al que se dirige la actividad de la compañía, pero eso es algo que, en todo caso, deben evaluar y negociar todos sus accionistas.

En relación con el futuro, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo mantendrá su apoyo al Grupo AMPER, por los medios a su alcance, a través de los programas horizontales de apoyo a la industria, especialmente del Plan Electrónico e Informático Nacional.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el asunto, se señala que en el caso de la empresa AMPER PROGRAMAS, S. A., dicha empresa ha presentado ante la Dirección General de Trabajo un pacto suscrito entre la dirección de la empresa, la representación legal de los trabajadores y las Centrales Sindicales UGT y CC. OO., en el que se acuerda la puesta en práctica de una serie de medidas tendentes a resolver el excedente de recursos humanos existente en la empresa ante la situación de crisis por la que atraviesa.

Para hacer posible la articulación de algunas de las medidas pactadas, se solicitó de la citada Dirección General, la autorización de medidas de suspensión y extinción de un determinado número de contratos de trabajo, dictándose, en fecha 7 de abril de 1992, Resolución que, homologando el pacto a que se ha hecho referencia, autoriza la aplicación de las medidas

solicitadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51,5 del Estatuto de los Trabajadores.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010395

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010395.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación del Cuartel de la Guardia Civil de Guadix (Granada).

«*No está prevista a corto plazo la construcción de un* nuevo acuartelamiento en la localidad de Guadix, por razones de índole presupuestaria.»

Madrid, 9 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010396.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Medidas de seguridad de la prisión provincial de Granada.

«Las obras de cerramiento y protección de patios son un apartado que forma parte de un proyecto más amplio denominado "Proyecto de Obras de Remodelación y Reparaciones" que fue encargado el día 25 de enero de 1989.

El sistema de seguridad activa (circuito cerrado de TV y sensores) fue encargado el día 25 de julio de 1990.

El importe de las obras de cerramiento y protección fue de 27.507.460 pesetas.

El importe de los suministros de seguridad activa fue de 18.875.617 pesetas.

El control de los lanzamientos de objetos prohibidos a través de los patios se intenta evitar a través de los mecanismos de seguridad del Centro. No obstante, estos mecanismos son mejorables en todo momento.

Según el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Consejo de Ministros en el año 1991, el actual Centro Penitenciario de Granada se amortizará, estando prevista la construcción de un nuevo Centro.

En la actualidad aún no se ha decidido el emplazamiento exacto del nuevo Centro Penitenciario, aunque se decidirá en breve.

El plazo previsto para la construcción según el Plan aprobado es de 5 años.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010397.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución por los servicios u organismos del Ministerio del Interior de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén.

«Las Inversiones realizadas y pagadas en la provincia de Jaén durante el pasado ejercicio de 1991 son las siguientes:

Localidad	Clase obra	Pago (OK) Ptas.
Baeza	2 anual. Obras varias.	8.841.590,00
Baeza	2 anual. Ampli. Cías.	400.000.000,00
Bailén	2 anual. Obras varias.	11.759.545,00
Baeza	2 anual. Refor. Cía.	10.609.007,00
Ubeda	2 anual. Refor. 4 Cías.	213.037.166,00
Ubeda	2 anual. Refor. Aseos.	2.607.476,00
Baeza	1 anual. Const. 2 Cías.	110.000.000,00
Ubeda	1 anual. Ampl. 2 Cías.	100.000.000,00
TOTAL		856.854.784,00

La diferencia entre la cantidad consignada y lo realmente invertido se debe a que con motivo del aumento de plantilla fue necesario hacer obras de acondicionamiento en las Academias del Cuerpo de las localidades de Ubeda y Baeza.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

194/010399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010399.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación de los funcionarios de la prisión provincial de Granada.

«Atendiendo a la estructura del Centro Penitenciario y al número de internos que alberga el mismo, se ha hecho un estudio de los efectivos que necesitaría para un adecuado funcionamiento, principalmente en las áreas de vigilancia, oficinas y mixta, con objeto de presentar a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CE-CIR) las oportunas modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT). Esta modificación está previsto se lleve a cabo próximamente.

En lo que atañe al Centro Penitenciario de Granada, la plantilla actual del mismo es como se especifica a continuación:

GRANADA (Informe Plantilla)

A. SITUACION ACTUAL

1. EQUIPO DIRECTIVO
Dotación RPT 4
Efectivos 2
(los dos efectivos que faltan están siendo suplidos provisionalmente por 2 Inspectores de la Inspección General).

2. AREA DE TRATAMIENTO
Dotación RPT 4
Efectivos 6

3. AREA EDUCATIVA
Dotación RPT 3
Efectivos 2

4. AREA SANITARIA
Dotación RPT 8
Efectivos 6

5. JEFE DE SERVICIOS, JEFE DE CENTRO Y JEFE GABINETE DIRECTOR
Dontación RPT 15
Efectivos 15

6. AREA OFICINAS
Dotación RPT 11
Efectivos 12

7. AREA MIXTA
Dotación RPT 2
Efectivos 2

8. AREA VIGILANCIA HOMBRES
Dotación RPT 60
Coor + Espec. Vig. A. A. 10
70

Efectivos carrera 54
Prácticas - OEP-91 3
Coor + Espec. Vig. A. A. 6
63

9. AREA DE VIGILANCIA MUJERES
Dotación RPT 9
Efectivos 8
Prácticas OEP 2
Expec. Vig. A. A. 3
13

B. SITUACION POSTERIOR AL MOVIMIENTO DE FUNCIONARIOS

AREAS OFICINAS
Va a disponer de 1 efectivo más .... 13 en total

AREA MIXTA
Va a disponer de 6 efectivos más .... 8 en total

AREA VIGILANCIA HOMBRES
Va a disponer de 11 efectivos más .. 74 en total

AREA VIGILANCIA MUJERES
Va a disponer de 2 efectivos más ... 15 en total

En los momentos actuales y hasta la incorporación de los 20 efectivos (OEP 90 interinos), el Centro cuenta con 57 efectivos para el servicio de vigilancia (hombres), que, al estar suspendidos los permisos y licencias, su-

peran en 3 el 80% del total de la RPT que se propondrá en su día, que será para este área de 68.

En la modificación de la RPT se pretende incrementar las dotaciones en los puestos de trabajo de vigilancia (hombres y mujeres) en 11 y en los puestos de oficinas y mixta en 7, constituyen un total de 18 puestos de trabajo.

Para que el Centro no sufriera disfunciones por la marcha de 23 funcionarios en prácticas de la OEP 89, producida en marzo, llegaron en febrero 5 efectivos de la OEP 91 y en abril 20 más, pertenecientes a la OEP 90 e interinos, con lo que pierde 23 efectivos y gana 25. De estos funcionarios, los que son de la OEP 90 tienen una antigüedad desde septiembre de 1991 y los que son interinos, en muchos casos, de varios años.

Una vez aprobada la RPT de dicho Centro, con el incremento de plazas señalado, las mismas serán cubiertas por el procedimiento de concurso público entre los funcionarios que reúnan las condiciones necesarias y así lo soliciten.

En cuanto a la problemática del Cuerpo especial, efectivamente, el Centro cuenta en la actualidad con 14 especialistas en situación de "a amortizar", cuyo número se espera quede reducido una vez resuelto el concurso general de puestos de trabajo de niveles 16 a 20, próximo a su finalización, por estimarse que varios de ellos hayan solicitado y obtengan algunas de las vacantes convocadas.

De todas formas, está, asimismo, previsto en la inminente modificación de la RPT, y para los especialistas en situación de "a amortizar" que no obtengan la plaza en este concurso antes señalado, reconvertir sus puestos de trabajo actuales en nuevos puestos de trabajo acordes a su función.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010400

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010400.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC)

Asunto: Estimaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre el abastecimiento a los municipios de la provincia de Cádiz.

«1.

Usuarios	Total (m^3)
Algar	185.093
Arcos de la Frontera	226.052
Cádiz	19.966.975
Conil de la Frontera	2.230.417
Chiclana de la Frontera	4.121.461
Chipiona	2.506.391
Jerez de la Frontera	18.656.377
Medina Sidonia	822.200
Paterna de Rivera	353.070
Puerto Real	4.539.734
Puerto de Santa María	10.050.592
Rota	3.290.223
San Fernando	8.754.597
Sanlúcar de Barrameda	6.040.800
Trebujena	530.400
Empresa Nacional Bazán	524.680
Arsenal de la Carraca	1.458.916
Base Aérea de Jerez	101.062
Defensas Submarinas	16.077
Destacamento Cepra-6	2.277
Destacamento de Artillería	42.603
Junta del Puerto	340.271
Marina Española	470.120
Yeguada Militar	41.867
Base Naval EE UU	2.527.080
Suma Ayuntamientos	82.799.062
Suma Organismos	5.000.273
Total	87.799.335

2. El 3,77%.

3. Uso agrícola: 0%.

Uso industrial: Aun cuando se suministra a través de las redes municipales, el consumo para uso industrial se estima en un 22% del total.

Uso residencial: Resto del total.

4. Se señala a S. S. la competencia de los Ayuntamientos sobre el asunto de referencia.

5. A partir del año 1984, la competencia es de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010401 y 184/010403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010401 y 010403.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Evaluación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre las necesidades de agua de los municipios gaditanos que dependen de ella a cinco, diez y veinticinco años.

«La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir gestiona el sistema conjunto de abastecimiento de agua a la zona gaditana y así, como único sistema, es como se tienen estimadas las necesidades de agua en el conjunto de los municipios. Las previsiones solicitadas son las siguientes:

1992 — Se espera un consumo de 89,066 hm^3
1997 — 103,422 hm^3
2002 — 118,793 hm^3
2017 — 172,990 hm^3

El reparto por municipios de estas cantidades lo deben hacer los Ayuntamientos.

Para solventar estas necesidades, se ha estudiado el trasvase Guadiaro-Majaceite, cuyo proyecto ha sido aprobado y enviado para la preceptiva información pública, fase previa a la licitación. Por las características de la obra, túnel, no necesita estudio de impacto ambiental.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010404.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar ante el estado de los calabozos de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid.

«El Ministerio de Justicia tiene dentro de sus prioridades el remodelar en profundidad los calabozos sitos en la planta semi-sótano de los Juzgados de la Plaza de Castilla.

Para poder acometer dicha obra se ha procedido a reformar la planta sótano dotándola de los servicios necesarios para hacerla operativa, estando en estos momentos amueblada, para cuando se estime necesario el traslado de los detenidos a dicho lugar.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010410.

AUTOR: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Cobertura de las emisiones de las televisiones privadas en las islas de La Gomera y El Hierro a través de las instalaciones técnicas del Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION).

«El Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP), que regula la extensión de los programas de televisión privada, tiene prevista una cobertura para estos programas del 80% de la población nacional, quedando el 20% restante, correspondiente a la población más diseminada, sin estudiar su posible cobertura.

No obstante, RETEVISION, en su propósito de superar en lo posible los objetivos que marca el PTNTP, ha gestionado y gestiona ante Corporaciones Locales y los concesionarios de las TV privadas, la ampliación del nivel de cobertura contemplado por este documento de planificación. Entre estas gestiones se encuentran las que actualmente realiza con los concesionarios de las TV privadas para poder emitir estos programas en las islas de La Gomera y El Hierro, mediante la instalación del equipamiento necesario en las reemisiones de San Sebastián de la Gomera y Valverde, que darían cobertura a las respectivas capitales.

Por consiguiente, el hecho de que las TV privadas lleguen a estas dos islas, no depende únicamente de RETEVISION, que pretende siempre mejorar, cuantitativa y cualitativamente su servicio, sino, en este caso, de los concesionarios de las TV privadas que deben aprobar esta ampliación.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010437.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Acondicionamiento de los patios del Colegio Público de la Almarcha (Cuenca).

«En el Colegio Público de La Almarcha, con un censo de 65 alumnos, se están realizando, durante el presente ejercicio, inversiones para reformas por un valor de 8.200.000 pesetas.

Las obras de acondicionamiento de los patios escolares serán acometidas en su momento, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y según las prioridades existentes en el conjunto de la provincia, procurando, como es habitual, que estas obras se realicen, en lo posible, en período no lectivo.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010438

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010438.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Medidas para evitar la ruina y desaparición de la «Casa de la Condesa del Retamoso», de Tarancón (Cuenca).

«De acuerdo con el Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, y el artículo 6 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es competente para adoptar las medidas necesarias a fin de restaurar la "Casa de la Condesa del Retamoso".

Con independencia de lo anterior, dicho inmueble no ha sido declarado bien de interés cultural, declaración que, según lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991 ("BOE" de 25 de febrero), compete a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No obstante, el Ministerio de Cultura se ha mostrado siempre dispuesto a colaborar con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010441.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Proyecto de modificación del trazado del acceso sur del municipio de Jérica (Castellón) a la N-234.

«El relación con la peligrosidad en el acceso sur de Jérica de la N-234, en que se basa la pregunta de Su Señoría para solicitar el cambio de su trazado, a continuación se relacionan los accidentes y víctimas ocurridos en este acceso en los últimos 6 años, según la información disponible en los servicios de la Dirección General de Carreteras.

CARRETERA N-234 — ACCESO SUR JERICA
(PK 42,570)

Año	Acc. con víctimas	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Sólo daños materiales
1986	—	—	—	—	1
1987	—	—	—	—	—
1988	1	—	2	—	1
1989	—	—	—	—	—
1990	1	—	—	3	—
1991	—	—	—	—	—

En base a que en los últimos 6 años han tenido lugar 2 accidentes con víctimas y 2 accidentes con daños materiales, no se considera prioritaria la modificación del trazado del citado acceso, por lo que no está prevista esta actuación.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010443.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Proyecto acerca de la enajenación de bienes inmobiliarios en las ciudades de Ceuta y Melilla por parte del Ministerio de Defensa.

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa, Organismo Autónomo de carácter administrativo, dependiente del Ministerio de Defensa, creado por Ley 28/84, de 31 de julio, tiene entre otras funciones, la de enajenar, mediante venta o permuta, los inmuebles de dominio público que dejen de ser necesarios para la Defensa y que hayan sido puestos a su disposición una vez desafectados. Todo ello, con el fin de obtener los recursos necesarios para financiar los planes de infraestructura necesarios para las Fuerzas Armadas.

Las propiedades, en las ciudades de Ceuta y Melilla, que han sido desafectadas, puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y, por tanto, están actualmente en condiciones de ser enajenadas son las que se relacionan en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010450

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010450.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Resultado del proceso de evaluación de la investigación científica del profesorado universitario.

«En el Anexo adjunto se detalla la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010455

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010455.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Razón por la que el Ministerio de Defensa demora el cumplimiento de las sentencias judiciales con graves perjuicios para las personas afectadas.

«Habitualmente el Ministerio de Defensa cumple con toda rigurosidad los plazos y los trámites que determinan los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la ejecución de los fallos de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En algunos casos, que son la excepción, puede haberse excedido el plazo de dos meses que marca el artículo 105 de esa Ley, bien porque el Tribunal remita al Departamento de Defensa el testimonio de la sentencia, en un plazo superior a los diez días que establece el artículo 104 de la referida Ley, o bien porque, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107, es pre-

ciso someter al propio Tribunal, a través de la Abogacía del Estado, la forma de ejecutar el fallo de la sentencia.

Respecto al recurso concreto de la persona a que alude de Su Señoría en el preámbulo de la pregunta, el Ministerio de Defensa debe precisar que tuvo notificación de la correspondiente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada el 30 de junio de 1979, en los primeros días del mes de octubre, toda vez que la Secretaría del Tribunal remitió el testimonio de la sentencia con fecha 1 de octubre de 1979.

La complejidad y dificultad en la ejecución del propio fallo, que obligó a efectuar la liquidación de atrasos de siete años y los consiguientes informes jurídicos, al no explicitar la sentencia la legislación y procedimiento aplicables, demoró su aplicación hasta el 7 de abril de 1980, fecha en que la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife, efectuó la correspondiente liquidación.

En esa fecha, se remitió al interesado dicha liquidación y un escrito aclaratorio sobre el procedimiento empleado para su determinación, firmando éste su recepción el 23 de junio de 1980.

Por último, se indica que el interesado tuvo ocasión para mostrar su disconformidad con el procedimiento seguido para la ejecución de la sentencia, no existiendo constancia de que, en aquel momento o en algún otro, formulase observaciones o interpusiera recurso alguno.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010461

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010461.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar el estado en que se encuentran los locales de los Juzgados de Ponteareas (Pontevedra).

«Existe un proyecto de nuevo edificio judicial en Ponteareas que se encuentra en fase de redacción.

En él quedarán alojados los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 y 2. Asimismo, se prevé sitio para un tercer órgano judicial.

El Presupuesto total de la obra asciende a cien millones de pesetas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Ponteareas y el Ministerio de Justicia están elaborando un convenio al objeto de iniciar en el menor tiempo posible la construcción del citado nuevo edificio.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010464.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Construcción de las presas de Piedralá, Valle de los Molinos y el Recrecimiento de la Peñarroya en la provincia de Ciudad Real, previstas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana.

«Respecto a la construcción de la Presa Piedralá, estaba prevista dentro del Sistema General de Regulación del río Bellaque, pero ha sido desechada, de momento, por resultar de mayor interés el recrecimiento de la presa de la Torre de Abraham.

Sobre la Presa Valle de Los Molinos para abastecimiento de Malagón fue terminada en 1989 y transferida a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sobre el recrecimiento de la Presa de Peñarroya, se informa que la disminución de aportaciones al embalse de Peñarroya desde el cauce alto del Guadiana, motivado por diversos factores, entre ellos la sobreexplotación del acuífero 24, hace muy difícil la justificación técnica y la rentabilidad económica del posible recrecimiento de esta presa.

No hay, por tanto, redactado proyecto y no se ha programado su ejecución.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010465.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Construcción de la presa Denominada del Cañal en la localidad de Piedrabuena (Ciudad Real).

«En marzo de 1991, se redactó un Pliego de Bases para la Contratación de Servicios Técnicos para el Estudio y Redacción del Proyecto. El citado pliego está pendiente de adjudicación.

Está en estudio la posible ejecución de las obras a medio plazo, encuadrada en la actuación general hidráulica en la cuenca del Guadiana dentro de la provincia de Ciudad Real.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010467

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010467.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Propuestas del Gobierno a la Comisión Europea para el establecimiento de la sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente en Sevilla.

«En relación con la pregunta formulada por S. S., se informa que con fecha 23 de marzo pasado, el Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente reiteró al Comisario de las Comunidades Europeas para el Medio Ambiente, el interés en albergar en España la sede de la Agencia Europea del Medio Ambiente, manteniendo, por tanto, la candidatura presentada en su día para la ciudad de Madrid.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010468.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Expropiaciones llevadas a cabo en la provincia de La Coruña con ocasión de las obras del Plan General de Carreteras vigente, desde 1984 hasta 1991.

«1. El importe de los expedientes de la Dirección General de Carreteras con aprobación económica a 31-12-91 en la provincia de La Coruña es:

	Pesetas
Año 1984	218.984.617
Año 1985	196.336.674
Año 1986	273.830.066
Año 1987	181.580.088
Año 1988	253.216.773
Año 1989	178.986.390
Año 1990	181.123.345
Año 1991	311.646.876

2. El Importe de los expedientes de la Dirección General de Carreteras sin aprobación económica a 31-12-91 en la provincia de La Coruña para el año 1991 es de 252.746.226 pesetas.

Por último conviene destacar refiriéndonos a lo que se indica en el preámbulo de la pregunta, de S. S. que si bien en ejercicios anteriores pudieron existir desfases en la tramitación de expedientes de expropiación, en el pasado año 1991 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizó un gran esfuerzo y tramitó todos los expedientes sin aprobación económica recibidos en la Dirección General de Carreteras hasta el 31-12-1990, a nivel nacional, e incluso alguna parte de los recibidos en el año 1991, hasta donde alcanzaron las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010474

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010474.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras en la Autovía Madrid-La Roda, a su paso por el Municipio de La Hinojosa (Cuenca).

«Los accesos a La Hinojosa que se van a realizar en la Autovía de Levante, tramo Honrubia-La Roda, son directos para entrada y salida de la Autovía dirección Valencia, si bien no coinciden exactamente con los que figuraban en el Estudio Informativo expuesto al público, ya que, como consecuencia de las posteriores tramitaciones del expediente, y de acuerdo con la petición de la anterior Corporación Municipal, se varía ligeramente la ubicación de uno de los ramales insistiendo, como se indica anteriormente, en que estos accesos son directos.

Las obras de estos dos ramales que constituyen el acceso a La Hinojosa, se iniciarán a corto plazo y se pondrán en servicio a la vez que el tramo de la Autovía, no siendo previsible retraso alguno por la ejecución de los accesos.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010477.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Mejora del servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en el país Vasco.

«1. Telefónica de España, S. A., viene realizando un notable esfuerzo de mejora de la calidad del servicio, sustentado fundamentalmente en un mejor comportamiento de la red telefónica, especialmente en lo que hace referencia al tanto por ciento de llamadas fallidas o ineficaces y en la considerable reducción de la Lista de Espera, la cual se situó a finales de marzo, en 4.195 peticiones pendientes en todo el País Vasco. Su evolución detallada por provincias es la siguiente:

VIZCAYA

	Porcentaje de Inefectividad de llamadas		
— Clase de llamadas	A 12/90	A12/91	A 3/92
Urbanas	0,74	0,55	0,47
Provinciales	3,61	1,43	1,38
Nacionales	3,54	2,22	2,06
— Lista de espera			
Peticiones Pend.	3.155	2.721	1.924

GUIPUZCOA

	Porcentaje de Inefectividad de llamadas		
— Clase de llamadas	A 12/90	A 12/91	A 3/92
Urbanas	0,19	0,14	0,13
Provincial	1,98	1,77	1,32
Nacional	2,86	2,22	2,04
— Lista de espera			
Peticiones Pend.	3.202	1.849	1.712

ALAVA

	Porcentaje de Inefectividad de llamadas		
— Clase de llamadas	A 12/90	A 12/91	A 3/92
Urbanas	0,30	0,25	0,20
Provinciales	2,49	1,81	1,33
Nacionales	2,42	2,1	1,97
— Lista de espera			
Peticiones Pend.	614	510	599

2. Las solicitudes de instalación de teléfonos a particulares pendientes de atender son de 479, 1.580 y 1.471 respectivamente para las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010483.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Falta de medios para el desarrollo de las tareas correspondientes en las oficinas auxiliares de Correos.

«1. En aquellos núcleos de población cuyo volumen de tráfico postal no justifica el mantenimiento de una infraestructura propia, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos gestiona, ante los Ayuntamientos, la cesión de locales para la instalación de sus Oficinas Auxiliares. Cuando no se consigue dicha cesión, la Administración hace las gestiones oportunas para alquilar el local y, en su defecto, si es el trabajador quien lo aporta, le abona la correspondiente indemnización en concepto de "suplido por aportación de local". Esta aportación no es una imposición de la Administración, sino algo perfectamente regulado en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral, dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones, pactado con los representantes de los trabajadores y aprobado por los cauces reglamentarios.

2. Igualmente, en los casos en que el escaso volumen de los servicios desaconseje la creación de medios de transporte propios, el servicio se presta mediante Agentes de Enlaces Rurales que aportan el medio de locomoción necesario, percibiendo, por ello, la correspondiente indemnización, siendo también aplicable, en este caso, el citado Convenio Colectivo.

En cualquier caso, en las convocatorias para la provisión de estas vacantes, bien para personal funcionario, bien para personal laboral, se especifica si es necesaria la aportación de local o vehículo, asumiendo los peticionarios voluntariamente este requisito.

3. Se realizan regularmente estudios de racionalización de los servicios rurales, reclasificando, cuando las necesidades reales así lo demandan, el tipo de Oficina y modificando las normas cuando la situación lo requiera.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010487.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 50.000.000 de pesetas para el Colegio Universitario de La Rioja previsto en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«La dotación inicial de 50 millones de pesetas se incrementó, como consecuencia de la aceptación de una enmienda parlamentaria, en otros 100 millones, concretándose, además, como "ejecución de Departamentos en el Campus Jurídico-Social de la Rioja" dentro del concepto genérico "Colegio Universitario de La Rioja".

Este incremento, así como, la definición del Plan de Necesidades de la obra demoraron la realización del proyecto, que no ha estado finalizado hasta el presente ejercicio.

La obra será adjudicada en esta anualidad.»

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010488.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 34.000.000 de pesetas para la Construcción de Puestos de Sustitución para Educación Secundaria en La Rioja prevista en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se relacionan las obras realizadas con cargo al proyecto interesado y las cantidades pagadas en términos de Obligaciones Reconocidas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	Obligaciones reconocidas
IB núm. 4. C/ Siete Infantes de Lara. Impt. s/const. inst. y obras de la constr. BUP 24 udes. y 2 aulas taller. Logroño.	4,0
IB Trabajos topográficos y estudios geotécnicos, ampliación de 8 unidades BUP y Servicios Complementarios en Arnedo.	0,7
Arnedo. IB Honorarios redac. proyec. ampliación 8 udes. IB y servicios complementarios.	5,6
Logroño. IB C/Siete Infantes L. ara. Liquidación provisional de la construc. BUP 24 udes. y 2 aulas taller.	27,6

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010489

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010489.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 64.800.000 pesetas para Adaptación, Modificación y Mejoras de Centros de Educación Secundaria en La Rioja prevista en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se relacionan las obras realizadas con cargo al proyecto interesado y las cantidades pagadas en términos de Obligaciones Reconocidas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	Obligaciones reconocidas
LOGROÑO. IB Práxedes Mateo Sagasta Reparación cubierta.	2,5
ARNEDO. IB Celso García. Reparación de cubiertas y remodelación de servicios.	6,9
ALFARO. IFP Emperador Alfonso VII. Cambio de carpintería y colocación de falso techo.	7,9
CALAHORRA. IB Marco Fabio Quintiliano. Readaptación de aulas, pintura, solado y varios en gimnasios.	4,1
LOGROÑO. IB Práxedes Mateo Sagasta. Sustitución de solados.	8,7
ARNEDO. IFP Virgen de Vico. Cerramiento.	10,5
LOGROÑO. IFP Inventor Cosme García. Modificación de taller de automoción.	0
STO. DOMINGO DE LA CALZADA. IFP Camino de Santiago. Aislamiento de cubierta, calefacción.	0
LOGROÑO. IB Sagasta. Abono recibo pendiente de pago licencia municipal. 1991.	0,03
LOGROÑO. IB Las Gaunas. Abono recibo pendiente de pago licencia municipal. 1990.	0
LOGROÑO. IFP núm. 1. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990.	0
LOGROÑO. IB Sagasta. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990.	0
LOGROÑO. IB Sagasta. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990.	0,02
LOGROÑO. IFP Politécnico. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990.	0,1
LOGROÑO. IBH del Huyar. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990.	0,1
LOGROÑO. INBAD. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990	0,1
LOGROÑO. IB Escultor Daniel. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990	0,1
LOGROÑO. IB del Huyar. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990	0,1
LOGROÑO. IB Sagasta. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990	0,02
LOGROÑO. IB Escultor Daniel. Abono recibo pte. pago licencia municipal. 1990	0,06
LOGROÑO. IB ídem anterior. 1988	0,1
LOGROÑO. ídem anterior. 1987	0,1
HARO. IFP ídem anterior. 1990	0
HARO. IB ídem anterior. 1990	0
HARO. IFP ídem anterior. 1990	0
HARO. IB ídem anterior. 1989	0
ALFARO. IFP e IB ídem anterior. 1987	0
ALFARO. ídem anterior. 1986	0
ALFARO. ídem anterior. 1985	0
ALFARO. IFP ídem anterior. 1984	0

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010491

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010491.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 50.700.000 de pesetas para la construcción y ampliación de puestos para la Enseñanza Secundaria en La Rioja prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se relacionan las obras realizadas con cargo al proyecto interesado y las cantidades pagadas en términos de obligaciones reconocidas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	Obligaciones reconocidas
Logroño. IFP. n.º 2. Construcción centro de 840 puestos	126 (1)
Logroño. IFP. n.º 2. c/Duque de Nájera. Impto. s/ construc. inst. y obras de la construcción FP 840 puestos	4,2
Haro. IB. Abono contribuciones especiales	0,7
Haro. IFP. Abono contribuciones especiales	0,4
Logroño. Ito. Formac. Prof. c/Duque de Nájera. Honorarios aparejador por dirección construc. FP 840 p.	2,5

(1) La diferencia entre la dotación del proyecto y las obligaciones reconocidas se debe a la incorporación de 113,4 millones de pesetas del año 1990.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010492.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 76.700.000 de pesetas para la adaptación, transformación y mejoras en centros de Educación Infantil y Primaria en La Rioja prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se relacionan las obras realizadas con cargo al proyecto interesado y las cantidades pagadas en términos de obligaciones reconocidas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	Obligaciones reconocidas
Rincón de Soto. CP Eduardo González Gallarza. Mejora drenaje y pavimentación de patio escolar	9,8
Logroño. CP Duquesa de la Victoria. Arreglo cubierta, alicatado y pintura de aulas	8,7
Ausejo. CP Alonso Tejada. Arreglo cubierta y adaptación de espacio para biblioteca	1,9
Ezcaray. CP San Lorenzo. Cubierta y pintura	4,4
Calahorra. CP Aurelio Prudencia. Construcción porche en patio y alicatado de aula	4,8
Alfaro. CP Obispo Ezequiel Moreno. Mejora, drenaje, y pavimentación patio escolar	9,6
Haro. CP San Felices de Bilibio. Calefacción y cubiertas	4,5
Aldeanueva de Ebro. CP José Luis Arrese. Cubrición de patio escolar	5,6
Logroño. CP Bretón de los Herreros. Sustitución cubierta	23,8
Arnedo. CP La Estación. Cambio de tanque de combustible	2,0
Corera. CP Antonio Cámara Niño. Aislamiento cubierta, adaptación electricidad y calefacción	0
Torrecilla en Cameros. CP Ntra. Sra. de Tomalos. Adaptación de la instalación eléctrica a normas de uso	1,0

	Obligaciones reconocidas
Santurde. CP San Andrés. Reparación cubierta y adaptación eléctrica	1,0
Villamediana de Iregua. CP Gonzalo de Berceo. Construcción de sala de profesores, biblioteca y aula de pretecnología	15,6

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010493.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 76.700.000 de pesetas para la construcción y ampliación de puestos escolares Educación Infantil y Primaria en La Rioja prevista en el Anexo de Inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se relacionan las obras realizadas con cargo al proyecto interesado y las cantidades pagadas en términos de obligaciones reconocidas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	Obligaciones reconocidas
Igea. CP Construcción de un centro de 5 udes. EGB y 1 un. de Preescolar	40,1
Nalda. CP Divino Maestro. Cerramiento y acceso	3,0
Igea. CP Honorarios redacción proyecto construc. centro EGB 5 udes y lud. de preescolar	2,3
Quel. CP Sáenz Tejada. Liqui. prov. de la cons. EGB 8 udes. y 2 udes. Preescolar	3,3

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010496.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Desmantelamiento del Centro de Instrucción de Reclutas (CIR) de Plasencia (Cáceres).

«El Ministerio del Defensa no emite opiniones o juicios de valor como los que requiere la pregunta de S. S. sino que informa sobre decisiones o hechos.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Defensa, establece y concierta los criterios generales de la organización militar, con arreglo a las bases que define el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/1980, de Criterios Básicos de la Defensa Nacional, modificada por la también Ley Orgánica 1/1984.

Su Señoría conoce la decisión adoptada por el Ministerio de Defensa de concentrar el Batallón de Instrucción, ubicado en Plasencia, con las restantes unidades del CIR "Centro", que tienen su base en Cáceres, y las razones que justifican esa decisión, por la contestación a otra pregunta parlamentaria sobre este mismo asunto, núm. expediente: 184/7738 publicada en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, Serie D, número 240, de 23 de noviembre de 1991.

El Gobierno considera que la nobleza de un edificio como el del CIR, debidamente conservado, no es, en absoluto, inferior a la de muchas construcciones modernas y que la tendencia normal en los países civilizados es de conservar y reacondicionar edificios tradicionales, como el del Centro de Instrucción, en lugar de sustituirlos, por sistema, por otros del estilo contemporáneo.»

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010499

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010499.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Regulación de las funciones de enfermería y desarrollo de las especialidades, así como medidas para evitar que, en las vacaciones de Semana Santa, los hospitales y clínicas de Madrid se encuentren desatendidos por los citados profesionales.

«En primer lugar, se indica que ninguna profesión del campo de la Salud posee su propia Ley de funciones, sin que esto haya supuesto impedimento formal ni legal para su pleno ejercicio. Por otro lado, los distintos regímenes laborales fijan los derechos y deberes de cada colectivo.

Respecto a la previsión de desarrollo de las especialidades de Enfermería, hay que señalar que en un breve plazo se publicará la Orden Ministerial que establece los planes de estudio, los requisitos de acreditación y el sistema de acceso de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), que ya ha sido sometida al preceptivo trámite de audiencia.

El resto de las especialidades de Enfermería que se establecen en el Real Decreto 992/87, de 1 de agosto, se irán regulando conforme se vayan dictando las correspondientes Directivas Comunitarias.

Respecto a la segunda cuestión formulada por el Sr. Diputado, se señala que la gestión del personal es competencia de los Gerentes y Directores de los Centros Sanitarios.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la disminución de la presión asistencial, el número de consultas y servicios centrales en funcionamiento y la reducción de actividades en los días de Semana Santa y dado que en el sector sanitario público no existen días previamente fijados de vacaciones de Semana Santa, se significa que los ciudadanos madrileños han tenido garantizada la asistencia sanitaria en estos días, al igual que el resto del año.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010502 y 184/010503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010502 y 184/010503.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de elevar los honorarios o fijar dietas de traslado a los Letrados de turno de oficio y de asistencia al detenido, exonerándoles de los gastos que se produzcan en sus traslados en atención del cliente, e incumplimiento en el anteproyecto de Ley sobre la reforma del Turno de Oficio del Acuerdo entre el Ministro Enrique Múgica y el Consejo General de la Abogacía relativo a los honorarios de los Abogados de dicho turno.

«Con fecha 23 de marzo de 1992 el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía han suscrito un acuerdo respecto al Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y su financiación, al que va incorporado un anexo económico con las cantidades a percibir, a partir del 1 de enero de 1992, con respecto a cada clase de asunto del turno de oficio o de la asistencia al detenido.

En cuanto a los gastos por traslados de los letrados, en este servicio y en especial en la asistencia al detenido, aquéllos pueden ser sufragados por los Colegios de Abogados respectivos con cargo a la subvención del Estado que perciben dichos Colegios, de acuerdo con el Real Decreto 118/1986 de 24 de enero que, en su artículo 14, fija un porcentaje de hasta el 8% de la subvención para atender todos los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia letrada y turno de oficio.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010511

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010511.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Agricultores de la provincia de Ciudad Real auxiliados por el programa de cese anticipado de la actividad durante 1990 y 1991.

«Durante los años 1990 y 1991, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha concedido ayudas para

el "fomento del cese anticipado en la actividad agraria" en la provincia de Ciudad Real, a un total de 6 agricultores. El importe de las subvenciones concedidas asciende a 16 millones de pesetas.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010517

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010517.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«I. Administración de Justicia

A lo largo de 1991, como consecuencia de no haber comenzado en la ciudad de Valladolid las obras del nuevo edificio de Juzgados, los porcentajes de inversiones públicas respecto a los previstos en la provincia, fueron los siguientes:

AD (Comprometido) 14,41%
OK (Pagado) 13,47%

Para 1992 existen en el Presupuesto de Inversiones Públicas para Valladolid 164 millones de pesetas, cantidad con la que se hará frente a la primera anualidad de la construcción del citado edificio, que ya ha sido iniciado.

II. Administración Penitenciaria

La inversión inicial se ha visto alterada debido al estudio global diseñado para la modernización de la estructura penitenciaria, lo que ha permitido establecer una escala de prioridades para atender las necesidades más urgentes que tiene planteada la Institución Penitenciaria.

La inversión realizada en el establecimiento de Valladolid durante 1991 asciende a 506.400 pesetas.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010519

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010519.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del Programa de Inversiones Públicas previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se relaciona la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/010523.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Durante 1991 se programaron acciones en la provincia de Valladolid, correspondientes al Programa de In-

versiones Públicas por importe de 757,0 millones de pesetas, habiéndose ejecutado 691,8 millones de pesetas que suponen un grado de ejecución del 91,4 por 100.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010529

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/010529.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Existencia de algún proyecto a corto o medio plazo para abordar el trasvase Júcar-Vinalopó.

«La transferencia de recursos hidráulicos entre subcuencas incluidas en el mismo ámbito territorial de un Plan Hidrológico de cuenca, como es el caso interesado por S. S., debe ser contemplada y propuesta en el Plan.

De acuerdo con el artículo 100.2 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en fechas inmediatas será sometido a consulta el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico del Júcar, en el cual se contemplan las necesidades de la provincia de Alicante, parte de las cuales podrían atenderse mediante dicho trasvase. Igualmente, se estudian otras soluciones alternativas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010530

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010530.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig (Alicante).

«El partido judicial de San Vicente del Raspeig tiene una planta de tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de los cuales están funcionando dos; el número 1 desde el 28 de diciembre de 1989. El número 2 fue constituido por el Real Decreto 658/1990, de 25 de mayo, entrando en funcionamiento el día 31 de octubre de 1990.

Por su parte, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia están realizando estudios sobre la programación de órganos judiciales atendiendo a las necesidades elevadas al Gobierno por el Consejo General del Poder Judicial.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010532

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010532.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Cumplimiento de las condiciones de la concesión por parte del Estado y la empresa adjudicataria, y, en su caso, vigilancia del desarrollo de las obras de encauzamiento del río Segura, tramo Benejúzar-Rojales (Alicante).

«Las obras interesadas por S. S., se desarrollan de acuerdo con las estipulaciones del contrato y son dirigidas, controladas y vigiladas por los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010534

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010534.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Previsión de inversiones y ayudas a la provincia de Ciudad Real a causa de la prolongada sequía.

«1. En lo que respecta a las competencias de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se informa lo siguiente:

El Real Decreto-Ley 18/81, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos contemplaba, entre otros contenidos, la incorporación al Plan General de Obras Públicas de una serie de obras, ninguna de las cuales estaba ubicada en la provincia de Ciudad Real.

La Ley 6/83, de 29 de junio, eleva el rango del Real Decreto anteriormente citado.

El Real Decreto-Ley 9/83, de 28 de diciembre, para aprovechamiento de los recursos hidráulicos prorroga hasta el 31 de diciembre de 1984 la vigencia de la Ley 6/83, de 29 de junio, y no incorpora al Plan General de Obras Públicas infraestructuras correspondientes a Ciudad Real.

Sin embargo, la Ley 15/84, de 24 de mayo, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, incluye en el Plan General de Obras Públicas la presa sobre el río Fresneda, que está ubicada en Ciudad Real.

Las obras de dicha presa se contrataron en febrero de 1985 y se terminaron en julio de 1989.

La inversión realizada fue la siguiente:

Estudios	10,0
Obras de la presa	303,8
Expropiaciones	68,1
Obras accesorias	10,0
Total	391,9 millones

Esta presa suministra agua a Valdepeñas.

2. Las ayudas concretas que la Dirección General de Protección Civil puede facilitar en relación con situaciones catastróficas están reguladas por Orden de 31 de julio de 1989, cuyo artículo 3.º 2, se refiere a ayudas a las Corporaciones Locales para suministro de agua potable y realización de obras destinadas al establecimiento de un procedimiento de emergencia, con el fin de garantizar el suministro básico de agua a la población.

Es preciso tener en cuenta que estas ayudas se circunscriben siempre al suministro de agua potable a la población y no a la captación de aguas con fines agrarios o ganaderos.

Sobre la base anteriormente expuesta, se han concedido, a la provincia de Ciudad Real, las prestaciones solicitadas, que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Pesetas
Arroba de los Montes	1.541.120
Puebla de Príncipe	201.600
Almadenejos	758.000
Almedina	714.250
Almodóvar del Campo	219.750
Porzuna	81.750
Pozuelo de Calatrava	331.750
Los Pozuelos de Calatrava	81.750
Saceruela	682.500
San Carlos del Valle	52.750
Villamanrique	313.250
Total	4.776.870

3. El Gobierno, consciente de las especiales circunstancias, de muy diversa índole, entre las que pueden destacarse las de orden climatológico o estacional, que concurren en las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras, está preparando un conjunto de medidas normativas susceptibles de ser aplicadas en el caso de que la sequía padecida por el campo español se prolongue.

Asimismo, se ha dictado la Orden de 2 de abril de 1992 («BOE» de 6 de abril), por la que se establece el pago fraccionado semestral en determinadas actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras, facilitando los pagos a cuenta del sector y reduciendo la presión fiscal indirecta que recae sobre el mismo.

4. En aplicación de la política de mantenimiento de rentas, en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ofrece, a través del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, la posibilidad de asegurar la producción de cereales de invierno contra los daños ocasionados por la sequía y contra todos aquellos factores no controlables, que puedan causar una reducción en la cosecha del agricultor.

El ámbito de aplicación de dichos Seguros abarca todo el territorio nacional, razón por la cual todos los cultivadores que lo deseen pueden suscribir la correspondiente póliza, que les garantiza su producción. En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de noviembre de 1991, por el que se aprobó el Plan de Seguros Agrarios, para el ejercicio de 1992, indica que no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan.

Por otra parte, en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado día 8 de abril, se debatió una Interpelación relativa a los daños originados por la sequía en el campo español («B. O. C. G.» número 181).

No obstante, para paliar la actual situación por la que atraviesan los acuíferos de la Mancha occidental y el

campo de Montiel, el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla-La Mancha, están elaborando un Plan Coordinado de Actuaciones. Dicho Plan Coordinado tiene como objetivos fundamentales la estabilización de los regadíos, la conservación de los espacios naturales y el mantenimiento de la viabilidad económica de las zonas.»

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010537.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Garantía de la adecuada atención perinatal a los neonatos de alto riesgo que nacen en la Clínica Nuevo Parque-Instituto de Ginecología y Neonatología de Madrid.

«En la actualidad, el sistema de acreditación de centros pertenecientes al Sistema Nacional de Salud —o adscritos o vinculados al mismo—, viene determinado, en sus requisitos técnicos y condicionantes científicos, por las propuestas que, al respecto, elabora la Comisión Nacional de Especialidades.

En el caso que nos ocupa —la Clínica "Nuevo Parque-Instituto de Ginecología y Neonatología de Madrid"—, se trata de un centro privado, no perteneciente a la red de centros del Sistema Nacional de Salud.

Este centro mantiene una relación de prestación de servicios con diversas entidades y compañías de seguro libre, siendo éstas, en todo caso, quienes establecen las condiciones y garantías que consideran adecuadas, en relación a aquellos centros con los que se establece contratos para la prestación de servicios.

La determinación de los criterios para la prestación de la asistencia sanitaria se hace a través del Concierto de MUFACE, cuyo texto se publicó en el "BOE" de 28 de diciembre de 1990, con vigencia para tres años, que regula la hospitalización por maternidad, previendo, desde luego que, en caso de parto de alto riesgo, se preste, tanto a la madre como al niño, la asistencia precisa, en estos supuestos (Cláusula 3.7.2,C).

Pero como MUFACE no concierta con los centros hospitalarios, sino con Entidades de Seguro, y además no dispone de ninguna competencia sobre dichos centros, lo único que puede prever, y así lo hace en el Concierto, es lo siguiente:

a) Que los centros concertados con la Entidad cumplan los requisitos establecidos, con carácter general, por la normativa sanitaria vigente, con la forzosa limitación de que, si MUFACE tiene conocimiento del posible incumplimiento de dichos requisitos, su actuación solamente puede consistir en dar cuenta de los hechos a la correspondiente Administración sanitaria, quedando, en todo caso, a la espera de la decisión que la misma adopte sobre tal incumplimiento (Cláusula 2.1.2).

b) Que si en un centro, concertado con la Entidad y elegido por el beneficiario de MUFACE, no existen los medios adecuados para la asistencia de que se trate, el beneficiario ha de ser trasladado, a cargo de la Entidad, a un centro que sí posea dichos medios, aunque no esté concertado, siendo igualmente a cargo de la Entidad todos los gastos que por este motivo se originen (Cláusula 3.10.2,C).»

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010538

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010538.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones para que Retevisión no facilite la emisión de los informativos regionales de las cadenas privadas.

«1. En la actualidad, Retevisión presta el servicio de transporte y distribución de señales a 5 cadenas de TV públicas, 3 privadas y 9 cadenas de radio, además de una serie de contribuciones con agencias informativas y organismos internacionales de radiodifusión.

Para ello, cuenta con una red terrena de enlaces de microondas amplia, pero no suficiente para dar servicio a todas las señales referidas. Por esta razón, han tenido que recurrir a otros medios de distribución, como el satélite, cuando se incorporaron a este servicio las tres cadenas de TV Privadas. Por esto, mientras no se capacite la red terrena de enlaces, los programas de TV Privada se tienen que distribuir mediante satélite.

Por otra parte, la distribución por satélite de los programas de TV Privada, está contemplado en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP), en su apartado 15, como solución transitoria mientras se capacita la red terrena para poder hacerse cargo de este servicio. También se especifica, en el apartado 15, que, durante el período de distribución de las señales por satélite, no será posible la emisión de programas regionalizados.

En el Pliego de Bases del Concurso para la adjudicación del Servicio Público de Televisión se establecen los plazos de ejecución del PTNTP. En concreto, las facilidades de red terrena que permitan la regionalización de las emisiones no se preveía que estuvieran disponibles antes de finalizar 1995.

2. De lo expuesto anteriormente, se deduce que son únicamente razones técnicas las que impiden a Retevisión realizar de forma permanente la distribución regional de los programas de los tres Concesionarios Privados.

No obstante, Retevisión dispone de una serie de circuitos para poder atender las necesidades de intercambios y transporte de imágenes entre los Centros de Producción de las distintas emisoras de televisión y las agencias de noticias. Atendiendo al interés de algunas cadenas privadas de anticipar el inicio de las desconexiones regionales con respecto a las previsiones del PTNTP, Retevisión ha realizado diversas actuaciones en su red para facilitarles este servicio en las Comunidades Autónomas y en los horarios solicitados.

Hasta el momento, se ha podido atender la totalidad de las peticiones de desconexión regional recibidas de las cadenas privadas, sin excepción alguna y así se mantendrá en el futuro, siempre que los medios técnicos existentes lo permitan.

Por tanto, el informativo regional citado por S. S., fue emitido el día 29 de febrero para todo el territorio andaluz y se ha continuado emitiendo regularmente todos los sábados a partir de ese día.

3. En la actualidad, Retevisión está haciendo un gran esfuerzo, técnico y económico, para aumentar considerablemente la capacidad de transporte y distribución de su red terrena de radioenlaces. Está en proceso de instalación una red de enlaces digitales, paralela a la ya existente, con una inversión global de 16.789 millones de pesetas.

Según las previsiones de los Servicios Técnicos de Retevisión, esta red digital estará operativa para finales del año 1993, por lo que, junto con la analógica ya existente, la red terrena de enlaces podrá distribuir todos los programas de televisión y radio para esas fechas, pudiéndose, entonces, proceder a la regionalización de las cadenas privadas de televisión de forma permanente, por lo que desaparecerá el problema interesado por Su Señoría.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010541.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Iniciativas oficiales para instalaciones de Investigación y Desarrollo (I+D) en la Isla de La Cartuja (Sevilla).

«La Junta de Andalucía, una de las Comunidades Autónomas que ha hecho saber al Gobierno de la Nación su interés por ubicar en su territorio un Acelerador de Partículas del tipo Factoría de Tau-Charm, está llevando a cabo estudios geológicos relacionados con dicho proyecto, en diversas zonas de la citada Comunidad. Aún no se dispone del resultado de los mismos.

El Gobierno no ha tratado todavía el tema de la ubicación de un Acelerador de estas características. Ni siquiera ha tomado una determinación sobre la conveniencia de instalar en España dicho Acelerador hasta tanto no se tenga una respuesta del CERN, en el sentido de que esta Organización acepte integrar dicho Acelerador en el denominado programa básico del Organismo.

Sin perjuicio de la condición necesaria antes apuntada, en lo que al CERN respecta, en el caso de que el Gobierno español apoyase la construcción del Acelerador en España, la decisión sobre su ubicación en un lugar determinado, en nuestro territorio, dependería, entre otros factores, de las aportaciones económicas de la Comunidad Autónoma al proyecto, de las posibilidades reales de viabilidad del mismo, en función del entorno académico, tecnológico e industrial y de las anteriormente aludidas características geológicas del terreno donde dicho Acelerador se construyese.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010545

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010545.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a 31-12-91.

«No están concluidas las auditorías correspondientes al ejercicio 1991 de RENFE, por lo que no es posible dar datos definitivos.

No obstante, del balance provisional de situación de la empresa, a 31 de diciembre de 1991, se deduce el siguiente endeudamiento:

	M/ptas.
Largo plazo	408,4
Corto plazo	240,3
Pagarés	303,0.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010547.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Fallos en el Centro de Control de Tráfico Aéreo de Torrejón de Ardoz (Madrid.)

«De acuerdo con los datos facilitados a la Comisión Investigadora de Incidentes de la Dirección General de Aviación Civil, el 29 de febrero de 1992 la aeronave de la Compañía Hapag Lloyd, indicativo HPL-238 y la de IBERIA IBE-511 estaban bajo el control y responsabilidad del sector de Castejón del ACC de Madrid.

El vuelo HPL-238, procedente de Gran Canaria con destino Hamburgo, seguía la ruta marcada por los puntos HIJ-VTB-CJN-SELAS-SURCO-SOVAR, estabilizado a nivel de vuelo 310 (31.000 pies). El vuelo IBE-511, de Frankfurt a Madrid, procedía por la ruta SOVAR-SURCO-SELAS-CNJ-CPL a nivel de vuelo 330 (33.000 pies).

Ambos vuelos seguían trayectorias de las denominadas derrotas opuestas, según el Reglamento de Circulación Aérea, entre los puntos SOVAR y CJN. Por los datos disponibles en las fichas de vuelo correspondientes y por la información radar presentada, se podría prever que sus posiciones coincidirían aproximadamente a las 14,02 UTC (hora universal) a unas 8 millas náuticas al suroeste del punto SELAS y estarían separadas verticalmente según lo reglamentado de acuerdo con los niveles de crucero a que habían sido autorizados, es decir, 310 y 330.

A las 13,59 UTC, tres minutos antes del incidente, se produjo un relevo de controladores en dicho sector. Medio minuto más tarde el IBE-511 solicitó descenso, siendo autorizado a nivel de vuelo 260 (26.000 pies) por el controlador. A las 14,02 UTC ambas aeronaves debieron posicionarse al mismo nivel (310), el IBE-511 en descenso y el HPL-238 estabilizado, aparentemente sin la separación debida.

Sin perjuicio de lo que al respecto dictamine la Comisión Investigadora de Incidentes, en principio se indica que pudo no existir la separación radar o vertical reglamentaria establecida por el Reglamento de Circulación Aérea.

No hay constancia alguna, ni por los informes de los pilotos ni por los obtenidos de los datos radar grabados en cinta, que las aeronaves llegaran a estar a una distancia de 10 metros.

El origen del incidente no estuvo en la duplicidad de trazas radar, pues de acuerdo con la grabación disponible de datos radar procesados, en los instantes que precedieron al incidente no se presentó en la pantalla este fenómeno.

El fenómeno de duplicidad de blancos es inevitable en los sensores de Radares Secundarios de Vigilancia (SSR). El requisito de eliminación de respuestas de blancos no deseados para las estaciones radar SSR más exigentes es inferior al 0,1%. El tipo de estaciones radar utilizado por la Dirección General de Aviación Civil cumple dicho requisito.

Por otra parte el ACC de Madrid está dotado de un sistema de tratamiento de datos radar que permite efectuar un seguimiento de trazas de aeronaves por el que la mayor parte de estas duplicadas no son presentadas en pantalla y cuando lo hacen se aprecia claramente dicha duplicidad.

En la Comisión Investigadora de Incidentes no hay constancia de ningún incidente con aeronaves de la Compañía TAP sobrevolando Santo Domingo de la Calzada en la fecha indicada por S. S.

El número de incidentes de tráfico aéreo, de cualquier tipo, ya conlleven riesgo de colisión (tipo A), riesgo potencial de colisión (tipo B) o sin riesgo de colisión (tipo C), salvo raras excepciones, no tienen relación di-

recta con el funcionamiento de las instalaciones de control de tráfico aéreo.

Los sistemas de tratamiento de datos radar más modernos de Europa y EE. UU. están incorporando entre sus funciones una dirigida a alerta al controlador cuando dos aeronaves vayan a infringir la separación mínima establecida. El ACC de Madrid está evaluando en estos momentos los parámetros que regirán en este tipo de función para incorporarla en breve a su sistema.

Por otra parte y como complemento redundante a las medidas de seguridad en el control de tráfico aéreo, a nivel mundial se están llevando a cabo evaluaciones de operaciones de sistemas autónomos de alerta y prevención de colisiones de tráfico aéreo (TCAS/ACAS), instalados a bordo de las aeronaves. Los resultados de estas evaluaciones serán analizados por Grupos de Expertos de la OACI, para generar las correspondientes Normas y Métodos Recomendados.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010548.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Funcionamiento de las Escuelas Taller y Casas de Oficios en las distintas provincias y Comunidades Autónomas durante los años 1990 y 1991.

«1. En el Anexo número 1 que se adjunta, se remiten datos relativos al Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios en España con especificación del número de alumnos trabajadores clasificados por provincias. La edad, sexo, nivel de estudios y situación laboral de los alumnos, se reflejan en el Anexo número 2.

2. Por lo que se refiere al grado de inserción profesional de los alumnos, aunque el Programa funciona desde 1985, la consolidación como medida pública de fomento del empleo, no se produjo hasta 1988 con un aumento sustancial de proyectos que se inician y distribuyen por todo el territorio nacional. Es por ello, por lo que, al durar un máximo de tres años, los resultados finales de la inserción profesional, se han producido a lo largo de 1991, siendo analizados durante 1992.

En este sentido, se ha diseñado un plan de trabajo cuyo objetivo es realizar una evaluación del programa, desde la óptica de la inserción profesional, a fin de conocer los niveles de empleo conseguidos.

El ámbito de la investigación abarca a todos los alumnos participantes en los proyectos ya finalizados durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, teniendo en cuenta la variable tiempo, medida en tres momentos: durante el desarrollo del proyecto, durante los primeros seis meses siguientes a la finalización del proyecto y por una sola vez al finalizar el año, desde que terminó el proyecto.

Las técnicas a utilizar son los cuestionarios de inserción laboral diseñados al efecto apoyados con entrevistas y manejo de datos informáticos de distintos organismos.

Con anterioridad a este trabajo, se han realizado dos análisis de inserción laboral a través de cuestionarios de autoevaluación enviados por Correo, sobre una muestra representativa de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Los resultados obtenidos indican que, sobre el 30% de respuestas válidas, los niveles de empleo alcanzados se sitúan en torno al 60%, de los que el 15% lo hacen creando su propio empleo como autónomos, cooperativistas, etc.

No obstante, los datos citados no pueden considerarse definitivos al no incluir variables como incorporación al servicio militar, condicionante clave en esa edad, para encontrar empleo.

3. En el Anexo número 3 que se acompaña, figuran datos relativos al coste medio anual por alumno, en formación y funcionamiento, estimado para el ejercicio 1992 y a la evolución de los gastos totales correspondientes al Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios durante los años 1985-1991.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010550.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Política relativa a las televisiones locales y, en especial, apercibimiento de cierre y multa a la de Teruel.

«1. El motivo de la sanción recaída en el expediente incoado a la Televisión Local de Teruel, S. L., ha sido la utilización de frecuencias radioeléctricas sin haber obtenido la preceptiva asignación de las mismas; las frecuencias utilizadas (C-23 y C-45) son de la banda atribuida al servicio de televisión. Al iniciarse las emisiones de la denominada "TLT", medios de comunicación legalmente establecidos han formulado denuncia en defensa de sus intereses.

2, 3, 4. En ningún momento la actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes es, ni puede ser, discriminatoria respecto al carácter de las televisiones locales, sean de carácter privado o de carácter público, gestionadas por los Ayuntamientos. Dicha actuación viene exigida por los límites lógicos de su capacidad inspectora y por los casos en que personas o entidades formulen denuncias contra centros emisores que utilizan frecuencias de banda que no le han sido asignadas.

5. Tras los correspondientes estudios técnicos y jurídicos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está elaborando un Anteproyecto de Ley, que contemple las nuevas modalidades de televisión y las posibilidades de prestación del servicio público esencial de la televisión, adoptándose los procedimientos oportunos para operar en cada caso.

Consciente de la importancia de esta Ley, el Gobierno ha sido asesorado sobre el contenido relativo a estas regulaciones por el Consejo Asesor de Telecomunicaciones, máximo órgano asesor del Gobierno en la materia, en base a la Ponencia que se creó en su seno, en la que estaban representados todos los sectores interesados, entre ellos las televisiones privadas (estatal y autonómicas).»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010554

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) *Pregunta escrita Congreso.*

184/010554.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para evitar los actos de vandalismo en los campos de fútbol.

«La Ley 10/1990 del Deporte, de 15 de octubre, haciendo suyas las recomendaciones de la Comisión Especial del Senado, dedica su Título IX a la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos y crea la "Comisión Nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos". Esta Comisión queda desarrollada reglamentariamente por Real Decreto 75/1992, de 31 de enero ("BOE" 12-2-92), quedando constituida el 6 de abril de 1992 y estando representadas en la misma las partes implicadas (Administraciones Públicas, Federaciones Deportivas Españolas, Ligas Profesionales más directamente afectadas, personas de reconocido prestigio en el ámbito del Deporte y Seguridad).

Una vez constituida, ha adoptado las siguientes medidas:

— Elaboración semanal, por parte de los Delegados Gubernativos, de informes respecto a los recintos deportivos. Todos los informes serán estudiados por una Subcomisión y de existir alguna posible infracción respecto a lo establecido en la Ley del Deporte, la Subcomisión dará cuenta al Gobernador Civil para que actúe en consecuencia.

— Elaboración del Decreto regulador de la figura del Coordinador de Seguridad en acontecimientos deportivos (el Coordinador de Seguridad se enmarca en la organización de los servicios de seguridad con ocasión de espectáculos deportivos).

— Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas en los recintos deportivos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Deporte.

— Realización de estudios de investigación, prevención y divulgación sobre el fenómeno de la violencia y de cuantas medidas tiendan a su erradicación.

— Análisis y control de aquellos otros acontecimientos deportivos que cuentan con una escasa presencia policial.

Junto a las medidas legislativas y a los trabajos que desarrolle en lo sucesivo la Comisión Nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos, existe la Campaña Institucional "Juego Limpio" organizada por el Consejo Superior de Deportes, Federación Española de Fútbol y Asociación de Futbolistas españoles, vigente desde la temporada deportiva de 1989-90 y cuyo objetivo es la necesaria sensibilización de los estamentos deportivos afectados, en orden a la aplicación de las medidas establecidas en la Ley del Deporte contra la Violencia.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010558

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010558.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Rendimiento del corredor ferroviario de Alta Velocidad entre Madrid y Sevilla.

«El corredor ferroviario a la salida de Madrid cumple con todas las condiciones del proyecto.

El LZB se inicia en el km 2/550, una vez rebasadas las señales de salida de la estación de Atocha, no condicionando, en absoluto, la velocidad prevista del tren.

Las condiciones del proyecto a la entrada de las grandes terminales es similar a las existentes en las otras Redes de Alta Velocidad Europea.

La puesta a punto de las locomotoras 252 se hará gradualmente hasta alcanzar su velocidad máxima de 220 km/h.

Esta puesta a punto ha determinado ajustes mecánicos y eléctricos, estando todos los parámetros de estos vehículos, en este momento, dentro de los límites tecnicos admisibles.

El mantenimiento de los trenes AVE se ha concebido en varios niveles, de forma similar al que realizan los FF. CC. franceses, para los trenes TGV-PSE y TGV-Atlántico, debido a que son evolución de aquéllos. Los niveles uno y dos, que contemplan intervenciones de menor nivel, se realizarán en Cerro Negro, mientras que el nivel tres, se efectuará en La Sagra.

Las intervenciones de menor nivel llevan implícito un menor tiempo de paralización de los trenes y una mayor frecuencia de intervenciones, por lo que su ubicación más adecuada se centraba en Cerro Negro, en las proximidades de la estación terminal de Atocha. Estas intervenciones son, entre otras:

— Mantenimiento de menor nivel.
— Mantenimiento correctivo simple.
— Tratamiento de confort interno y limpieza interior.
— Limpieza exterior.
— Medición de parámetros de ruedas.
— Vigilancia y cambio de pantógrafos.

Las intervenciones de mayor nivel requieren un mayor tiempo de paralización de los trenes, y se han de efectuar con cadencias programadas, que oscilan entre los 18 días y los 18 meses. Además, dentro de estas intervenciones, hay que incluir aquéllas que requieran sustituciones de órganos, o reparaciones importantes. Estas intervenciones son, entre otras:

— Mantenimiento preventivo de mayor nivel.
— Mantenimiento correctivo de importancia.
— Intercambio de órganos averiados.
— Torneo de ruedas.

Técnicamente es aconsejable que la ubicación de estas instalaciones de alto nivel esté separada de las instalaciones de menor nivel. Así sucede en Francia con Conflans y Villeneuve para el TGV-PSE, y con Chatillon Alto y Bajo para los TGV-Atlántico.

En el caso concreto del AVE, la ubicación elegida para las instalaciones de alto nivel es La Sagra.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010563.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Investigación de los incidentes ocurridos en Reinosa (Santander) entre manifestantes y dotaciones de la Guardia Civil durante el mes de abril de 1987.

«La sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Santander ha sido recurrida por el Abogado del Estado, Abogado defensor de los inculpados y la Asociación contra la Tortura.

En esta situación, no se considera pertinente llevar a cabo investigación alguna que pueda interferir en la actuación judicial.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

184/010564

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010564.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto del Plan de Empleo Rural (PER) para 1992, en la provincia de Almería.

«La previsión del importe global de fondos destinados a Convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, dentro del Presupuesto del Plan de Empleo Rural para 1992, en la provincia de Almería, es de 502.700.000 pesetas.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010566

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010566.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Reducción de la cabaña de vacas lecheras en la provincia de Granada como consecuencia de la aplicación del Reglamento CEE 1336/86.

«Las cantidades que se indemnizan por el abandono de la producción láctea corresponden a la cuota disponible por el ganadero y no se tiene en cuenta el número de cabezas de la explotación.

En la provincia de Granada, se han acogido 17 explotaciones al abandono definitivo de la producción láctea, en base al Reglamento (CEE) 1336/86, y 9 explotaciones se beneficiaron de ayudas, por aplicación del Reglamento (CEE) 1117/89. El volumen total de leche no producida es de 4.729,7 Tm.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010567.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos que han recibido ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el año 1991, así como previsiones existentes para 1992 en las provincias de Granada y Almería.

«La provincia de Granada va a recibir, con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 1989-1993, una ayuda del FEDER para la ejecución de proyectos individuales por importe de 11.567,59 millones de pesetas.

De dicha ayuda, 1.666,05 millones de pesetas corresponden a proyectos que deberán ser ejecutados por la Administración Central y 9.901,54 millones corresponden a proyectos competencia de la Junta de Andalucía.

A dicha ayuda debe añadirse la aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas para el Programa Operativo del Sur Este de Jaén y Norte de Granada (1990-1993) por importe de 7.690,77 millones de pesetas.

La provincia de Almería va a recibir con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 1989-1993, una ayuda del FEDER para la ejecución de proyectos individuales por importe de 4.204,67 millones de pesetas.

De dicha ayuda, 2.130,69 millones de pesetas corresponden a proyectos que deberán ser ejecutados por la Administración Central y 2.073,98 millones de pesetas a proyectos competencia de la Junta de Andalucía.

También en el año 1989, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el Programa Operativo de Almería-Levante 1989-1992, con una ayuda FEDER de 23.802,7 millones de pesetas.

Además de proyectos individuales, la Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado diversos Programas Operativos con inversiones localizadas en Andalucía, algunas de las cuales están localizadas en las provincias de Granada y Almería:

	Ayuda FEDER (Mill. ptas.)
— Subvención Global de Andalucía .	5.437,00
— Programa Nacional de Interés Comunitario de Autovías (1988-1992)	19.517,55

	Ayuda FEDER (Mill. ptas.)
— Programa Operativo de Dotación de Infraestructura Científica en las Zonas Objetivo núm. 1 (1990-1992)	3.000,00
— Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (1990-1993)	6.729, 90
— Programa Operativo Local (1991-1993)	5.815,28
— Programa Operativo Integrado Plan Forestal Andaluz (1990-1993)	1.497,50
— Programa Operativo Integrado Mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía (1990-1993)	2.661,80

Debe añadirse a dicha ayuda FEDER, la aprobada para Andalucía con cargo al Programa Operativo de Incentivos Regionales para inversiones productivas en regiones del objetivo núm. 1, que asciende hasta el momento a 3.483,44 millones de pesetas.

La Comunidad andaluza recibe también ayuda del Fondo de Desarrollo Regional a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

	Ayuda FEDER (Mill. ptas.)
— Programa Star (1987-1991)	8.580,53
— Programa Valoren (1987-1991)	4.538,60
— Iniciativa Comunitaria Stride (1991-1993)	3.701,50
— Iniciativa Comunitaria Envireg (1990-1993)	2.200,56
— Iniciativa Comunitaria Telemática (1991-1993)	1.582,70
— Iniciativa Comunitaria Prisma (1991-1993)	578,28
— Iniciativa Comunitaria Interreg (1990-1993)	6.244,95
— Iniciativa Comunitaria Leader	1.332,50.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010568

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010568.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obras de acceso, seguridad vial y protección antisónica de la carretera de circunvalación de Granada.

«Las obras cuya ejecución interesa Su Señoría, que fueron acordadas en la reunión celebrada en el Gobierno Civil de Granada, el día 12 de diciembre de 1990, se encuentran en la situación siguiente:

ACCESO PEATONAL

Su ejecución está condicionada a la terminación de las obras que ejecuta la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que, según informe, tienen plazo vigente hasta diciembre de 1992, si bien se prevé que finalicen antes de esa fecha.

La solución actual, que resuelve todos los problemas existentes, ha sido acordada por el Ayuntamiento con el Gobierno Civil y los Colegios afectados —por tratarse de zona urbana— con la colaboración de los servicios de la Dirección General de Carreteras.

SEGURIDAD VIAL

Están instaladas todas las barreras rígidas de seguridad que fueron acordadas.

PROTECCION ANTISONICA

Aun cuando de los estudios realizados por la Dirección General de Carreteras, se desprende que el nivel de ruidos es inferior al exigible para adoptar medidas antisónicas, existen dos proyectos complementarios encaminados a tal fin.

Uno, de acondicionamiento del entorno de la Circunvalación, en el que se incluye el ajardinamiento, estando ya plantados árboles en las proximidades de la rampa de incorporación de vehículos a la Autovía.

Otro, de adecuación de la calzada principal al entorno, en el que se incluyen medidas antisónicas, como es el extendido de una capa drenante que reduce sensiblemente el nivel de ruidos, cuyas obras se iniciarán en breve.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010572

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010572.

AUTOR: Garzón Garzón, Balţasar (G. IU-IC).

Asunto: Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de Almería en los años de 1990 a 1992.

«1. En el Anexo número 1 que se adjunta se remite información relativa al programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Almería durante los años 1990, 1991 y 1992, que incluye denominación, localidad y subvención aprobada por el Instituto Nacional de Empleo para todo el período de la Escuela Taller o Casa de Oficio.

La relación de Escuelas Taller y Casas de Oficios solicitadas y pendientes de aprobación en la provincia de Almería figuran en el Anexo número 2.

2. Por lo que se refiere al grado de inserción profesional de los alumnos, aunque el programa funciona desde 1985, la consolidación como medida pública de fomento del empleo, no se produjo hasta 1988 con un aumento sustancial de proyectos que se inician y distribuyen por todo el territorio nacional. Es por ello, por lo que, al durar un máximo de tres años, los resultados finales de la inserción profesional, se han producido a lo largo de 1991, siendo analizados durante 1992.

En este sentido, se ha diseñado un plan de trabajo cuyo objetivo es realizar una evaluación del Programa, desde la óptica de la inserción profesional, a fin de conocer los niveles de empleo conseguidos.

El ámbito de la investigación abarca a todos los alumnos participantes en proyectos ya finalizados durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, teniendo en cuenta la variable tiempo medida en tres momentos: durante el desarrollo del proyecto, durante los seis meses siguientes a la finalización del proyecto y por una sola vez al finalizar el año, desde que terminó el proyecto.

Las técnicas a utilizar son los cuestionarios de inserción laboral diseñados al efecto, apoyados con entrevistas y manejo de datos informáticos de distintos organismos.

Con anterioridad a este trabajo, se han realizado dos análisis de inserción laboral a través de cuestionarios de autoevaluación enviados por Correo, sobre una muestra representativa de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Los resultados obtenidos indican que, sobre el 30% de respuestas válidas, los niveles de empleo alcanzados se sitúan en torno al 60%, de los que el 15% lo hace creando su propio empleo como autónomos, cooperativistas, etc.

No obstante, los datos citados no pueden considerarse definitivos, al no incluir variables como incorporación al servicio militar, condicionante clave en esa edad, para encontrar empleo.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010573.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de Granada en los años de 1990 y 1992.

«1. En el Anexo número 1 que se adjunta, se remite información relativa al programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Granada durante los años 1990, 1991 y 1992, que incluye denominación, localidad y subvención aprobada por el Instituto Nacional de Empleo para todo el período de la Escuela Taller o Casa de Oficio.

La relación de Escuelas Taller y Casas de Oficios solicitadas y pendientes de aprobación en la provincia de Granada figuran en el anexo número 2.

2. Por lo que se refiere al grado de inserción profesional de los alumnos, aunque el programa funciona desde 1985, la consolidación como medida pública de fomento del empleo, no se produjo hasta 1988 con un aumento sustancial de proyectos que se inician y distribuyen por todo el territorio nacional. Es por ello, por lo que, al durar un máximo de tres años, los resultados finales de la inserción profesional se han producido a lo largo de 1991, siendo analizados durante 1992.

En este sentido, se ha diseñado un plan de trabajo cuyo objetivo es realizar una evaluación del Programa, desde la óptica de la inserción profesional, a fin de conocer los niveles de empleo conseguidos.

El ámbito de la investigación abarca a todos los alumnos participantes en proyectos ya finalizados durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, teniendo en cuenta la variable tiempo medida en tres momentos: durante el desarrollo del proyecto, durante los seis meses siguien-

tes a la finalización del proyecto y por una sola vez al finalizar el año, desde que terminó el proyecto.

Las técnicas a utilizar son los cuestionarios de inserción laboral diseñados al efecto, apoyados con entrevistas y manejo de datos informáticos de distintos organismos.

Con anterioridad a este trabajo, se han realizado dos análisis de inserción laboral a través de cuestionarios de autoevaluación enviados por Correo, sobre una muestra representativa de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Los resultados obtenidos indican que, sobre el 30% de respuestas válidas, los niveles de empleo alcanzados se sitúan en torno al 60%, de los que el 15% lo hace creando su propio empleo como autónomos, cooperativistas, etc.

No obstante, los datos citados no pueden considerarse definitivos al no incluir variables como incorporación al servicio militar, condicionante clave en esa edad, para encontrar empleo.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010574

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010574.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC) y Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones de la reunión de los responsables de la Administración periférica del Estado en la Comunidad Valenciana con la responsable de esa misma Administración en la Región de Murcia el 30-3-92 en Peñíscola (Castellón).

«Se informa, en primer lugar, que los responsables de la Administración Periférica del Estado pueden reunirse cuantas veces consideren necesario para tratar los asuntos que estimen convenientes.

La reunión a la que se refiere la pregunta de S. S. se celebró para trasladar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los criterios aplicativos de la Ley de Seguridad Ciudadana, previamente comunicados por el Titular del Departamento del Interior a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles, con el fin de conseguir una actuación coordinada y homogénea de la Administración Periférica del Estado.

Se da la circunstancia de que la organización territorial de dichos Cuerpos y Fuerzas y, por tanto, su ámbito territorial de competencias, comprende en este caso las Comunidades Autónomas Valenciana y de la Región de Murcia, razón por la cual asistió a la citada reunión la Delegada del Gobierno en Murcia.

Dicho ámbito territorial de competencias está establecido por Real Decreto 158/1992, de 21 de febrero, relativo a la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil y por Orden del Ministerio del Interior de 17 de febrero de 1988, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010576

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010576.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Evaluación por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las necesidades de agua de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja a cinco, diez y veinticinco años vista.

«La ordenación de las necesidades de agua para abastecimiento de poblaciones deberá ser contemplada en el Plan Hidrológico de cuenca, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas (artículo 40, apartado b) y en el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (artículo 74).

El último artículo citado establece que para los distintos usos del agua (abastecimiento a poblaciones, agrarios, energéticos, industriales y otros, en su caso) se precisarán los siguientes datos:

a) El volumen anual y la distribución temporal de los suministros necesarios, así como las condiciones de calidad exigibles.

b) El nivel de garantía de los suministros para los diferentes usos.

c) El consumo bruto, es decir, la porción del suministro que no retorna al sistema hidráulico.

d) El volumen anual y la distribución temporal del retorno y previsión de la calidad previa a cualquier tratamiento.

Asimismo, el artículo 75 del Reglamento antes citado, establece que los Planes Hidrológicos de cuenca incorporarán la estimación de las demandas actuales y de las previsibles para los distintos usos. En particular, para los usos de abastecimiento a poblaciones, el cálculo de la demanda se efectuará teniendo en cuenta las previsiones de los planes urbanísticos y las evaluaciones demográficas, incluirá la de industrias de poco consumo de agua conectadas a la red municipal y tendrá en cuenta tanto la población permanente como la estacional.

Actualmente se está ultimando el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico del Ebro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio. Dicho documento será sometido al proceso de consulta a los Departamentos Ministeriales y a las Comunidades Autónomas que participan en el Consejo del Agua de la cuenca. Al mismo tiempo, el Proyecto de Directrices estará a disposición de las Entidades y de los particulares que deseen consultarlo, para su conocimiento y formulación, en su caso, de observaciones y sugerencias. El plazo fijado para dichas consultas es de dos meses.

A continuación, el Organismo de cuenca someterá a la Comisión de Planificación del Consejo del Agua de la cuenca, el Proyecto de Directrices y el informe sobre las propuestas y sugerencias que se hubiesen presentado, para que a la vista de ellos, la Comisión de Planificación apruebe las directrices del Plan Hidrológico de cuenca.

Por consiguiente, en dicho proceso de elaboración del Plan Hidrológico de cuenca podrán tratarse extensamente las cuestiones planteadas en la pregunta de S. S.

Del mismo modo, en dicho Proyecto de Directrices se incluirán las determinaciones que configuren el Plan, tanto sobre las infraestructuras necesarias para atender a las distintas necesidades, como acerca de la ordenación de los consumos de los distintos usos y el resto de las cuestiones que preceptúa el artículo 40 de la Ley de Aguas como de contenido obligatorio por el Plan Hidrológico de cuenca.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010577.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación del proyecto de la presa de Valdeprado en la cuenca del río Ebro.

«El Proyecto se encuentra ya redactado. En la actualidad se están completando los estudios de impacto ambiental, para proceder posteriormente a la aprobación definitiva.

Está prevista su licitación para el próximo año.

El plazo de ejecución previsto en el proyecto es de 42 meses y su entrada en servicio podrá iniciarse con la terminación de las obras, salvo problemas imprevistos.

Características de la obra:

— Situación: Río Alhama.
Término municipal de Cigudosa (Soria).
Volumen de embalse: 41,8 hm^3.
Presa: Tipo: Materiales sueltos.
Longitud coronación: 578 m.
Ancho coronación: 13 m.
Altura sobre cauce: 59,50 m.
Altura sobre cimientos: 69,90 m.
Volumen materiales: 4.465.664 m^3.

— Presupuesto Contrata: 6.650.127.197 pesetas.

— Fines de la obra: Consolidar y ampliar los regadíos de la cuenca del río Alhama (con 3.476 has) y mejorar los abastecimientos de los núcleos urbanos, así como otros usos secundarios como el aprovechamiento hidroeléctrico.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010578

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010578.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad de droga aprehendida en la provincia de Málaga en el primer trimestre de 1992.

«A continuación se indican las cantidades de droga decomisadas en la provincia de Málaga durante el primer trimestre de 1992.

Heroína	Cocaína	Hachís
4,4 kg	95,8 kg	4.639,7 kg.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010579

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010579.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades de droga aprehendidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante 1991 en Andalucía.

«Se adjuntan en Anexo los datos solicitados por S. S. sobre cantidades de droga aprehendidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el año 1991 en Andalucía, desglosados por provincias y tipos de droga.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO.

APREHENSIONES DE DROGA EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCIA - AÑO 1.991

	DETENIDOS	DECOMISOS	HEROINA	COCAINA	HACHICH
ALMERIA	375	389	0kg.393	2kg.335	6.675kg.563
CADIZ	1.840	1.639	7kg.433	38kg.505	29.360kg.616
CORDOBA	533	475	2kg.381	14kg.255	1.466kg.363
HUELVA	727	674	2kg.307	0kg.753	78kg.460
JAEN	296	249	1kg.131	1kg.299	798kg.595
MALAGA	706	490	18kg.183	46kg.804	25.936kg.612
SEVILLA	1.344	861	101kg.254	33kg.896	212kg.939
GRANADA	1.153	1.136	12kg.463	2kg.180	2.937kg.908
TOTAL	6.974	5.913	145kg.545	140kg.027	67.467kg.056

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010584.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Creación de una escuela-taller en la plaza de toros de la Malagueta (Málaga) con el fin de rehabilitarla.

«En enero de 1992 se recibió la solicitud hecha por la Diputación Provincial de Málaga de una Escuela Taller cuyo ámbito de actuación sería la Plaza de Toros de la Malagueta.

Este proyecto, junto a otros muchos solicitados, tanto en la provincia de Málaga como en el resto de España, está siendo estudiado por la Unidad de Escuelas Taller del Instituto Nacional de Empleo, y su aprobación está supeditada a las disponibilidades presupuestarias del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010587.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Sevilla hasta el año 1991.

«En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las ayudas aprobadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional desde 1986 a 1991, se señala lo siguiente:

Desde 1986 hasta 1991, se aprobó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo para proyectos individuales, cuya cuantía asciende a 40.228,665 millones de pesetas.

De dicha cantidad, 13.675,367 millones de pesetas corresponden a proyectos que fueron aprobados antes de la aplicación del marco de Apoyo Comunitario para España. Zonas objetivo número 1, 1989-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se relacionan en Anexo I que se adjunta, los proyectos individuales aprobados, desglosados por años, distinguiendo entre los que son competencia de la Junta de Andalucía y los que son competencia de la Administración Central.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación señala que las ayudas aprobadas por el FEOGA en la provincia de Cádiz, durante el período 1986-1991, son las siguientes:

Año	Ayudas FEOGA (Millones de pesetas)
1987	15.897,7
1988	24.689,3
1989	22.995,7
1990	26.226,5
1991 (*)	47.438,7

(*) Datos correspondientes al FEOGA-Garantía. No se dispone de los datos provincializados del FEOGA-Orientación.

Para determinadas líneas de ayudas de la política agrícola de la CEE no existen datos provincializados, ya que se gestionan a nivel de Comunidad Autónoma. Se adjunta en Anexo II cuadro de los pagos efectuados a la Comunidad Autónoma durante el período referido.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010588.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones del Fondo Europeo de Desarro-

llo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Huelva hasta el año 1991.

«En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las ayudas aprobadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se señala lo siguiente:

La provincia de Huelva ha recibido desde el año 1987 una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de 8.770,96 millones de pesetas.

De dicha ayuda, 2.229,26 millones de pesetas corresponden a proyectos individuales cuya ejecución es competencia de la Junta de Andalucía y 6.541,70 millones de pesetas a proyectos individuales competencia de la Administración Central.

La distribución por anualidades de dicha ayuda es la que se detalla en el Anexo I adjunto.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que las ayudas aprobadas por el FEOGA en la provincia de Huelva, durante el período 1986-1991, son las siguientes:

Año	Ayudas FEOGA (Millones de pesetas)
1987	467,3
1988	1.298,6
1989	984,8
1990	1.155,4
1991 (*)	1.992,7

(*) Datos correspondientes solamente al FEOGA-Garantía. No se dispone de los datos provincializados del FEOGA-Orientación.

Para determinadas líneas de ayudas de la política agrícola de la CEE no existen datos provincializados, ya que se gestionan a nivel de Comunidad Autónoma. Se adjunta en Anexo II cuadro de los pagos efectuados a la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período de referencia.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

Proyectos de la Junta de Andalucía

	(cifras en millones de pesetas)
Año 1987	473,83
Año 1988	871,65
Año 1989	883,78
TOTAL	2.229,26

Proyectos de la Administración Central

	(cifras en millones de pesetas)
Año 1986	5.422,03
Año 1987	400,73
Año 1988	718,94
TOTAL	6.541,70

Además de proyectos individuales, la Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado diversos Programas Operativos con inversiones en Andalucía, alguna de las cuales están localizadas en la provincia de Huelva:

	Ayuda FEDER (Mill. Ptas.)
— Subvención Global de Andalucía	5.437,00
— Programa Nacional de Interés Comunitario de Autovías (1988-1992)	19.517,55
— Programa Operativo de Dotación de Infraestructura Científica en las Zonas Objetivo número 1 (1990-1992)	3.000,00
— Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (1990-1993)	6.729,90
— Programa Operativo Local (1991-1993)	5.815,28
— Programa Operativo Integrado Plan Forestal Andaluz (1990-1993)	1.497,50
— Programa Operativo Integrado Mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía (1990-1993)	2.661,80

A dicha ayuda FEDER debe añadirse la aprobada para Andalucía con cargo al Programa Operativo de Incentivos Regionales para inversiones productivas en regiones del Objetivo número 1 (1991-1993), que asciende hasta el momento a 3.483,44 millones de pesetas.

Andalucía recibe también ayuda del Fondo de Desarrollo Regional a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

	Ayuda FEDER (Mill. Ptas.)
— Programa STAR (1987-1991) ...	8.580,53
— Programa VALOREN (1987-1991)	4.538,60
— Iniciativa Comunitaria STRIDE (1991-1993)	3.701,50
— Iniciativa Comunitaria ENVIREG (1990-1993)	2.200,56
— Iniciativa Comunitaria TELEMATICA (1991-1993)	1.582,70
— Iniciativa Comunitaria PRISMA (1991-1993)	578,28
— Iniciativa Comunitaria INTERREG (1990-1993)	6.244,95
— Iniciativa Comunitaria LEADER	1.332,50

ANEXO II

OTRAS AYUDAS DE POLITICA AGRICOLA DE LA C.E.E. (*)

PAGOS EFECTUADOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. PERIODO 1986-1992

(Millones de Pesetas)

CONCEPTO	1986	1987	1988	1989	19901	1991	TOTAL
FEOGA-GARANTIA	19.945,4	33.998,3	56.673,8	66.581,4	75.845,6	115.774,7	368.819,2
AYUDAS DIRECTAS	4.026,0	3.269,4	1.447,7	1.327,0	858,5	1.032,2	11.960,8
REEMBOLSOS	192,5	770,6	770,6	3.127,3	1.299,6	8.856,5	15.017,1
OTROS RECURSOS COMUNITARIOS	-	33,8	-	-	1.386,6	1.709,3	3.129,7
TOTAL	24.163,9	38.072,1	58.892,1	71.035,7	79.390,3	127.372,7	398.926,8

(*) Estas aportaciones financieras de la Comunidad sólo se pueden facilitar a nivel agregado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010589

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010589.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Cádiz hasta el año 1991.

«En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las ayudas aprobadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) desde 1986 a 1991, se señala lo siguiente:

Desde 1986 hasta 1991, se aprobó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo para proyectos individuales, cuya cuantía asciende a 16.066,51 millones de pesetas.

De dicha cantidad, 11.463,58 millones de pesetas corresponden a proyectos que fueron aprobados antes de la aplicación del marco de Apoyo Comunitario para España. Zonas objetivo número 1, 1989-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se relacionan en Anexo I que se adjunta, los proyectos individuales aprobados, desglosados por años, distinguiendo entre los que son competencia de la Junta de Andalucía y los que son competencia de la Administración Central.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que las ayudas aprobadas por el FEOGA en la provincia de Cádiz, durante el período 1986-1991, son las siguientes:

Año	Ayudas FEOGA (Millones de ptas.)
1987	1.990,1
1988	2.474,1
1989	2.746,2
1990	3.143,0
1991 (*)	4.835,2

(*) Datos correspondientes al FEOGA-Garantía. No se dispone de los datos provincializados del FEOGA-Orientación.

Para determinadas líneas de ayudas de la política agrícola de la CEE no existen datos provincializados, ya que se gestionan a nivel de Comunidad Autónoma. Se adjunta Anexo II de los pagos efectuados a la Comunidad Autónoma durante el período referido.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010593

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010593.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Cambios de la posición española acerca de la ubicación de la sede de la Agencia Medio Ambiental Europea.

«En relación con la pregunta formulada por S. S., se informa que con fecha 23 de marzo pasado, el Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente reiteró al Comisario de las Comunidades Europeas para el Medio Ambiente, el interés en albergar en España la sede de la Agencia Europea del Medio Ambiente, manteniendo, por tanto, la candidatura presentada en su día para la ciudad de Madrid.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010594, 184/010595 y 184/010597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010594, 184/010595 y 184/010597.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Participación de España en la financiación del Tratado Open Skys; opinión del Gobierno acerca del mayor protagonismo que puede adquirir la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) frente a la Organización del Tratado del Atlántico Nor-

te (OTAN), como consecuencia de dicho Tratado que actualmente se negocia en Viena, así como acerca de los países que deben participar en el mismo.

«El pasado 21 de marzo, coincidiendo con la Sesión de apertura de la CSCE, finalizó el proceso de elaboración del Tratado "OPEN SKIS" o "Cielos Abiertos" que ha sido firmado "ad referéndum" por los dieciséis países miembros de la Alianza Atlántica, los países que pertenecían al desaparecido Pacto de Varsovia, con la sustitución de Rusia por la URSS, Bielorrusia y Ucrania.

El Tratado permanece abierto a la participación de los restantes Estados surgidos de la desaparición de la URSS.

Asimismo, y teniendo en cuenta que los objetivos del Tratado se insertan en el ámbito de los fines que persigue la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), también se ha previsto la adhesión al Tratado de los restantes Estados miembros de esta Conferencia, que podrán solicitar durante los seis meses siguientes a su entrada en vigor.

Finalmente, cabe la posibilidad de la adhesión al Tratado de cualquier Estado no miembro de la CSCE, una vez transcurridos seis meses desde la entrada en vigor del Tratado.

La CSCE, está tratando de buscar una fórmula para armonizar las obligaciones de todos sus miembros. Por ello, sería deseable que todos los países que participan en la Conferencia se adhirieran al Tratado lo antes posible. En cuanto a terceros países no miembros de la CSCE, sería cuestión de analizar caso por caso su posibilidad de participación.

El Tratado "OPEN SKIS" no es un instrumento de Control de Armamento, sino la institucionalización de una medida de fomento de la confianza y seguridad, consistente en la realización de vuelos de observación aérea, para el logro de una mayor transparencia en las actividades militares.

Este Tratado no supondrá ningún cambio en la situación de las organizaciones relacionadas con la Defensa, aunque mejorará notablemente la confianza y seguridad mutuas que, por otra parte, son fines de la CSCE plenamente compartidos por todos los países miembros de la Alianza Atlántica por cuanto que pertenecen a ella.

Por tanto, no puede hablarse de mayores o menores protagonismos de una organización u otra, ya que las funciones de cada una de ellas son totalmente diferentes.

España participará en el Tratado "OPEN SKIS" mediante la realización de vuelos sobre otros países (cuotas activas) y la aceptación de sobrevuelos del territorio nacional (cuotas pasivas).

Para ejercer el derecho de hacer uso de las cuotas activas que no corresponden, se está estudiando la organización de un equipo de plataformas (aviones) y sensorse (medios de observación) cuyo uso y financiación sea compartido por los países miembros de la UEO, lo que permitirá reducir los costes que aún no han sido evaluados.

No obstante lo anterior, en los próximos Presupuestos Generales del Estado será preciso incluir la provisión de fondos necesarios para financiar la aplicación de este Tratado.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010605.

AUTOR: Ballesteros Durán, Rafael (G. S).

Asunto: Ampliación de la oferta pública de educación a distancia para la formación de las personas adultas.

«El Ministerio de Educación y Ciencia consciente de la necesidad del desarrollo de la Formación Profesional, ofertará, en la modalidad a distancia, durante el año académico 1992/93, con carácter experimental, cuatro títulos profesionales de grado medio: Comercio interior, Auxiliar de Administración y Gestión, Instalador y Mantenedor eléctrico, y Mantenimiento de línea. Será la primera experiencia de este género que se lleve a cabo en España, y su experimentación permitirá perfeccionar el sistema para, posteriormente, proceder a su generalización.

Otra nueva oferta que se pondrá en práctica es la enseñanza oficial de idiomas a distancia que, como en el caso anterior, se generalizará a corto plazo.

Aparte de estas acciones innovadoras, se seguirán impartiendo las ofertas que tradicionalmente venían cursándose en la modalidad a distancia.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia está adaptando los diseños curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato a la metodología propia de esta modalidad educativa y a las características de la población adulta. La implantación, con carácter definitivo de estos niveles educativos, seguirá el calendario determinado por la LOGSE.

Sobre los estudios anteriormente mencionados, existe una amplia demanda que se podrá satisfacer mediante una oferta pública que reúna los requisitos de calidad y economía.

Otro medio previsto para ampliar la oferta de educación a distancia es la utilización de la tecnología de la comunicación.

A experiencias de este tipo responde el programa "A Saber" emitido por Telemadrid, y resultado de un convenio suscrito, el 4 de octubre de 1990, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de realizar un Programa de Educación de Adultos de formación básica y cultural. En su primera emisión ha sido seguido por más de 16.000 personas adultas de la Comunidad de Madrid.

También cabe mencionar, en este sentido, el convenio de colaboración firmado recientemente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y FUNDESCO, para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación a la enseñanza a distancia.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010609

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010609.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio del Interior.

«En Anexo que se adjunta se detalla la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

SERVICIO 01. - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

	Pesetas
— Mobiliario y enseres	471.496
TOTAL	471.496

SERVICIO 04. - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

	Pesetas
— Autobombas	37.250.000
— Equipos para proceso de información	591.576
TOTAL	37.841.576

SERVICIO 07. - DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

	Pesetas
— Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.420.319
— Edificios y otras construcciones	190.000.000
— Equipos para proceso de información	431.000
— Elementos de transporte	41.741.640
— Mobiliario y enseres	86.690
TOTAL	242.679.649

ORGANISMO 101. - DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

	Pesetas
— Mejora seguridad vial Avenida Coruña CN-VI Lugo	1.600.000
— Adquisición vehículo Jefatura .	1.600.000
— Mejora seguridad vial Avda. de Madrid	2.200.000
— Señalización y balizamiento Feria del Monte-Muimenta, Castro-Rábade	8.800.000
— Mejora seguridad vial travesía de Lugo	10.900.000
— Mejora seguridad vial travesía Outerio de Rei	4.700.000
— Construcción tejadillos Subsector A. T. G. C.	1.700.000
TOTAL	31.500.000

SERVICIO 06. - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

LUGO	Pesetas
— Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.450.000
— Equipos procesos información	200.000
— Elementos de tranporte	3.000.000
TOTAL	8.650.000

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010620.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Acciones que tomará el Gobierno acerca de la construcción de una incineradora en Gibraltar.

«La incineración es un medio normal de eliminación de residuos, regulado por la Comunidad Económica Europea, mediante la Directiva 89/369/CEE. Unicamente, en el caso en que, construida la incineradora, no respetase los límites de emisión de gases previstos en la citada Directiva podría formularse una denuncia ante la Comisión de la CEE.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010628

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010628.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Identificación de los nuevos trenes que cubren los trayectos de cercanías de la provincia de Barcelona con la palabra adecuada en el idioma catalán.

«Los trenes, al igual que toda la información gráfica del sistema de Cercanías, llevan los signos identificativos de RENFE y CERCANIAS, que no tienen identificación con palabra alguna. Para hacer más obvio el valor del signo, éste fue girado en 1991, estando formado por tres cuartos de corona circular con el cuarto no relleno en el cuadrante noroeste. En Anexo se adjuntan folletos informativos de distintos núcleos urbanos donde se prestan servicios de Cercanías.

En el caso de Barcelona, como puede observarse, toda la información es bilingüe y consta la palabra Rodalíes.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010634

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010634.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Hacienda Pública a través de las delegaciones provinciales en el período de 1983-1991.

«La recaudación, desglosada por Delegaciones provinciales, obtenida por la Hacienda del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los años 1983 a 1991, ambos inclusive, es la que se detalla en Anexo que se adjunta.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA

APORTACION A LA HACIENDA DEL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. AÑOS 1.983 - 1.991

(en millones de pesetas)

DELEGACIONES	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
ALMERIA	7.586	7.466	8.408	11.716	16.290	16.405	21.542	19.342	22.935
CADIZ Y JEREZ DE LA FRONTERA	42.516	45.333	51.401	81.704	107.014	116.610	122.659	111.836	114.981
CORDOBA	16.207	17.552	20.814	22.565	29.079	31.529	35.760	32.643	43.303
GRANADA	17.881	17.276	20.215	25.158	32.889	36.198	43.629	40.292	50.768
HUELVA	11.789	11.789	11.688	21.449	30.074	33.264	34.915	33.132	36.670
JAEN	10.037	9.738	11.361	15.086	18.909	20.270	24.952	20.045	27.314
MALAGA	42.092	40.142	47.110	66.262	90.360	96.813	112.558	108.229	114.505
SEVILLA	59.576	72.926	83.813	117.490	151.952	164.814	213.037	235.788	234.286
TOTAL	207.684	222.222	254.810	361.430	476.567	515.903	609.052	601.307	644.762

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010635

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010635.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la instalación de una estación de control de tráfico marítimo en la cima del Montgo en Játiva (Alicante).

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes no tiene previsión concreta alguna de construcción de la instalación interesada en el lugar indicado en la pregunta de S. S.

En desarrollo del "Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha Contra la Contaminación", el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, tiene prevista la construcción de un Centro Regional Coordinador de Salvamento y Lucha Contra la Contaminación, que proporcione cobertura a la zona del cabo de San Antonio, en lugar todavía sin determinar, debido a que según las previsiones presupuestarias, dicha construcción se realizará en el ejercicio correspondiente al año 1994, y previamente se llevará en el ejercicio preceptivo estudio de emplazamiento en el que se tendrán en cuenta los diversos factores que puedan incidir en el referido proyecto.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010639

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010639.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del miércoles 10-03-92 hasta las 24 horas del domingo 22-03-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos.

«En Anexo adjunto se detallan los datos solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010640

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010640.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se construye el Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

«No está prevista, a corto plazo, la construcción de un nuevo acuartelamiento en la localidad de Santa Eulalia del Campo. Dicha construcción está condicionada por las consignaciones presupuestarias de que se dispone y su relación con las necesidades de esta clase que existen en todo el territorio nacional.

Respecto a los terrenos cedidos por el Ayuntamiento, se informa que, debido a los motivos anteriormente indicados, no se ha iniciado el expediente de afectación a la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010641

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010641.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se construye el Cuartel de la Guardia Civil de Calanda (Teruel).

«No está prevista, a corto plazo, la construcción de un nuevo Acuartelamiento en Calanda. Dicha construcción está condicionada por las consignaciones económicas de que se disponga y las necesidades de esta clase que existen en todo el territorio nacional.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010655.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaqui Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Iniciativas que está tomando el Instituto Cervantes para abordar la enseñanza de lenguas distintas del castellano, así como para la difusión de una cultura plural.

«Se señala que el Instituto Cervantes tiene la intención de atender la enseñanza de otras lenguas del Estado español en aquellos lugares donde se detecte una demanda que así lo justifique.

Por el momento, ninguno de los centros adscritos al Instituto Cervantes ha recibido demandas concretas para la enseñanza de otras lenguas distintas del castellano. Cuando así suceda, es intención del Instituto ponerse en contacto con las respectivas Comunidades Autónomas para aunar esfuerzos y coordinar acciones.

Tanto en la exposición de motivos como en la parte dispositiva de la Ley 7/91, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes se atribuye, entre otros, como fin esencial del Instituto la difusión de la cultura española en el exterior.

Una de las acciones prioritarias que en este ámbito se propone desarrollar el Instituto, consiste en la creación de una red moderna, eficaz y operativa de Centros de Recursos y Documentación, que están integrados en las Sedes del Instituto en el exterior.

Los fondos de estos servicios estarán constituidos por una selección básica de las obras representativas de las diversas y plurales culturas —en el más amplio sentido del término— hispanohablantes o desarrolladas en cualquiera de las lenguas oficiales de España.

Por otra parte, en lo que atañe al desarrollo de actividades culturales, el Instituto se propone actuar en una doble línea: desarrollando actividades específicas que creen unas señas de identidad propias del Instituto y actuando con carácter complementario y en colaboración con otras instituciones de la Administración central o autonómica del Estado que desarrollen acciones de difusión de la cultura en el exterior.

Las actividades específicas del Instituto se centrarán en la difusión del "conocimiento", a través de ciclos de conferencias, seminarios y mesas redondas, complementadas con exposiciones monográficas o documentales.

En todos los casos, el Instituto se propone desarrollar una acción estrictamente respetuosa con el principio de pluralismo y diversidad cultural y, desde luego, incorporar en sus acciones a las culturas de las Comunidades Autónomas con lengua propia.

Asimismo, está prevista la creación de Centros de Autoaprendizaje de Idiomas con locales dotados de material didáctico y recursos técnicos en los cuales el usuario pueda escoger y utilizar los que le parezcan más adecuados para estudiar un idioma o bien ampliar, repasar o profundizar conocimientos ya adquiridos.

La función básica de los Centros de Autoaprendizaje será la de poner a disposición de los usuarios (tanto profesionales como alumnos) materiales y sistemas de orientación y formación que le ayuden a reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y a descubrir estrategias y técnicas de estudio que puedan facilitárselo.

En los Centros de Autoaprendizaje del Instituto Cervantes en el extranjero podrían ofrecerse materiales para el estudio de todas las lenguas del Estado español, siempre en el marco de la coordinación citada anteriormente.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010658

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010658.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Mapa aduanero diseñado para entrar en vigor con el Mercado Unico Europeo.

«La realización del Mercado Interior el 1 de enero de 1993 garantizará la libre circulación de mercancías entre los Estados Miembros de la CEE que no se verán sometidas a ninguna tramitación ni formalidad en las fronteras intracomunitarias.

Ello significa, en la práctica, que no habrá que presentar declaraciones de introducción y/o expedición para las mercancías comunitarias que entren y/o salgan del territorio aduanero nacional, y que, en caso de mercancías no-comunitarias, existirán documentos y controles aduaneros pero que no significarán formalidad alguna en las fronteras interiores.

Los productos agrícolas que se encuentren sujetos hasta 1996 al período transitorio de adhesión en sus intercambios entre España, Portugal y la CEE de diez son una excepción a esta regla general, exigiéndose en sus intercambios formalidades aduaneras en los lugares de origen y/o destino, pero no con ocasión del cruce de una frontera interior.

Ante esta realidad, planteada por el Acta Unica Europea se ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar a fondo la distribución en el territorio nacional de las Oficinas de Aduanas, configurándose el Mapa Aduanero para después de 1993.

El diseño de este mapa se está ultimando en base a varios criterios fundamentales:

a) La necesaria supresión de aquellas Aduanas que, por encontrarse en una frontera interior (la frontera terrestre con Francia y Portugal) y tener prácticamente todo su volumen en intercambios intracomunitarios, quedarán sin trabajo ni función a desempeñar en 1993.

b) El necesario reforzamiento de la frontera exterior, que viene exigido por la propia realización del Mercado Interior, debiendo garantizar la Aduana española un control eficaz en los puestos y aeropuertos respecto a los productos de país tercero que por ellos entren o salgan, ya que ese control es el único previo a su libre circulación por los demás Estados Miembros. El elevado número de aeropuertos internacionales, la extensión importantísima de nuestra costa, el gran volumen de tráfico asumido por nuestros puertos y la situación geográfica respecto al Norte de Africa, condicionan este reforzamiento de la frontera exterior.

c) La posibilidad y la necesidad de impulsar tareas, funciones y controles que sea necesario incrementar: Investigación de fraudes e irregularidades, gestión y control de los impuestos Especiales etc...

d) La aparición de nuevas cargas de trabajo como el impuesto especial sobre el vino, la gestión de la estadística del comercio intracomunitario o el control de los tránsitos por vía aérea y marítima.

e) La posibilidad de mantener como Aduanas interiores aquellas que, aún estando situadas en la frontera interior, mantienen un volumen importante de intercambios con terceros.

f) El mantenimiento de la política actual de acercamiento de la Aduana a los operadores, impulsando los procedimientos simplificados de despacho como despacho en factoría, almacenes de depósito temporal, el establecimiento de nuevos depósitos aduaneros y la creación de zonas de actividad que atraigan el tráfico exterior.

En esta línea se ha configurado la Aduana como un servicio a los operadores económicos, que deberá estar presente en todos aquellos lugares y localidades en los que la actividad comercial o del transporte así lo requiera no estando previsto desmantelar ningún recinto situado en una zona que mantenga esa actividad en 1993, ya que ello ocasionaría perjuicios no deseados ni consecuentes con la realización del Mercado interior.

En consecuencia puede señalarse que tan sólo se prevé desmantelamiento en 1993 de las siguientes Aduanas:

— Rosal de la Frontera y Ayamonte, en Huelva.
— Canfranc, en Huesca.
— Alcañices, en Zamora.
— Les, en Lérida.
— Valencia de Alcántara, en Cáceres.
— Verín, en Orense.
— Dancharinea y Valcarlos, en Navarra.
— Puigcerdá en Gerona.

Transitoriamente se mantendrán otras, que por su importante tráfico actual, tendrán una cierta carga de trabajo a corto plazo para ultimar expedientes, etc. Se trata de:

— Fuentes de Oñoro, en Salamanca.
— Caya, en Badajoz.
— Port-Bou, en Gerona, y
— Tuy, en Pontevedra.

En cuanto a su posterior desmantelamiento, dependerá de la evolución futura del tráfico y la actividad comercial.

Las Aduanas de Irún, en Guipúzcoa, y La Junquera se mantendrán en 1993 aunque serán redimensionadas a la carga de trabajo que representa el tráfico con países terceros y las nuevas tareas encomendadas a la Aduana ya apuntadas.

Paralelamente a estas Aduanas, las de la frontera exterior se verán afectadas, en mayor o menor medida, por el reforzamiento de los controles y por el impulso previsto a su actividad. Así, se prevé la necesidad de potenciar otras Aduanas que podrán incrementar sus medios personales y materiales. Entre ellas, y sin perjuicio

de la evolución futura de cada una de ellas, se señalan las de:

— Almería,
— Cádiz, La Línea, Algeciras,
— La Fraga de Moles, en Lérida (por la nueva situación Andorra/CEE),
— Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, ante la nueva situación de Canarias en la CEE, y
— Valencia, entre otras.

El criterio seguido, excepto para las Aduanas que serán desmanteladas al carecer de contenido en 1993, es mantener, en todas las demás, su actual nivel de habilitación aduanera, si la evolución futura así lo aconsejara no habría ningún obstáculo, en su caso, a ampliar las habilitaciones, siempre que se cumplieran las condiciones requeridas. Se señala, no obstante, que no van a limitarse o reducirse las habilitaciones hoy vigentes en las Aduanas que se mantendrán en 1993.

En concreto, en lo que a Andalucía se refiere, cabe señalar que es una Región que se ve actualmente afectada por el impulso ya señalado, y que compensa su reducida frontera interior, que implicará la desaparición de dos pequeñas Aduanas: Ayamonte y Rosal de la Frontera, con la extensión de la frontera exterior, la importancia de los puertos de Málaga, Algeciras y Cádiz y los intercambios con el Norte de Africa y la necesidad de impulsar el control de los Impuestos Especiales ante el nuevo modelo de circulación de productos sujetos a II. EE. que entrará en vigor en la CEE el 1 de enero de 1993.

Con la excepción de las dos Aduanas ya citadas, todas las demás de Andalucía mantendrán su habilitación actual, dando servicios al tráfico y a los operadores y viajeros de manera aún más eficaz que en la actualidad, al producirse un incremento de los efectivos en prácticamente todas ellas.

Como conclusión, tan sólo señalar que la realización del Mercado interior es un logro beneficioso para la economía, y con ese criterio se elaboró y aceptó el Acta Unica Europea. La situación peculiar que en determinados lugares o zonas fronterizas pueda producirse no puede oscurecer esa visión global: la eliminación de los obstáculos en nuestros intercambios con los demás Estados Miembros supone un ahorro económico y de tiempo a la mayoría de los operadores de nuestro comercio exterior y debe permitir una mejor competitividad de los productos a nivel europeo.

Olvidar este objetivo deseable y considerar que la Aduana pasa de ser un obstáculo a los intercambios, cuando existe, a ser una institución con "importancia estratégica para el desarrollo económico de una región", cuando va a desaparecer, no sería justo ni realista.

La Aduana como Servicio Público hace ya muchos años que trata de agilizar el comercio exterior, situándose lo más cerca posible de la actividad económica a la importación y a la exportación, dándose un notable impulso de los procedimientos simplificados (despachos en las factorías de las propias empresas, etc.) y a la situación de Aduanas interiores cerca de los Centros de consumo, distribución, transporte, etc., careciendo cada vez más de sentido en los lugares de paso.

Por ello, al margen del Mercado Unico que exige la eliminación de todos los obstáculos a la libre circulación intracomunitaria el 1 de enero de 1993, la Aduana ya ha ido evolucionando en esa línea concibiéndose como un servicio, a la vez que un control, que debe situarse allí donde el comercio y los operadores económicos requieren su presencia. El proceso de los últimos años tiende a situar las Oficinas de Aduanas allí donde hay una actividad que las justifica, y no a la inversa, en el entendimiento de que la creación o el mantenimiento de una Aduana donde no hubiera un tráfico que lo requiriera no generaría recursos ni aportaría beneficio alguno a la zona.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010666

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010666.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Número de agricultores beneficiados y cuantías de las indemnizaciones concedidas para explotaciones agrarias ubicadas en zonas desfavorecidas por despoblación en cada uno de los años en que se están concediendo, así como previsiones para el año 1992 en la provincia de Cuenca.

«La aplicación del Programa de indemnización compensatoria básica, en las zonas desfavorecidas en despoblamiento de la provincia de Cuenca, desde su implantación presenta los siguientes resultados:

	Beneficiarios	Indemnizaciones (Millones de pesetas)
1989	6.407	257
1990	6.554	273
1991	5.488	229

En base a los resultados obtenidos en los tres años de aplicación del Programa, las previsiones para el año 1992 hay que establecerlas en torno a los datos del año 1991.»

Madrid, 9 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010668

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010668.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Número de agricultores auxiliados y cuantía de las ayudas concedidas por cese anticipado de la actividad en los años 1990 y 1991, en la provincia de Cuenca.

«La aplicación del Programa de cese anticipado en la actividad agraria en la provincia de Cuenca, durante los años 1990 y 1991 presenta los siguientes resultados:

Año	Número Beneficiarios	Subvenciones aprobadas (Millones de pesetas)
1990	—	—
1991	20	42

Las Subvenciones aprobadas han cubierto las compensaciones a titulares de explotaciones agrarias y el importe de sus cotizaciones a la Seguridad Social, que serán pagadas en un período de 1 a 5 años, según la edad cada agricultor cesante en la actividad agraria.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010699

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010699.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Supresión del cuartel de la Guardia Civil del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra).

«En el marco del estudio de reorganización que se está llevando a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil, pendiente de aprobación definitiva, está previsto el mantenimiento del Puesto de la Guardia Civil de Tomiño (Pontevedra).»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010712.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas financieras dadas a la producción de películas durante el año 1991.

«Las subvenciones concedidas a la producción cinematográfica, durante 1991, vienen reguladas por el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto y por el Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre.

En los Anexos adjuntos se desglosa la relación de subvenciones y ayudas concedidas, como se indica a continuación:

a) Las ayudas a la producción reguladas por el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, son:

- Ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes (Anexo 1 que se adjunta).
- Ayudas para la amortización de largometrajes (Anexo 2).

• Ayudas sobre proyecto para la realización de cortometrajes (Anexo 3).
• Ayudas a cortometrajes realizados (Anexo 4).
• Ayudas complementarias a películas de especial calidad (Anexo 5).
• Ayudas concedidas al amparo del Convenio suscrito entre el ICAA y el BCI para el establecimiento de una línea de financiación para la producción, subvencionando por el ICAA tipos de interés de los préstamos (Anexo 5).

b) Las ayudas a la producción reguladas por el Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, y concedidas en 1991, se refieren a las generadas por rendimientos de taquilla de las películas de largometraje realizadas al amparo de la citada disposición y que durante los 4 primeros años de explotación comercial generan subvenciones al producto (Anexo 6).

Igualmente los cortometrajes realizados en su momento al amparo de la misma disposición, una vez terminados y acreditados sus costes de producción, perciben una subvención en relación con su calidad artística y su coste justificado (Anexo 7).»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010737

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010737.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Cantidad recibida por la Asociación Escuelas Campesinas, en el año 1991 del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) por mano de su representante legal, don Emiliano Tapia.

«— Conciertos de Integración Social:

	Pesetas
Taller Ocupacional Minusválido	2.200.000
Vivienda Hogar 3.ª Edad	2.000.000

— Ayuda a Domicilio:

De enero a diciembre	18.479.829
De octubre a diciembre lavandería	351.600
TOTAL	23.031.429.»

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010753.

AUTOR: Roca i Junyent, Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Solicitudes de indemnización previstas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, en favor de quienes sufrieron prisión, presentados ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda.

«1. Se han recibido 100.319 solicitudes.
2. Se han resuelto 39.046, de las que se han abonado 37.257 por un importe próximo a los 40 mil millones de pesetas, siendo inminente la confección de una próxima nómina.
3. El proceso de desestimación de solicitudes ha comenzado a mediados del mes de abril, habiéndose desestimado actualmente 216, por no cumplir los requisitos exigidos en la citada norma en cuanto a edad de los causantes del derecho a pensión, tiempo de permanencia en privación de libertad o naturaleza (amnistiable o no) del delito imputado.
4. En consecuencia con lo expuesto anteriormente, están pendientes de resolver 61.273 solicitudes.
5. Se han resuelto todos los expedientes en que quedan acreditados los requisitos exigidos por la vigente legislación en la materia, en cuanto a edad del causante del derecho, tiempo de prisión y naturaleza del delito, así como aquellos otros en que, por haber fallecido el titular, se acredita la viudedad del beneficiario.

Los litigios existentes se vinculan, fundamentalmente, a la falta de prueba de la permanencia en privación de libertad que, como es sabido, requiere un mínimo de tres años. En muchos expedientes se aportan certificados de centros penitenciarios con menor tiempo del

exigido. En otros muchos expedientes no se acompaña documento probatorio alguno.

6. Como cuestión final y acaso también como cuestión previa a la pregunta del Sr. Diputado, y en línea con lo informado en ocasiones anteriores sobre este mismo asunto, se indica que desde el primer momento en que se suscitó la posibilidad de establecer un sistema de indemnizaciones en favor de quienes sufrieron prisión por actuaciones de intencionalidad política —con ocasión del debate parlamentario previo a la aprobación de la medida en la Ley de Presupuestos— se iniciaron todas las actuaciones tendentes a resolver el trámite y reconocimiento de este tipo de prestaciones con la mayor celeridad y eficacia. A mero título recordatorio se señalan las siguientes:

a) Estudio de las disposiciones dictadas durante la época de guerra y posguerra, a fin de posibilitar la adopción de criterios en la resolución de los expedientes.

b) Creación de una unidad específica, dotada con medios materiales y humanos suficientes en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, en donde reside la competencia en la resolución de estas solicitudes.

c) Intensificación de los servicios de atención al público, abriendo, a tal fin, una nueva oficina de información en la Dirección General antes citada.

d) Creación de un Servicio de Atención al Ciudadano, dependiente del Ministerio de Justicia, que canaliza todas las peticiones de certificados de tiempos de prisión, ya sean sufridos en establecimientos civiles como militares.

e) Elaboración y distribución de 100.000 ejemplares de documentación sobre estas Indemnizaciones (solicitudes, información, sobres, etc.).

f) Adopción de medidas administrativas de carácter organizativo y de control, en materia de delegación de competencias y de fiscalización limitada previa para este tipo de expedientes.

g) Fijación de criterios en orden a la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de sus detracciones a cuenta, en estas indemnizaciones.

h) Mantenimiento de un flujo continuo de información entre los distintos Organismos implicados en el proceso de Indemnizaciones, que afecta a los Ministerios de Economía y Hacienda, de Defensa, de Justicia y de Cultura (en este caso en relación con la documentación que custodian los diferentes archivos de la Administración), y que se efectúa a través de reuniones periódicas a distinto nivel, etc. etc.

No ha de olvidarse, por otra parte, que la realidad ha superado con creces toda previsión respecto del número de solicitudes de indemnización, pues las inicialmente manejadas en la Cámara no alcanzaban la cifra de 2.000, las utilizadas por la propia Administración no superaban las 40.000 y la cifra real de solicitudes sobrepasa, como se ha expuesto, las 100.000.

Se ha procedido, en estos días, al reforzamiento de las Unidades encargadas del archivo y custodia de la documentación de la época de guerra y posguerra, mediante la contratación temporal de personal laboral, a fin de agilizar la búsqueda de antecedentes, y ulterior expedición de certificados de permanencia en prisión, que posibiliten a los servicios de Clases Pasivas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda resolver la totalidad de expedientes en los que obre la documentación necesaria. En este sentido es razonable pensar que a finales del presente año estará resuelto entre el 70% y el 75% de las solicitudes presentadas.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010754.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Medidas para que todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous de Valencia cobren las indemnizaciones a que tienen derecho en el plazo máximo de tres meses.

«La Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia, en relación con las responsabilidades exigidas por el desmoronamiento de la Presa de Tous, el 23 de octubre de 1990. Contra dicha sentencia fue interpuesto por las partes Recurso de Casación ante la Sala 2.ª del Tribunal Supremo sin que, hasta la fecha, la mencionada Sala haya, a su vez, dictado la sentencia correspondiente.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes se encuentra, por tanto, a la espera de conocer el pronunciamiento definitivo de los Tribunales para dar cumplimiento a lo que en el mismo se disponga.

Por otra parte, se significa que la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, por Auto de 16 de marzo de 1987 en Recurso Contencioso interpuesto contra la denegación expresa de indemnización hecha por la Administración

en mayo de 1985, suspendió su decisión hasta que el asunto se resuelva definitivamente en vía penal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 4.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 10.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 111 y 114 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010759.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Iniciativas legislativas necesarias para mantener, respetar y promocionar el carácter autónomo de los puertos que, como el de Valencia, han demostrado su eficacia y rentabilidad al amparo de la Ley 27/1968.

«Se encuentra en discusión en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Puertos y de la Marina Mercante, en el que se contempla la generalización del modelo de gestión autónoma de la que disfrutan con carácter singular los Puertos de Barcelona, Bilbao, Valencia y Huelva, al conjunto de los puertos de titularidad estatal, complementada, además, con una serie de competencias nuevas como son las de practicaje, amarre, remolque marítimo, etc. El Proyecto supone también una clarificación de su situación fiscal y patrimonial.

En consecuencia, el Puerto de Valencia va a continuar con esa autonomía de gestión, mejorada, que como señala S. S. en la pregunta, ha demostrado su eficacia y rentabilidad.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010768.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Medidas para conseguir que la Central de Patentes, la Agencia de Medio Ambiente y el Banco Central Europeo se instalen en una ciudad española y, más concretamente, en la de Valencia.

«1. La Comunidad Europea se rige actualmente por un "status quo" provisional en materia de sedes de sus Instituciones. En virtud del mismo, dichas sedes se encuentran en Bruselas (Consejo, Comisión y comisiones de trabajo del Parlamento Europeo), Estrasburgo (sesiones plenarias del Parlamento Europeo) y Luxemburgo (Tribunal Europeo de Justicia, secretariado del Parlamento Europeo y sesiones del Consejo durante los meses de abril, junio y octubre).

Está por tanto pendiente la toma de una decisión por lo que se refiere a la adjudicación definitiva de las sedes de dichas Instituciones, así como la relativa a otras agencias y organismos comunitarios, ya existentes o aún por crear. En este sentido, el Gobierno español ha hecho patente su aspiración por albergar la sede de alguno de esos organismos o agencias. Concretamente, se han presentado de forma oficial las candidaturas de Madrid para la Agencia Europea de Medio Ambiente y para la Oficina Comunitaria de Marcas. Ambas han sido acompañadas de las adecuadas gestiones dirigidas a la información sobre las mismas y a su apoyo y defensa en los foros adecuados.

Por otra parte, el Gobierno está considerando la posibilidad de presentar la candidatura española para alguna otra sede comunitaria, en cuyo caso se adoptarían medidas semejantes a las que se han tomado en los dos casos mencionados anteriormente.

2. Una de las sedes para la que se está considerando esa posible candidatura española es la del futuro Banco Central Europeo, que pasará previamente por la adjudicación de la sede del Instituto Monetario Europeo, como embrión del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Tratado de la Unión Europea.

El Gobierno es consciente de los deseos de la ciudad de Valencia para albergar la sede de este organismo, al igual que lo han manifestado algunas otras ciudades españolas. No obstante, hasta el momento no se ha adoptado una decisión definitiva en cuanto a cuál sería la ciudad para la que eventualmente se presentaría la candidatura a dicha sede.»

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010781.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en 1991, en la provincia de Sevilla.

«El Ministerio de Asuntos Exteriores, por razón de las actividades que desarrolla como consecuencia de las competencias que tiene asignadas, efectúa inversiones reales que se materializan en su Sede Central de Madrid y en las Representaciones en las que se encuentra acreditado en el exterior.

En base a lo anteriormente expuesto, se informa que, en el ejercicio 1991, no se han proyectado ni ejecutado inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado), en la provincia de Sevilla.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010782

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010782.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno, en 1991, en la provincia de Sevilla.

«Con relación a las inversiones realizadas en el ejercicio 1991, efectivamente, la Sección 28, Programa 126B, Ministerio del Portavoz del Gobierno, contaba con unas dotaciones para Inversiones Reales Capítulo VI, que fueron invertidas íntegramente en Madrid y dentro de esta ciudad en los Servicios Centrales del Departamento, no habiendo por tanto, ninguna inversión en provincias y regiones fuera de Madrid.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010790.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversiones (capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado) realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en 1991, en la provincia de Sevilla.

«Se adjunta en Anexo la documentación solicitada por S. S.»

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

INVERSIONES REALES AÑO 1991

SECCION 15 : MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROVINCIA : SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	GTOS.COMPROMET.	OBL. RECONOCIDA
03 DG DE SERVICIOS	630 Edificios y otras construcciones	402,902	392,343
04 DG DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	630 Equipos para procesos información	749	749
11 DG.DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA	630 Equipos para procesos información	739	739
16 DG ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES	630 Maquinaria,instalaciones y utillaje	15,451	15,451
16 DG ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES	630 Mobiliario y enseres	7,820	7,820
16 DG ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES	630 Equipos para procesos información	1,957	1,957
17 INTERVENCION GRAL ADMON DEL ESTADO	630 Equipos para procesos información	165	165
18 DG DE INFORMATICA TRIBUTARIA	630 Equipos para procesos información	92,618	87,095
30 SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	630 Equipos para procesos información	2,755	2,755
31 SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO	630 Inversiones de reposición	8,021	2,050
33 DG DE COMERCIO EXTERIOR	630 Inversiones de reposición	59,785	39,031
39 DG DE GESTION TRIBUTARIA	630 Mobiliario y enseres	49,066	49,010
101 CENTRO GEST.CATASTRAL Y COOP TRIB.	620 Inversiones nuevas: edificios .	9,466	9,466
101 CENTRO GEST.CATASTRAL Y COOP TRIB.	630 Mobiliario y enseres	50,368	50,141
101 CENTRO GEST.CATASTRAL Y COOP TRIB.	640 Otro inmovilizado inmaterial	195,977	179,236
102 SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	630 Inversiones de reposición	43	43
105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	640 Otro inmovilizado inmaterial	355,768	354,023
202 PARQUE MOVIL MINISTERIAL	630 Inversiones de reposición	7,098	3,245
301 I.C.E.X.	640 Otro inmovilizado inmaterial	51,900	51,900
	Total Provincia	1,312,648	1,247,219

INVERSIONES REALES AÑO 1991

SECCION 31 : GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

PROVINCIA : SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	GTOS.COMPROMET.	OBL. RECONOCIDA
03 D.G. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	630 Edificios y otras construcciones	157,161	152,998
	Total Provincia	157,161	152,998

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010834.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Estado del proyecto de construcción de la autopista de peaje Málaga-Estepona.

«Cerrado ya el segundo trámite de información pública, en estos momentos se está procediendo al estudio y análisis de las alegaciones presentadas; éstas serán debidamente tenidas en cuenta, en la forma que proceda, en el trámite de aprobación definitiva del anteproyecto en cuestión, que se llevará a cabo después de que se redacte la preceptiva Declaración de Impacto. Para ello, el expediente, una vez terminado el proceso de análisis de dichas alegaciones, será remitido a la Dirección General de Política Ambiental del Departamento de Obras Públicas y Transportes, competente en la redacción de la citada Declaración.

Una vez aprobado definitivamente el anteproyecto, con las prescripciones que procedan, el citado Ministerio estará en condiciones de promover el oportuno concurso para la construcción, conservación y explotación de la autopista en régimen de peaje, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los correspondientes Pliegos de Bases y Cláusulas.

Se señala a S. S., la imposibilidad en estos momentos, de fijar un calendario preciso de los siguientes trámites a seguir, que habrá de venir condicionado, tanto por la situación administrativa en que actualmente se encuentra el expediente, como por el resultado de los estudios de rentabilidad que se continúan llevando a cabo.

Una vez que dichos estudios alcancen el grado de concreción necesario, que evidentemente habrá de ser acorde con la envergadura del proyecto de que se trata, y se conozcan las implicaciones de todo tipo que la nueva vía tendría sobre las zonas por las que habría de discurrir, incluso por lo que a sus impactos ambientales se refiere, se adoptará la decisión que proceda, contemplando los intereses generales por los que la Administración está obligada a velar.»

Madrid, 11 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961